

ES_OUR_SUB_O BARCO

MO.01172

(Subestación O Barco)


(O Barco de Valdeorras – Ourense)

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Edición: 06
Mayo 2023

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

	Responsable	Firma / Fecha
Elaborado	Empresa: TESICNOR, S.L. Nombre y apellidos: Jesús Vaca Sanz D.N.I.: 50971045-D Cargo: Ingeniero de seguridad industrial y ciudadana	
Revisado	Empresa: UFD Distribución Electricidad, S.A. Nombre y apellidos: Jorge Mato Gómez D.N.I.: Cargo: Responsable Centro de Operaciones Ourense	
Aprobado (Firma mínima Director PAU)	Empresa: UFD Distribución Electricidad, S.A. Nombre y apellidos: Pablo Carreira D.N.I.: Cargo: Responsable Delegación Ourense-Lugo	

Registro de distribución copias controladas

N.º	Ubicación copia controlada	Formato	
		Papel	Digital
1	Instalación	X	
2	Oficinas Centro de Operaciones		X
3	C.R.A.	X	X
4	Unidad de PRL		X
5	Gestor de Normativa		X

Histórico de Revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la edición y/o resumen de cambios
00	Octubre 2008	Redacción Plan de Autoprotección conforme al R.D. 393/2007.
00.a.	Mayo 2009	Inclusión Anexo V. Otros procedimientos: "Actuación en caso de Inundación"
00.b.	Abril 2010	Adaptación a la actual estructura organizativa. Ajustes.
01	Septiembre 2011	Revisión trienal del Plan de Autoprotección. Versión previa a la edición definitiva de 2012
02	Octubre 2012	Revisión trienal del Plan de Autoprotección. Datos del nuevo Director del Plan de Autoprotección previsto.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 2 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

03	Octubre 2014	Revisión trienal del Plan de Autoprotección.
04	Octubre 2017	Revisión trienal del Plan de Autoprotección.
05	Febrero 2020	Revisión trienal del Plan de Autoprotección.
06	Mayo 2023	Revisión trienal del Plan de Autoprotección.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 3 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

GLOSARIO

A continuación, se definen algunos de los términos mencionados en el presente Plan de Autoprotección y que se consideran necesarios para el entendimiento del mismo:

Alta Tensión: Todo suministro con tensión nominal superior a 1.000 V.

Baja Tensión: Todo suministro con tensión nominal inferior o igual a 1.000 V.

Barras colectoras: Es el nudo donde se realiza la alimentación y reparto de energía de un mismo nivel de tensión.

Celdas: Conjunto continuo de secciones verticales en las cuales se ubican equipos de maniobra (interruptores de potencia extraíbles, seccionadores, etc.), medida (transformadores de corriente y de tensión, etc.), y equipos de protección y control, montados en uno o más compartimientos, y que cumplen la función de recibir y distribuir la energía eléctrica.

Centro de Transformación: instalación que comprende uno o varios transformadores, apartamento de alta tensión y de baja tensión, conexiones y elementos auxiliares, para suministrar energía en BT a partir de una red de AT o viceversa.

Conductor: Genéricamente, es todo material capaz de conducir la corriente eléctrica. En electricidad, se define como los "hilos" que transportan la energía eléctrica fabricados generalmente de cobre o aluminio.

Espacio confinado: Cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos, inflamables o tener una atmósfera deficiente de oxígeno y que no está concebido para la ocupación continuada de trabajadores.

Instalación Eléctrica: Conjunto de aparatos y de circuitos asociados, previstos para un fin particular: Producción, conversión, rectificación, transformación, transmisión, distribución o utilización de la energía eléctrica.

Intensidad: Una de las magnitudes que caracterizan la corriente eléctrica y se define como la cantidad de electricidad que pasa a través de la sección de un hilo conductor en un segundo. La unidad de medida es el Amperio.

Interruptor: Aparato de conexión capaz de establecer, de soportar y de interrumpir las corrientes en las condiciones normales del circuito, que pueden incluir las condiciones especificadas de sobrecarga en servicio, así como de soportar durante un tiempo especificado las corrientes en las condiciones anormales especificadas del circuito, tales como las de cortocircuito.

Posición de Línea: Instalación dentro del recinto de la estación que comprende: la llegada de la línea, los aparatos de corte (seccionadores e interruptores) y elementos auxiliares como bobinas de bloqueo, transformadores de medida y protección.

Potencia: En los aparatos eléctricos, se define como la capacidad de los mismos para producir trabajo. También se define como la cantidad de trabajo realizado en la unidad de tiempo. La unidad de medida es el Vatio (W) o el Kilovatio (kW).

Seccionador: Aparato mecánico de conexión que, por razones de seguridad, en posición abierto, asegura una distancia de seccionamiento que satisface unas condiciones específicas de aislamiento.

Sistema de Protección: Aquél que impide los efectos de las sobreintensidades y sobretensiones que por distintas causas pueden producirse en las redes.

Subestación: Conjunto situado en un mismo lugar, de la apartamento eléctrica y de los edificios necesarios para realizar alguna de las funciones siguientes: transformación de la tensión, de la frecuencia, del número de fases, rectificación, compensación del factor de potencia y conexión de dos o más circuitos.

Tensión: Diferencia de potencial entre dos puntos. En los sistemas de corriente alterna se expresará por su valor eficaz, salvo indicación en contra.

Transformador: Máquina donde se realiza el proceso de transformación de tensión.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 4 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Transformadores de tensión e intensidad: Equipos que monitorizan la intensidad/tensión del circuito para su medida y protección.

Por último, se presenta el significado de los siguientes acrónimos y siglas:

D.E.: Director de Emergencia.

J.E.: Jefe de Emergencia.

E.E.: Equipo de Emergencia.

ESI: Equipo de Soporte ante Incidencias

C.R.A.: Central Receptora de Alarmas

C.O.R.: Centro de Operación de la Red.

SS.EE.: Subestaciones eléctricas.

R.E.E.: Red Eléctrica de España.

SS.AA.: Servicios Auxiliares.

T-n: (n=1,2,3...) Trafo de Potencia T-1, T-2, T-3...

A.T.: Alta Tensión

B.T.: Baja Tensión.

CCTV: Circuito Cerrado de Televisión.

C.T.E.: Código Técnico de la Edificación.

DB.SI.: Documento Básico Seguridad contra Incendio.

DB.SUA.: Documento Básico Seguridad de Utilización.

RSCIEI: Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales.

E.R.A.: Equipo de Respiración Autónoma.

E.I.: Estabilidad ante Incendio (aplicado a la sectorización)

I.N.S.S.T.: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ZAR.: Zonas de Alto Riesgo (de Incendios Forestales)

ARPSIs: Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación

Qs: densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector o área de incendio

I.T.C.: Instrucción Técnica Complementaria.

P.C.I.: Protección Contra Incendios.

R.D.: Real Decreto.

U.N.E.: Una Norma Española.

U.T.M.: Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator.

p.v.a.: pequeño volumen de aceite

c.u.: cada uno

unid.: unidad

p.k.: punto kilométrico

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 5 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	
Objeto y Alcance.....	8
Estructura del Plan.....	8
Legislación y Normativa de Referencia.....	9
Fuentes de Información.....	9
CAPÍTULO 1	
1.1. Dirección postal del emplazamiento y denominación de la actividad	11
1.2. Identificación de los Titulares de la Actividad	11
1.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación ante Emergencias.....	11
CAPÍTULO 2	
Descripción de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	12
2.1. Descripción de cada una de las Actividades desarrolladas objeto del Plan	13
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrolla la actividad	13
2.3. Clasificación y Descripción de los Usuarios.....	16
2.4. Descripción del Entorno donde se desarrolla la Actividad.....	17
2.5. Accesos y Condiciones de Accesibilidad para la Ayuda Externa.....	18
CAPÍTULO 3	
Inventario, análisis y evaluación de riesgos.....	21
3.1. Elementos de Riesgo.....	22
3.2. Identificación, Análisis y Evaluación de los Riesgos.....	23
3.3. Identificación, Cuantificación y Tipología de los Ocupantes.....	37
CAPÍTULO 4	
Inventario de las medidas y medios de autoprotección.....	38
4.1. Medidas y Medios Humanos y Materiales Disponibles	39
4.2. Medidas y Medios Humanos o Técnicos Especiales	46
CAPÍTULO 5	
Programa de mantenimiento de instalaciones.....	47
5.1. Descripción del Mantenimiento Preventivo de las Instalaciones de Riesgo	48
5.2. Descripción del Mantenimiento Preventivo de las Instalaciones de Protección	50
5.3. Inspecciones de Seguridad	55

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 6 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

CAPÍTULO 6	
Plan de actuación ante emergencias.....	56
6.1. Identificación y Clasificación de las Emergencias	57
6.2. Procedimientos de Actuación ante Emergencias	58
6.3. Identificación y Funciones de la Organización de Emergencia	71
6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación Ante Emergencias	73
CAPÍTULO 7	
Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.....	74
7.1. Protocolos de Notificación de la Emergencia	75
7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y Protección Civil	75
7.3. Colaboración con el sistema público de Protección Civil	76
CAPÍTULO 8	
Implantación del Plan de Autoprotección.....	77
8.1. Identificación del Responsable de la Implantación.....	78
8.2. Formación y Capacitación para el Personal de los Equipos de Emergencia	78
8.3. Formación e Información a todo el Personal	80
8.4. Información General para los Usuarios.....	80
8.5. Señalización y Normas para la Actuación de Visitantes.....	80
8.6. Programa de Dotación y Adecuación de Medios Materiales y Recursos	81
CAPÍTULO 9	
Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.....	82
9.1. Programa de Reciclaje de Formación e Información.....	83
9.2. Programa de Sustitución de Medios y Recursos.....	83
9.3. Programa de Ejercicios y Simulacros	83
9.4. Programa de Revisión y Actualización de toda la Documentación.....	84
9.5. Programa de Auditorías e Inspecciones	84
ANEXOS	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 7 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

OBJETO Y ALCANCE

El presente Plan de Autoprotección tiene por objeto organizar los medios humanos y materiales disponibles en la Instalación, con el fin de prevenir y controlar los riesgos sobre personas y los bienes, dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil.

Es de aplicación en:

UFD Distribución Electricidad, S.A. Subestación O Barco
(O Barco de Valdeorras - Ourense).

ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan de Autoprotección se estructura en los documentos siguientes, conforme establece la Dirección General de Protección Civil:

- [Capítulo 1](#): Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.
- [Capítulo 2](#): Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.
- [Capítulo 3](#): Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- [Capítulo 4](#): Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.
- [Capítulo 5](#): Programa de mantenimiento de instalaciones.
- [Capítulo 6](#): Plan de actuación ante emergencias.
- [Capítulo 7](#): Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.
- [Capítulo 8](#): Implantación del Plan de Autoprotección.
- [Capítulo 9](#): Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.
- [Anexos](#): Directorios, formularios, planos y otros procedimientos internos de aplicación en situaciones de emergencia.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 8 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA

- Norma Básica de Autoprotección. R.D. 393/2007 de 23 de marzo de 2007.
- Decreto 172/2022, de 6 de Octubre, sobre Planes de Autoprotección en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales. R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre de 2004.
- Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad Contra Incendios y Documento Básico de Seguridad de Utilización. R.D. 314/2006.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de 1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Demás legislación relativa a la seguridad frente a incendios de personal y bienes.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del trabajo, los datos necesarios proceden de la visita de toma de datos realizada a la Instalación, así como de los planos e información general facilitados por el personal de la misma.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 9 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

CAPÍTULO 1

Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

Contenido

N.º	Denominación	Aspectos que contempla
1.1.	Dirección postal del emplazamiento y denominación de la actividad.	Dirección postal y ubicación de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca.
1.2.	Identificación de los titulares de la actividad	Titular de la actividad. Nombre y/o razón social.
1.3.	Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación Ante Emergencias.	Responsables del Plan de Autoprotección.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 10 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Denominación	Subestación O Barco	
Dirección Postal	Avda. Galicia (32300 O Barco de Valdeorras – Ourense)	
Coordenadas de la Subestación DATUM: ETRS89	N: 42° 25' 04" W: 07° 00' 16"	X: 664096 Y: 4698155 Huso UTM: 29T
Teléfono contacto / Fax	--	
1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD		
Denominación	UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A.	
CIF	A-63222533	
Dirección	Avda. de América, 38. 28028 (Madrid)	
Teléfono de contacto	915 6 6 404 Ext.: 22404 (Central Receptora de Alarmas)	
<u>Observaciones:</u> UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD se integra dentro de Naturgy Energy Group, S.A.		
1.3. DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS		
Director del Plan de Autoprotección	UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD. RESPONSABLE DELEGACIÓN OURENSE-LUGO Pablo Carreira	
Director del Plan de Actuación Ante Emergencias	Teléfono de contacto: 691513954	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 11 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

CAPÍTULO 2		
Descripción de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.		
Contenido		
N.º	Denominación	Aspectos que contempla
2.1.	Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.	Uso general al que se destina.
2.2.	Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrolla la actividad.	Características generales del Centro.
2.3.	Clasificación y descripción de usuarios.	Características de los ocupantes.
2.4.	Descripción del entorno donde se desarrolla la actividad.	Características del entorno.
2.5.	Accesos y condiciones de accesibilidad para la Ayuda Externa.	Descripción de los accesos.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 12 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN

Uso considerado

Industrial: Subestación eléctrica.

Observaciones:

Tensiones existentes en la instalación: 132 kV – 15 kV - B.T.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

2.2.1. Edificación

Recinto delimitado por cerramiento perimetral donde se ubica el parque de intemperie con el sistema de 132 kV y el edificio principal de la subestación.

En el parque de intemperie se encuentran los transformadores de potencia y autotrafos, así como los dispositivos de corte del sistema de 132 kV.

El edificio principal se desarrolla en planta rectangular con dos niveles, uno bajo rasante. En la planta baja se ubican las celdas de 15 kV, equipos de SS.AA. y los dispositivos de control y protección. En la planta sótano se encuentran los cables de entrada de 15 kV.

Cabe mencionar que la subestación dispone de dos depósitos de recogida de aceite, ubicados uno de ellos en el exterior junto al recinto.



Edificio principal



Celdas 15 kV (Convencional)

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 13 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento		Edición/Revisión	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO		06/00	
				Fecha 05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco



Celdas 15 kV (NXPlus)



Sótano de cables



Depósito de aceite



Autotrafos



Transformador de potencia



Parque intemperie 132 kV

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO		
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

2.2.2. Características constructivas		
Estructura	Hormigón prefabricado armado con una resistencia al fuego mínima estimada de 60 minutos.	
Cubierta	Inclinada convencional mediante teja cerámica.	
Particiones interiores	Realizadas en tabiquería convencional revestida por ambas caras con una resistencia al fuego mínima estimada de 60 minutos.	
Revestimientos	Suelos	Tipo pétreo. Clasificación: A1
	Paredes y techos	Guarnecidos y enlucidos pintados. Clasificación estimada: A1. Falso techo modular en sala de celdas y armarios.
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>La clasificación de los elementos constructivos en cuanto a resistencia y reacción al fuego se refiere, se realiza basándose en la inspección visual de los mismos y las exigencias de comportamiento ante el fuego mínimas establecidas en el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales. No obstante, deben acreditarse los mismos mediante la homologación correspondiente.</p>		
2.2.3. Usos y superficies		
Planta	Usos característicos	Superficie útil
Edificio Principal. Sótano.	Instalaciones: Paso de cables 15 kV.	375 m ²
Edificio Principal Baja.	Instalaciones: Celdas 15 kV, trafo de SS.AA., baterías, armarios, paneles y cuadros (SOAL, SSAA, protecciones, etc.), aseo.	375 m ²
Parque Intemperie	Instalaciones: Sistema de 132 kV, trafos de potencia y autotrafos.	2.500 m ²
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>La superficie total aproximada del recinto de la subestación es de 6.000 m². En el interior del recinto se ubica una caseta donde se disponen los condensadores capacitivos de la subestación. La factoría de la empresa CEDIE ubicada de forma anexa a la subestación, dispone en el interior del recinto de la misma, de dos casetas con equipos propios.</p>		

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 15 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS	
Características de los ocupantes	Personal de la Compañía con autorización de acceso al Centro y servicios contratados.
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>Independientemente de que a la Subestación acceda personal de distintos departamentos de la Compañía, así como subcontratado para realizar diversos trabajos, el Centro está atendido básicamente por el personal de operaciones del Centro de Operaciones Ourense, el cual atiende al conjunto de Instalaciones que componen dicho Centro de Operaciones y está formado por personal propio de UFD y personal de empresa contratista de Mantenimiento Integral.</p> <p>El Centro de Operaciones se encuadra dentro de la Delegación de Ourense-Lugo al frente de la cual se presenta un Responsable de Delegación.</p> <p>Así mismo, es preciso indicar que la Subestación es una instalación habitualmente desocupada con presencia puntual de personal en trabajos de reparación, revisión o mantenimiento.</p> <p>En el interior del recinto se ubican dos casetas con equipos e instalaciones de la empresa CEDIE, atendidas puntualmente por el personal de servicio de dichas instalaciones.</p>	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 16 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

Tipo de ubicación	Instalación ubicada en un entorno urbano e industrial de la periferia de la localidad de O Barco de Valdeorras.
Edificaciones próximas	<p>Orientación Norte: Factoría CEDIE (Compañía Española de Industrias Electroquímicas).</p> <p>Orientación Sur: Abierto a Avda. de Galicia y zona rural.</p> <p>Orientación Este: Viviendas aisladas situadas las próximas de forma anexa al recinto de la subestación.</p> <p>Orientación Oeste: Solar y viviendas situadas las más próximas a una distancia mínima de 100 m.</p>

Fotografía aérea del emplazamiento



CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 17 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

2.5. ACCESOS Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

2.5.1. Vías de acceso a la zona

Denominación	Ancho	Sentido	Altura libre	Accesibilidad
Avda. de Galicia	>6 m.	Doble	>4,5 m	Adecuada

Observaciones:

La subestación se ubica en la Avenida de Galicia desde la que se accede a la instalación.
El grado de accesibilidad de los viales se establece en base a su ancho de paso y capacidad portante estimada para la circulación y posicionamiento de los vehículos pesados del Servicio de Extinción de Incendios.

2.5.2. Accesos al interior del Centro

Accesos al Recinto	AR1	Situación	Avenida de Galicia.
		Características	Acceso de vehículos desde vía pública a recinto UFD. Portón corredero realizado en carpintería metálica. Cuenta con paso de hombre anexo.
	AR2	Situación	Orientación Este del recinto.
		Características	Acceso de vehículos al recinto propio de la Subestación. Portón de doble hoja abatible de eje vertical realizado en carpintería metálica.



Acceso AR1



Acceso AR2

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 18 de 85	
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento		Edición/Revisión		Fecha
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO		06/00		05/2023

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Accesos a Edificio	AE1	Situación	Fachada Este del edificio. Planta Baja.
		Características	Acceso principal. Puerta de dos hojas con eje de giro vertical y sentido de apertura al exterior, realizada en carpintería metálica acristalada. Tiene un ancho de paso de 1,20 m.
	AE2	Situación	Fachada Oeste del edificio. Planta Baja.
		Características	Acceso posterior. Puerta de dos hojas con eje de giro vertical y sentido de apertura al exterior, realizada en carpintería metálica acristalada. Tiene un ancho de paso de 1,40 m.
	AE3	Situación	Fachada Sur del edificio. Planta Sótano.
		Características	Acceso directo a sótano. Puerta de dos hojas de eje de giro vertical y sentido de apertura al interior, realizada en carpintería metálica. Tiene un ancho de paso de 1,70 m.



Acceso AE1



Acceso AE2



Acceso AE3

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 19 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Observaciones:

El recinto dispone de sendos viales interiores de paso y estacionamiento de vehículos. Cabe destacar que los viales que comunican con el interior del Parque de intemperie 132 kV discurren bajo tendidos de cables.

Todos los accesos considerados permanecen cerrados si no se desarrolla ninguna actividad en el interior de las zonas a las que dan servicio.

Tanto la sala de comunicaciones como la caseta de condensadores capacitivos disponen de su respectivo acceso cuya apertura se realiza, en el lado de la sala de comunicaciones, mediante tarjeta de control de acceso y llave normalizada de subestaciones UFD.

Hay un acceso para vehículos con paso de hombre ubicado en la Avenida de Galicia que actualmente se encuentra inhabilitado.

Sistemas de apertura de los accesos mencionados:

- Acceso AR1: el acceso para paso de hombre se encuentra inhabilitado pero el acceso por portón se hace mediante tarjeta de control de acceso y llave normalizada de subestaciones
- Acceso AR2: está habitualmente abierto, se abre mediante llave exclusiva de las subestaciones de Galicia.
- Acceso AE1: presenta apertura mediante llave normalizada de subestaciones UFD y lector de tarjeta para control de acceso.
- Acceso AE2: habitualmente permanece abierto, en caso de estar cerrado, presenta apertura mediante llave normalizada de subestaciones UFD.
- Acceso AE3: presenta apertura mediante llave exclusiva situada en cajetín de llaves del edificio. El acceso al sótano de cables desde el interior del edificio se realiza a través de cancela cuya apertura se realiza utilizando esta misma llave. Puede ser abierta tanto desde dentro como desde fuera aunque presenta el problema de que la llave se deja en el picaporte ubicado en el interior del sótano.



Acceso a Sala de Comunicaciones

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 20 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento		Edición/Revisión	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO		06/00	
				Fecha 05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

CAPÍTULO 3		
Inventario, análisis y evaluación de riesgos.		
Contenido		
N.º	Denominación	Aspectos que contempla
3.1.	Elementos de riesgo.	Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.
3.2.	Identificación, análisis y evaluación de los riesgos.	Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
3.3.	Identificación, cuantificación y tipología de los ocupantes.	Identificación, cuantificación y tipología de las personas, tanto afectadas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 21 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

3.1. ELEMENTOS DE RIESGO	
Edificio Principal. Planta Sótano.	<ul style="list-style-type: none"> Entrada de cables 15 kV
Edificio Principal. Planta Baja.	<ul style="list-style-type: none"> Celdas 15 kV. 15 ud. Convencionales <ul style="list-style-type: none"> – Interruptores de vacío. Celdas 15 kV. 4 ud + 1 Acoplamiento. Tipo NXPLUS. <ul style="list-style-type: none"> – Interruptores de vacío con envoltorio SF6. Baterías 2 x 48 V – 2 x 125 V – 2 x 220 V c.c. Armarios, paneles y cuadros eléctricos (Protecciones, SOAL, COM, SS.AA., etc.). Trafo SS.AA seco.
Parque de intemperie	<ul style="list-style-type: none"> Trafos de potencia: <ul style="list-style-type: none"> – TRAFO I: <ul style="list-style-type: none"> · 20 MVA (aceite mineral: 30.900 kg.) · Transformación 132/15 kV – TRAFO II: <ul style="list-style-type: none"> · 30 MVA (aceite mineral: 13.800 kg.) · Transformación 132/15 kV – AUTOTRAFOS: 4 ud + reserva <ul style="list-style-type: none"> · 6,3 MVA/ud. (aceite mineral: 950 kg/ud) (Peso Promedio) · Transformación 15/20 kV Sistema 132 kV <ul style="list-style-type: none"> – Interruptores: <ul style="list-style-type: none"> · Interruptor SF6: 1 ud/POS. x 5 POS x 8 kg SF6/ud. – Trafos de tensión: <ul style="list-style-type: none"> · Aceite Mineral. 1 ud/POS x 2 POS x 71 kg de aceite mineral · POS. de barra 3ud x 72 kg de aceite mineral. – Trafos de intensidad <ul style="list-style-type: none"> · Aceite Mineral. 3 ud/POS. x 3 POS. x 110 kg aceite mineral · 3 ud/POS. x 3 POS. x 43 kg aceite mineral. Casetas de condensadores capacitivos. Depósito enterrado de recogida de aceite: Identificado como espacio confinado (pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno). Líneas eléctricas en alta tensión y aparellaje; seccionadores, autoválvulas, etc.
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>Los elementos considerados presentan tensión eléctrica.</p> <p>Únicamente se consideran los elementos e instalaciones de UFD.</p>	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 22 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

– Criterio de selección.

En el presente análisis de riesgos se consideran aquellos cuya materialización supone la puesta en marcha del Plan de Actuación Ante Emergencias (Capítulo 6 del Plan de Autoprotección).

Las situaciones que se contemplan se caracterizan por afectar a la seguridad de las personas de forma colectiva y a las instalaciones o medioambiente, siendo necesario para su resolución:

- Actuar de forma organizada y rápida por ser el tiempo de respuesta un factor determinante.
- Utilizar o movilizar los medios (propios y/o externos).
- Tener que realizar posiblemente desalojos o confinamientos preventivos.

Por tanto, y conforme a este criterio, los elementos de riesgo que se contemplan como más significativos son los relacionados con:

Riesgos internos (apartado 3.2.1)

- Incendio / explosión de tipo accidental.
- Medioambiental.
- Atmósferas nocivas.
- Riesgos antisociales.

Riesgos externos (apartado 3.2.2)

- Riesgos Naturales
 - Inundaciones
 - Nevadas
 - Temporales
 - Seísmo
 - Otros fenómenos
- Riesgos Tecnológicos
 - Accidentes por transporte de mercancías peligrosas
- Riesgos Antrópicos
 - Incendios forestales
 - Incendios urbanos e industriales
 - Riesgos asociados al terrorismo

– Ámbito y exclusión.

Los riesgos considerados son los que corresponden tradicionalmente al ámbito de la Protección Civil, no siendo objeto de este estudio la evaluación de los riesgos de tipo laboral o higiénico / sanitario (*) ni los relacionados con la continuidad de servicios (su análisis corresponde a un plan de contingencias específico).

(*) Su análisis pormenorizado corresponde a estudios específicos y a la preceptiva “Evaluación de Riesgos de los Puestos de Trabajo”.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 23 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

3.2.1. Riesgos internos	
Riesgo de Incendio / Explosión	
Ubicación	Elementos
Edificio Principal Planta Sótano	<ul style="list-style-type: none"> • Cables
Edificio Principal Planta Baja	<ul style="list-style-type: none"> • Celdas • Armarios, paneles y cuadros eléctricos • Baterías
Parque intemperie	<ul style="list-style-type: none"> • Transformadores de potencia • Interruptores • Transformadores de tensión • Transformadores de intensidad
<p><u>Metodología de evaluación:</u></p> <p>Anexo 1 del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (RSCIEI): El nivel de riesgo intrínseco de cada sector o área de incendio se evaluará calculando la siguiente expresión, que determina la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, de dicho sector o área de incendio:</p> $Q_s = \frac{\sum_i G_i q_i C_i}{A} K R_a \text{ (MJ / m}^2\text{) o (Mcal / m}^2\text{)}$ <p>donde:</p> <p>Q_s = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector o área de incendio, en MJ/m² o Mcal/m².</p> <p>G_i = masa, en kg, de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector o área de incendio (incluidos los materiales constructivos combustibles).</p> <p>q_i = poder calorífico, en MJ/kg o Mcal/kg, de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.</p> <p>C_i = Coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.</p> <p>R_a = Coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, etc.</p> <p>Cuando existan varias actividades en el mismo sector, se tomará como factor de riesgo de activación el inherente a la actividad de mayor riesgo de activación, siempre que dicha actividad ocupe al menos el 10 por ciento de la superficie del sector o área de incendio.</p> <p>A = Superficie construida del sector de incendio o superficie ocupada del área de incendio, en m².</p> <p>Los valores del coeficiente de peligrosidad por combustibilidad, C_i, de cada combustible pueden deducirse de la tabla 1.1 del RSCIEI, del Catálogo CEA de productos y mercancías, o de tablas similares de reconocido prestigio cuyo uso debe justificarse.</p>	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 24 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Los valores del coeficiente de peligrosidad por activación, R_a , pueden deducirse de la tabla 1.2. del RSCIEI.

Los valores del poder calorífico q_i , de cada combustible, pueden deducirse de la tabla 1.4. del RSCIEI.

Como alternativa a la fórmula anterior se puede evaluar a la carga de fuego, ponderada y corregida, Q_s , del sector de incendio aplicando la siguiente expresión:

$$Q_s = \frac{\sum_i q_{si} S_i C_i}{A} R_a \text{ (MJ / m}^2\text{) o (Mcal / m}^2\text{)}$$

donde Q_s , C_i , R_a y A tienen la misma significación que la expresión anterior.

q_{si} = densidad de carga de fuego de cada zona con proceso diferente según los distintos procesos que se realizan en el sector de incendio (i), en MJ/m² o Mcal/m².

S_i = Superficie de cada zona con proceso diferente y densidad de carga de fuego, q_{si} diferente, en m².

Los valores de densidad de carga de fuego media, q_{si} , pueden obtenerse de la tabla 1.2. del RSCIEI.

El nivel de riesgo intrínseco de un edificio, o conjunto de sectores o áreas de incendio de un establecimiento industrial se evaluará calculando la siguiente expresión, que determina la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, de dicho edificio industrial:

$$Q_e = \frac{\sum_i Q_{si} A_i}{\sum_i A_i} \text{ (MJ / m}^2\text{) o (Mcal / m}^2\text{)}$$

donde:

Q_e = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del edificio industrial, en MJ/m² o Mcal/m².

Q_{si} = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, de cada uno de los sectores o áreas de incendio (i), que componen el edificio industrial, en MJ/m² o Mcal/m².

A_i = Superficie construida de cada uno de los sectores de incendio o áreas de incendio (i), que componen el edificio industrial, en m².

Evaluada la densidad de carga de fuego ponderada y corregida, el nivel de riesgo intrínseco se deduce de la siguiente tabla (Tabla 1.3. Anexo 1 RSCIEI):

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 25 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Nivel de Riesgo intrínseco		Densidad de carga de fuego ponderada y corregida	
		Mcal/m ²	MJ/m ²
BAJO	1	$Q_s \leq 100$	$Q_s \leq 425$
	2	$100 < Q_s \leq 200$	$425 < Q_s \leq 850$
MEDIO	3	$200 < Q_s \leq 300$	$850 < Q_s \leq 1.275$
	4	$300 < Q_s \leq 400$	$1.275 < Q_s \leq 1.700$
	5	$400 < Q_s \leq 800$	$1.700 < Q_s \leq 3.400$
ALTO	6	$800 < Q_s \leq 1.600$	$3.400 < Q_s \leq 6.800$
	7	$1.600 < Q_s \leq 3.200$	$6.800 < Q_s \leq 13.600$
	8	$3.200 < Q_s$	$13.600 < Q_s$

Resultado:

Área o edificio	Superficie considerada (m ²)	Tipo edificación	Carga de fuego ponderada (Q _s)	Nivel de riesgo intrínseco
Edificio principal	750	C	450 MJ/m ²	Bajo - 2
Parque intemperie	2.500	E	1.620 MJ/m ²	Medio - 4

La carga de fuego del edificio se ha obtenido conforme la tabla 1.2. del Anexo I del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales.

Para el caso del parque de intemperie, se ha calculado considerando como principal elemento combustible el aceite existente en los elementos antes detallados.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 26 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Riesgo atmosferas nocivas	
Ubicación	Productos implicados
Edificio Principal Planta Baja	<ul style="list-style-type: none"> Fugas SF6 y productos tóxicos de descomposición
Parque intemperie	NOTA: El depósito enterrado de recogida de aceite está identificado como espacio confinado, por lo que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno.

Metodología de evaluación:

La evaluación de este riesgo se realiza según la Guía de Evaluación de riesgos del I.N.S.S.T., donde aparece reflejado el siguiente cuadro de valoración y las siguientes definiciones:

Probabilidad de que se produzca	Gravedad del daño		
	Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
Baja	Riesgo Trivial	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado
Media	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado	Riesgo Importante
Alta	Riesgo Moderado	Riesgo Importante	Riesgo Intolerable

Probabilidad de que se produzca el daño:

Baja: es muy raro que se produzca el daño.

Media: el daño ocurrirá en algunas ocasiones.

Alta: el daño ocurrirá siempre o casi siempre.

Gravedad del daño:

Ligeramente dañino: varía desde daños superficiales (cortes, irritaciones, etc.) a molestias como dolor de cabeza o incomodidad.

Dañino: su efecto es más doloroso y/o prolongado en el tiempo. Se trata, por ejemplo, de quemaduras, laceraciones, fracturas menores, etc.

Extremadamente dañino: su efecto es muy negativo para la salud, siendo en muchos casos irreversible. Algunos ejemplos de este tipo de daños son las amputaciones, las intoxicaciones, el cáncer, las enfermedades crónicas, etc.

Valoración del riesgo: Medida a tomar y urgencia en tomarla:

Trivial: No es necesario tomar ninguna medida. No se necesita tomar medidas preventivas. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que supongan una carga económica importante para la empresa.

Tolerable: Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.

Moderado: Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad del daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas preventivas.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 27 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Importante: No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior a los riesgos moderados.

Intolerable: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Resultado:

Probabilidad	Gravedad del daño	Nivel de riesgo
Baja	Extremadamente dañino	MODERADO

Riesgo medioambiental

Ubicación	Productos implicados
Parque intemperie	<ul style="list-style-type: none"> • Aceite mineral • Gas SF6

Metodología de evaluación:

La evaluación de los aspectos ambientales potenciales de emergencias en las subestaciones de UFD Distribución Electricidad S.A., se realiza de acuerdo a los procedimientos y metodologías establecidas por el Grupo Naturgy.

Para el presente documento, a modo orientativo, se realiza una evaluación estimada aplicando el método anteriormente descrito para la evaluación general de riesgos del I.N.S.S.T., adaptando de la siguiente forma los diferentes niveles de *gravedad del daño* a las particularidades del riesgo a evaluar, y manteniendo el criterio de *valoración del riesgo*:

Ligeramente dañino: Pequeñas fugas contenidas en la zona.

Dañino: Grandes vertidos que precisen la movilización general del personal de la instalación.

Extremadamente dañino: Grandes vertidos que precisen la movilización general del personal de la instalación y que afecten a áreas con algún tipo de protección medioambiental.

Resultado:

Probabilidad	Gravedad del daño	Nivel de riesgo
Baja	Dañino	TOLERABLE

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 28 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Riesgo antisociales

▪ Riesgos antisociales.

Tras el análisis de estadísticas y origen de los riesgos, accidentes e incidentes, experiencias propias y del sector anteriores, sirven para obtener una evaluación significativa de probabilidades, intensidad y factores que pueden influir en la manifestación del riesgo incluido el derivado de actividades antisociales, tales como:

- Amenazas de bomba
- Atentado/Agresión
- Disturbios públicos
- Sabotaje/Manipulación
- Vandalismo/Destrozos

Metodología de evaluación:

La evaluación del riesgo se realiza según el Método de William T. Fine, que aparece descrito en las siguientes tablas, con la definición de los preceptivos conceptos y cálculos empleados:

$$\text{RIESGO (R)} = \text{CONSECUENCIAS (C)} \times \text{EXPOSICIÓN (E)} \times \text{PROBABILIDAD (P)}$$

CONSECUENCIAS

C

Catastrófica: numerosas muertes, gran quebranto de la actividad

100

Desastrosa: Varias muertes, grandes daños

50

Muy seria: Muerte, daños importantes

25

Seria: Lesiones muy graves, daños considerables

15

Importante: Lesiones con baja, daños

5

Leve: Lesiones sin baja, daños menores

1

Nota: las consecuencias indicadas conllevan daños económicos asociados (de mayor a menor valor según el valor C); en el presente estudio su valor no influye para determinar el valor de aplicación.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 29 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

EXPOSICIÓN	E	
CONTINUAMENTE, muchas veces al día	10	
FRECUENTEMENTE, aproximadamente una vez al día	6	
OCASIONALMENTE, de una vez a la semana a una vez al mes	3	
IRREGULARMENTE, de una vez al mes a una vez al año	2	
RARAMENTE, cada bastantes años	1	
REMOTAMENTE, no se sabe que haya ocurrido pero no se descarta	0,5	
PROBABILIDAD	P	
Es el resultado más probable y esperado	10	
Es completamente posible, no será nada extraño	6	
Sería una secuencia o coincidencia rara pero posible, ha ocurrido	3	
Coincidencia muy rara, pero se sabe que ha ocurrido	1	
Coincidencia extremadamente remota pero concebible	0,5	
Coincidencia prácticamente imposible, jamás ha ocurrido	0,1	
MAGNITUD DEL RIESGO (R)	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ACTUACIÓN FRENTE AL RIESGO
Mayor de 400	Riesgo muy alto (grave e inminente)	Detención inmediata de la actividad peligrosa
Entre 200 y 400	Riesgo alto	Corrección inmediata
Entre 70 y 200	Riesgo notable	Corrección necesaria urgente
Entre 20 y 70	Riesgo moderado	No es necesaria, pero debe corregirse
Menos de 20	Riesgo aceptable	Puede omitirse la corrección

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 30 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Resultado:

Consecuencias, C = 50

Exposición, E = 0,5

Probabilidad, P = 0,5

Magnitud del riesgo, R = 12,5

Clasificación del riesgo: Aceptable

NOTA:

Este tipo de riesgos se caracterizan por ser situaciones en las que su valoración más fiable únicamente puede ser realizada en base a la experiencia y criterio de las Autoridades y la Dirección de Security de Naturgy Energy Group, S.A.

Tras diagnóstico de la situación de los riesgos de carácter antisocial cabe señalar que, en general, el grado de exposición de la Subestación y el grado de probabilidad de ocurrencia de este tipo de riesgos son de nivel bajo, no obstante la consecuencia que podría tener su manifestación podría alcanzar un nivel mayor en relación a sus activos y actividad productiva, pudiendo derivar en una emergencia.

En base a ello, la Dirección de Security de Naturgy Energy Group, S.A. adoptará las medidas precisas para su tratamiento, con la finalidad de lograr el sistema de gestión de seguridad corporativo más adecuado según la tipología y alcance de dichos riesgos en Naturgy Energy Group, S.A.

Los responsables de la Instalación deben atender en todo momento las indicaciones que al respecto hagan las Autoridades y la Dirección de Security de Naturgy Energy Group, S.A.

3.2.2. Riesgos externos

Riesgos considerados

A estos efectos se consideran los riesgos contemplados en el Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Galicia (PLATERGA), así como de los diferentes Planes Especiales de protección civil aprobados en dicha comunidad autónoma, cuya materialización se estima puedan afectar tanto a la Instalación como al personal de servicio y ocupantes de la misma.

Criterio de valoración y resultado

Para los distintos riesgos externos considerados, en general se aplican los criterios definidos en los diferentes planes territoriales y especiales de protección civil que le son de aplicación, apoyándose si es preciso en cartografía publicada por organismos oficiales.

Así mismo, se valora el nivel de proximidad con respecto a diferentes elementos de riesgo del entorno.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 31 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

○ Riesgos naturales:

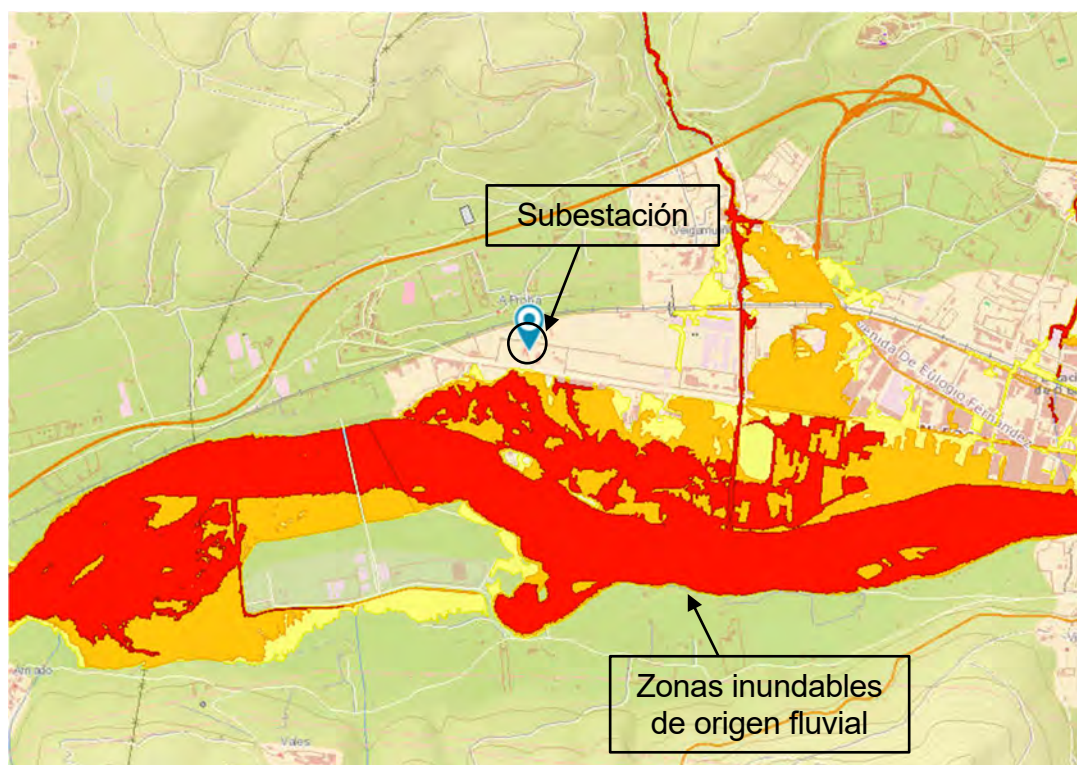
– Inundación:

Conforme a lo expuesto en el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Galicia (INUNGAL), el municipio de O Barco de Valdeorras presenta Peligrosidad BAJA y un Riesgo global de inundaciones ALTO. Por otro lado, el Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Galicia (PLATERGA) clasifica el municipio de O Barco de Valdeorras como riesgo MODERADO de inundación.

Asimismo, conforme al servicio del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, la Subestación se ubica a una distancia aproximada de 100 metros de zonas inundables de origen fluvial con probabilidad alta (T=10 años), a 70 metros de zonas inundables de origen fluvial con probabilidad media u ocasional (T=100 años) y a 60 metros de zonas inundables de origen fluvial con probabilidad baja o excepcional (T=500 años). La subestación también se encuentra próxima (500 metros) a un Área de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs)

En el siguiente mapa se muestra en sombreado rojo las zonas inundables de origen fluvial con probabilidad alta, en sombreado naranja las zonas inundables de origen fluvial con probabilidad media u ocasional y en sombreado amarillo las zonas inundables de origen fluvial con probabilidad baja o excepcional.

Por tanto, el riesgo de inundación de la subestación se estima como **ALTO**.



Zonas inundables (Fuente: GeoPortal IDE – MAPAMA)

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 32 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento		Edición/Revisión	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO		06/00	
				Fecha	
				05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

– Nevadas:

Conforme al Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Nevadas en Galicia (PLAN NEGA), la subestación se sitúa en una zona de media altura (entre 200 y 800 m.s.n.m.) correspondientes a una zona de riesgo intermedio. No obstante, PLATERGA establece que el municipio de O Barco de Valdeorras tiene un nivel de riesgo de nevadas ALTO.

Por tanto, el riesgo por nevadas para la subestación se estima como **MEDIO**.

– Temporales (vientos, huracanes, tornados):

Conforme el Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Temporales en Galicia, se considera que la subestación se ubica en un área de riesgo bajo (Área 3. Zonas interiores de Galicia). Dentro de esa área, conforme dicho Plan se considera como una zona de peligrosidad media debido al carácter montañoso del Concello.

Asimismo, PLATERGA establece para el municipio de O Barco de Valdeorras un nivel de riesgo de sufrir temporales MODERADO.

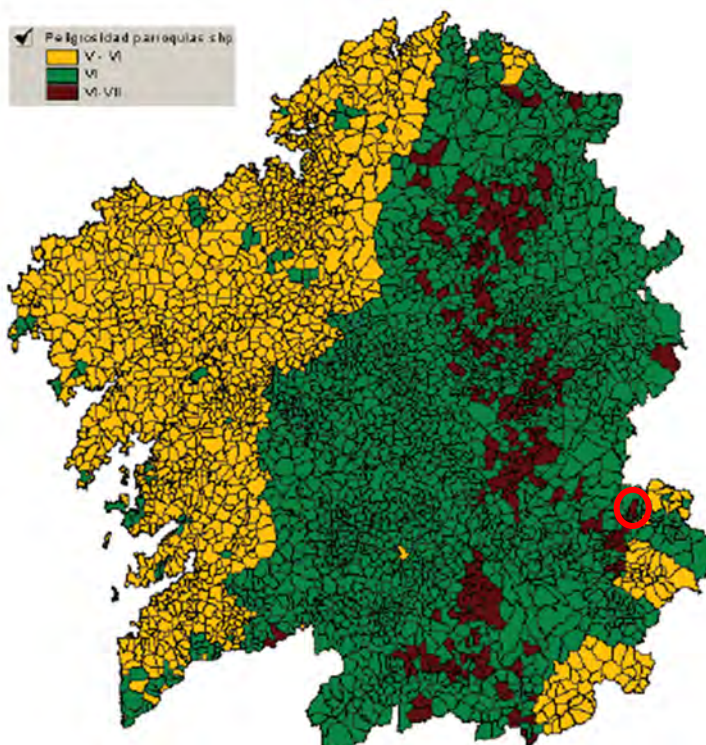
Por tanto, el riesgo por temporales para la subestación se estima como **MEDIO**.

– Seísmos:

La zona está afectada por riesgo sísmico según el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en Galicia (SISMIGAL), considerándose una intensidad sísmica de nivel VI-VII con periodo de retorno 500 años.

El nivel de riesgo de seísmos conforme a PLATERGA para el Concello de O Barco de Valdeorras es MODERADO.

Por tanto, el riesgo por seísmos para la subestación se estima como **MEDIO**.



Mapa de intensidades por parroquias (Fuente: Figura 4.9 Anexo SISMIGAL)

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 33 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento		Edición/Revisión	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO		06/00	
				Fecha 05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

- Otros fenómenos: Lluvias intensas, heladas, sequía:

Si bien se considera que estos riesgos no afectan de forma relevante tanto a la Instalación como al personal de servicio y ocupantes de la misma, se estima que pueden tener influencia directa en el desarrollo de otros considerados (nevadas, temporales, incendio forestal, corrimientos de tierras, etc.).

Por tanto, el riesgo por otros fenómenos para la subestación se estima como **MEDIO**.

- Riesgos Tecnológicos:

- Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas:

La subestación se ubica dentro del término municipal de O Barco de Valdeorras que como establece el Plan Especial de Protección Civil frente a emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Galicia (TRANSGAL) está considerado como un término municipal con riesgo ALTO.

Conforme TRANSGAL, el concello de O Barco de Valdeorras queda afectado por la carretera nacional N-120 y la carretera autonómica OU-536, las cuales están consideradas como vías de riesgo según dicho Plan. La carretera autonómica OU-536 transcurre junto a la subestación (vía de acceso a la misma), en cuanto a la N-120 se ubica a una distancia de unos 400 metros.

Considerando el transporte ferroviario, destacar que la subestación se ubica a una distancia mínima aproximada de 100 m. con respecto a una vía con riesgo conforme lo establecido en TRANSGAL, por lo que se emplaza en un área de especial riesgo de exposición conforme el criterio definido en dicho Plan.

Por otro lado, PLATERGA establece para el Concello de O Barco de Valdeorras un nivel de riesgo ALTO para el transporte de mercancías peligrosas.

Por tanto, el riesgo por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas para la subestación se estima como **ALTO**.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 34 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

○ Riesgos antrópicos

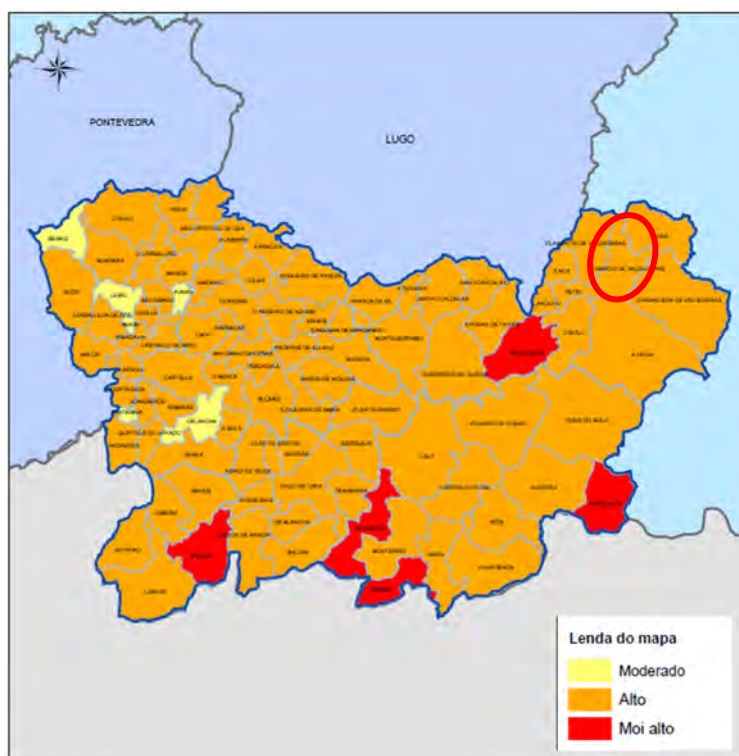
– Incendios forestales:

Según se establece en el Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Galicia, el término municipal de O Barco de Valdeorras tiene un riesgo de incendio forestal MODERADO.

Asimismo, en la Comunidad Autónoma de Galicia se dispone de Plan de Prevención y Defensa contra los Incendios Forestales de Galicia (PLADIGA). Conforme Dicho Plan, referido a la edición 2017 de PLADIGA, el concello de O Barco pertenece a zona calificada de riesgo alto, además, PLATERGA establece para el término municipal de O Barco un nivel de riesgo también ALTO por incendios forestales.

También cabe destacar que la subestación se ubica de forma próxima a zonas forestales.

Por tanto, el riesgo por incendios forestales para la subestación se estima como **ALTO**.



Mapa de índice de Riesgo Local (Ourense) (Fuente: PEIFOGA)

– Incendios urbanos e industriales:

En este sentido, cabe destacar que la subestación se emplaza de forma anexa a la planta electroquímica CEDIE, la cual se considera presenta afección sobre la subestación. Además se encuentran próximas a esta zonas urbanas con viviendas particulares.

Por tanto, el riesgo por incendios urbanos e industriales para la subestación se estima como **ALTO**.

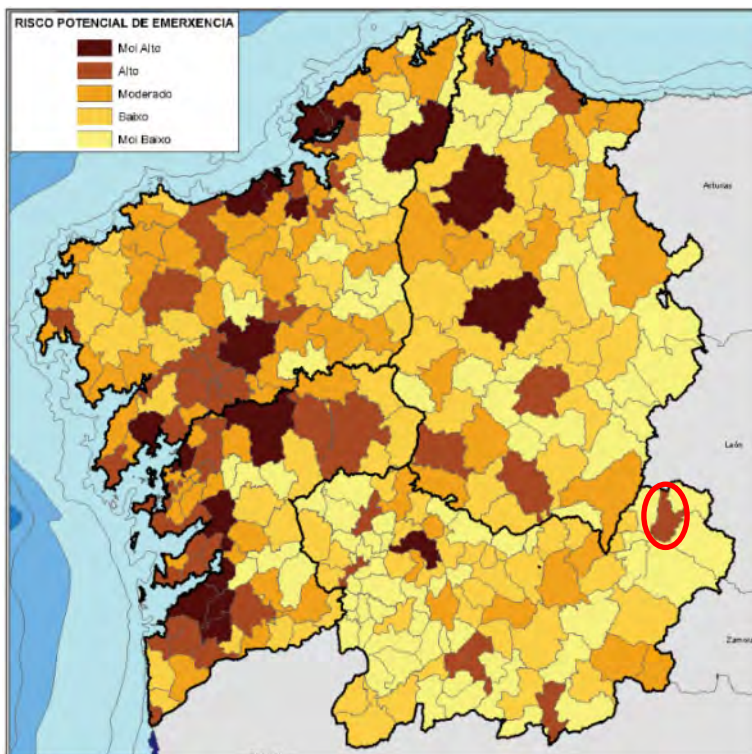
CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 35 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento		Edición/Revisión	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO		06/00	
				Fecha	
				05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

– Riesgos asociados al terrorismo:

La valoración de este riesgo queda supeditada a las evaluaciones propias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Autonómicas y Locales, en función de la situación social y características de las actividades del entorno próximo

Por último, y según establece PLATERGA, el Riesgo Potencial de Emergencia existente para el concello de Ourense es Muy Bajo. Los parámetros que utiliza para analizarlo son el riesgo estadístico, la vulnerabilidad poblacional y los Riesgos Especiales.



Fuente: PLATERGA

Observaciones:

Debido al tipo de ubicación y a las actividades próximas, los riesgos identificados que pueden afectar a la Instalación y generar situaciones graves de emergencia podrán exigir una respuesta extraordinaria por parte de los servicios de Protección Civil, requiriendo una operativa y recursos a emplear en la actuación, dependiendo tanto del riesgo identificado, como de la evaluación de sus consecuencias. Será cometido de los servicios de Protección Civil la identificación del riesgo, la zonificación del mismo y la evaluación del suceso en tiempo real para la aplicación oportuna de las medidas de intervención y protección.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 36 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LOS OCUPANTES

3.3.1. Tipología de los ocupantes

La tipología general de los ocupantes del Centro corresponde a personal especializado de la Compañía y servicios contratados con autorización expresa de acceso.

3.3.2. Horario de actividad

Invierno: Lunes a Jueves de 08:00 a 17:30 horas
Viernes de 08:00 a 14:30 horas

Verano: Lunes a Viernes (junio, julio, agosto y septiembre) de 08:00 a 14:30 horas

Fuera de la jornada laboral ordinaria, festivos y fines de semana, el servicio al Centro lo presta COR con apoyo del personal de Soporte de Atención a Incidencias cuando se precise, asignado de forma rotativa entre el personal definido en el cuadrante oficial.

3.3.3. Ocupación

La subestación es una instalación telemandada (en remoto desde el Centro de Operación de la Red – COR) de ocupación nula para el desarrollo normal de la actividad, a la que únicamente accede personal para la atención de averías, así como para la realización de labores puntuales de mantenimiento, operación, revisión y extensiones de red.

No obstante, se estiman unos valores de ocupación para definir el número de ocupantes aproximado que puede haber en momentos puntuales en la instalación, son los siguientes:

Tipo de trabajo	Ocupación
Situación normal	Nula
Atención de averías y trabajos periódicos de escasa necesidad de personal	2 personas
Trabajos puntuales de mayor necesidad de personal y situaciones extraordinarias	3 – 10 personas


CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 37 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

CAPÍTULO 4		
Inventario de las medidas y medios de autoprotección.		
Contenido		
N.º	Denominación	Aspectos que contempla
4.1.	Medidas y medios humanos y materiales disponibles	Equipos, instalaciones, medios humanos y corporativos disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencia.
4.2.	Medidas y medios humanos o técnicos especiales	Medidas y medios humanos y materiales, disponibles en la aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 38 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

4.1. MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES		
Equipos e instalaciones existentes (ver dotación y distribución en los planos adjuntos).		
4.1.1. Medios de protección contra incendio		
Sectorización		
Sector	Dependencias	Resistencia al fuego
Sector 1	Edificio Principal. Planta baja y sótano.	EI – 60 minutos
Sector 2	Edificio Principal. Sala de comunicaciones.	EI – 60 minutos
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>La sectorización indicada es estimada, ya que se establece en base a los elementos compartimentadores vistos y la resistencia al fuego estimada de los elementos delimitadores del recinto</p>		
Suministro de agua en el entorno para el Servicio de Bomberos		
Abastecimiento de agua	No se aprecian hidrantes contra incendios en el entorno próximo de la Subestación.	
Extintores portátiles		
<p>Se dispone de extintores de polvo ABC y otro de CO₂, siendo este último de carro, ubicado en el parque de intemperie, todos con valores de eficacia conforme establece la Norma UNE. Los extintores de ABC se encuentran en la planta baja del edificio principal.</p>		
		
Extintore portátil de incendio		

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 39 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Detección automática de incendios	
Sistema	Tipo convencional mediante centralita modelo VISION situada en la zona de acceso a la caseta. La señal se recibe también en dependencias del C.O.R.
Cobertura	General en edificio.
Tipo de detectores	Barreras de infrarrojos en salas de celdas y detectores ópticos resto del edificio.

Observaciones:

Asociado a la instalación se encuentra:

- Pulsadores manuales de alarma.
- Avisadores óptico-acústicos.



Central de control de incendios




Pulsador y avisador óptico-luminoso



Detector de incendios

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 40 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Sistemas fijos de extinción				
Sistema y cobertura	Muros cortafuegos entre trafos de potencia			
				
Muro cortafuegos.				
4.1.2. Medios de evacuación				
Evacuación horizontal				
Salidas de planta	Ubicación	Tipo	Ancho	Capacidad máxima de evacuación
	Baja	Salidas de edificio a este nivel (ver evacuación general).		
Evacuación vertical				
Escaleras	Denominación	Enlaces	Ancho	Capacidad máxima de evacuación
	Escalera E1	Sótano y baja	1,30 m.	171 personas
Evacuación general				
Salidas de edificio	Denominación	Ancho	Capacidad máxima de evacuación	
	Acceso AE1	1,20 m.	240 personas	
	Acceso AE2	1,40 m.	280 personas	
	Acceso AE3	0,8 m	160 personas	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 41 de 85	
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento		Edición/Revisión		Fecha
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO		06/00		05/2023

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Observaciones:

- Como salida principal del edificio se considera el acceso AE1, ya que permaneciendo habitualmente cerrados con llave todos los accesos al edificio, dicho acceso es el principal y habitual. La salida por el resto de accesos considerados se realiza mediante llave normalizada de subestaciones (AE2) o llave exclusiva situada en cajetín (AE4).
- La salida por el acceso AE4 presenta un tramo de escaleras exterior en sentido ascendente con un ancho de paso de 1,80 m.
- Hay una puerta en la fachada norte del edificio principal la cual no se considera acceso pero sí se tiene en cuenta como salida, permanece cerrada y se puede abrir desde dentro con llave exclusiva de subestaciones de Galicia.
- La evacuación de la sala de comunicación es trivial a través de la única puerta existente en el espacio.
- Se considera todo punto ocupable. En recintos y locales de superficie inferior a 50 m² y baja densidad de ocupación, el origen de evacuación se establece en la puerta de salida.
- Como recorrido horizontal se establecen los pasos definidos entre instalaciones.



Salida por acceso AE1



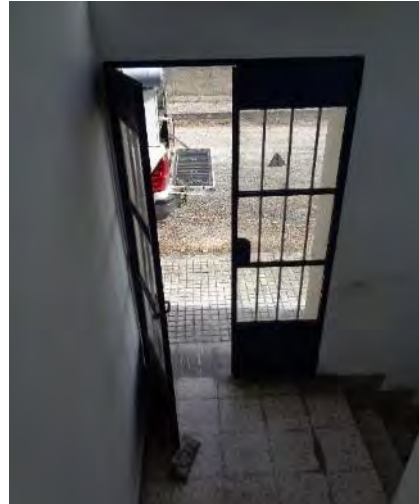
Salida por acceso AE2

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 42 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento		Edición/Revisión	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO		06/00	
				Fecha 05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco



Salida por acceso AE3





Salida por puerta fachada Norte del edificio



Salida por acceso sala comunicaciones

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO		
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

4.1.3. Alumbrado de emergencia y señalización		
Alumbrado de emergencia		
Componentes	Funcionamiento	Cobertura
Luminarias autónomas de emergencia	Entrada en servicio automática ante fallo en el suministro eléctrico principal.	Edificio principal. Planta baja.
 <p>Alumbrado de emergencia</p>		
Señalización de seguridad		
Elementos	Tipo	Cobertura
Medios de protección	Símbolo blanco sobre fondo rojo con pictogramas.	Extintores portátiles y pulsador de alarma.
 <p>Señalización medios de protección</p>		

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 44 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

4.1.4. Primeros auxilios		
No se dispone de estos medios en la propia subestación. Según las normas internas de UFD todo trabajador interno o externo que acceda a la subestación deberá llevar en su vehículo un maletín de primeros auxilios con material básico de cura.		
4.1.5. Comunicaciones		
Sistema	Cobertura	Cobertura
Telefonía móvil	Personal que presta servicio en la instalación.	General.
Telefonía fija	No se dispone de aparato telefónico operativo.	-
4.1.6. Otros sistemas y medios de protección		
Sistema	Aplicación riesgo	
Absorbentes, cubetos, contenedores	Fosos individuales de contención de fugas de aceite de trafos y canalizaciones a depósitos común de recogida de aceite. Cubetos de contención en autotrafos 20/15 kV.	
Medidas y medios de seguridad contra riesgos antisociales	<ul style="list-style-type: none"> - Central Receptora de Alarmas (C.R.A.), receptor de alarmas que se puedan producir en relación con la seguridad de las instalaciones. - Procedimientos de recopilación de datos ante amenaza de bomba. - Detectores de presencia / control de acceso conectado a los sistemas de seguridad de C.R.A. - Cerramiento perimetral del recinto con altura mínima de 2,20 m. 	
Equipos de protección personal	El equipamiento necesario para realizar trabajos en las instalaciones está dispuesto en los vehículos del personal que presta servicio en la instalación.	
Detección de inundación y achique de agua.	Sistema de detección de inundación en sótano de cables, con señal de activación a COR y bomba de achique instalada, con entrada en funcionamiento automática por sonda de nivel.	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 45 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

4.1.7. Medios corporativos

En caso de producirse una emergencia o siniestro, ello es detectado por personal sito en la instalación o por terceros, Naturgy Energy Group, S.A. dispone de:

- C.R.A.: Central Receptora de Alarmas.
- C.O.R.: Centro de Operaciones de Red.

En ambos casos, existe personal de atención 24h. encargados de movilizar recursos corporativos correspondientes y Servicios Exteriores de Urgencia en caso necesario.

4.1.8. Medios humanos

- Ver organización general, dotación y funciones en el punto 6.3.
- Ver designación de personas en el Anexo I.

4.1.9. Recursos externos

Bomberos.

- Parque de Bomberos y Salvamento de la Comarca de Valdeorras: Calle as Pedreiras, s/n. (A Rúa) Ourense. Aproximadamente 14 km, 12 minutos a la subestación.

Hospitales.

- Hospital Comarcal de Valdeorras: Avda. Conde de Fenosa, 21, Barco de Valdeorras, Ourense. Aproximadamente 2 km, 3 minutos a la subestación.

Observaciones:

Se indica el parque de bomberos más cercano cuya área operativa de actuación comprende la zona donde se ubica la instalación. No obstante, será el centro de coordinación Emergencias 112 Galicia quien finalmente coordine la movilización de otros parques de bomberos en función de diversas variables: disponibilidad efectiva de medios y recursos necesarios, características de la emergencia, convenios existentes entre entidades locales, provinciales o autonómicas, etc.

4.2. MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS O TÉCNICOS ESPECIALES

Por el tipo de actividad que se desarrolla en el Centro, se aplican las disposiciones que en este sentido establece el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 46 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

CAPÍTULO 5		
Programa de mantenimiento de instalaciones.		
Contenido		
N.º	Denominación	Aspectos que contempla
5.1.	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.	Operaciones de mantenimiento establecidas por la Compañía.
5.2.	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.	Operaciones de mantenimiento establecidas por la Compañía.
5.3.	Inspecciones de seguridad.	Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 47 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

5.1.1. Objeto y alcance

Todas las instalaciones deberán conservarse en buen estado. En cada tipo de instalación, se deben sustituir o reparar los componentes averiados cada vez que se detecten.

El mantenimiento mínimo de los aparatos, equipos y sistemas que existan o se incorporen al Centro deberá cumplir con lo especificado en sus Normas y Reglamentos Específicos (Reglamentos Electrotécnicos de Alta y Baja Tensión, Reglamento de Instalaciones de Aparatos a Presión, etc.). En todo caso, se realizarán las operaciones de conservación y mantenimiento que indique el instalador o fabricante, así como las que se establezcan en base a las inspecciones periódicas o como resultado de las averías y uso.

Así mismo, se seguirá en todo momento lo expuesto en el documento corporativo de referencia al mantenimiento de instalaciones: "Criterios para la elaboración del Plan Anual de Mantenimiento de Subestaciones". En dicho documento se establecen entre otros, los criterios para realizar la planificación anual del mantenimiento preventivo de las instalaciones.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 48 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

5.1.2. Criterio de realización

Atendiendo a los citados Planes de Mantenimiento, las operaciones a realizar con la periodicidad programada incluirán aquellas correspondientes a los ciclos anteriores; es decir, en las revisiones anuales se efectuarán también las operaciones correspondientes al semestre y, por extensión, las trimestrales, mensuales, etc.

Salvo indicación expresa del fabricante / instalador o Especificación Reglamentaria, las operaciones de mantenimiento con frecuencia semestral, trimestral o inferior serán efectuadas por personal de un mantenedor autorizado o por medios propios. Las operaciones de mantenimiento con frecuencia anual o superior serán realizadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos o sistemas de que se trate, o bien por medios propios únicamente si se dispone de los medios técnicos y materiales y se ha adquirido en la condición de Mantenedor Autorizado por los servicios competentes en materia de Industria de la Comunidad Autónoma.

La realización de dichas operaciones quedará reflejada mediante la cumplimentación de registros establecidos al efecto por la persona que ha realizado el mantenimiento. Dichos partes serán supervisados y archivados por el Responsable de Mantenimiento, quien procederá a su análisis, y en el caso de que existiese alguna incidencia, establecerá y controlará la actuación a seguir para su resolución. Si el caso así lo requiere, contratará con empresas especializadas para la ejecución de los trabajos necesarios, cumpliendo los trámites establecidos al respecto.

De esta forma, el Responsable de Mantenimiento controlará:

- La correcta realización de las pruebas específicas.
- Que se realicen todas las estipuladas sin omitir ninguna.
- Que dichas pruebas se hagan con la periodicidad prevista.
- Que las operaciones se realicen sin interferir con los demás servicios e instalaciones del Centro.
- Que las reparaciones se efectúen en el tiempo previsto.
- Además, se encargará de canalizar cuantos avisos de avería puedan surgir en las instalaciones, adoptando las medidas previstas para su urgente reparación.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 49 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

De igual modo al descrito para las instalaciones generales, en todo caso se realizarán las operaciones de conservación y mantenimiento que determinen los planes corporativos de mantenimiento de las instalaciones de protección. En ellos se define de forma detallada las operaciones a realizar, los plazos y los registros. Para el caso de instalaciones de protección contra incendios, se realizarán las acciones establecidas en “Especificación Técnica Mantenimiento de Instalaciones contra Incendios en subestaciones” y sus “Gamas de Mantenimiento”.

Es importante recordar que, en todo caso, se someterán a revisión los equipos que hubieran entrado en funcionamiento por causa de una emergencia.

En las siguientes tablas se recogen las operaciones del programa mínimo de mantenimiento a realizar conforme lo establecido en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 50 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

TABLA I: Real Decreto 513/2017		
Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios.		
Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación.		
Equipo o Sistema	Cada Tres Meses	Cada Seis Meses
SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. REQUISITOS GENERALES	<p>Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.</p> <p>Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.</p> <p>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).</p> <p>Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.</p> <p>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.</p>	
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. FUENTES DE ALIMENTACIÓN	<p>Revisión de sistemas de baterías:</p> <p>Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.</p>	
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DE ALARMA.	<p>Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.</p>	<p>Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.</p> <p>Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p>
SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. DISPOSITIVOS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA	<p>Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.</p> <p>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.</p> <p>Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.</p>	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 51 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

TABLA I: Real Decreto 513/2017

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios.

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación.

Equipo o Sistema	Cada Tres Meses	Cada Seis Meses
EXTINTORES DE INCENDIO	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.</p> <p>Comprobación de la señalización de los extintores.</p>	.

TABLA II: Real Decreto 513/2017

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora.

Equipo o Sistema	Cada Año	Cada cinco años
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. REQUISITOS GENERALES.	<p>Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.</p> <p>Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.</p> <p>Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.</p>	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 52 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

TABLA II: Real Decreto 513/2017		
Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios.		
Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora.		
Equipo o Sistema	Cada Año	Cada cinco años
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. DETECTORES.	<p>Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.</p> <p>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p> <p>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</p> <p>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</p> <p>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p>	
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DE ALARMA.	<p>Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.</p>	
EXTINTORES DE INCENDIO	<p>Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.</p> <p>En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.</p>	<p>Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008*, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.</p>

*El Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, se encuentra derogado por Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 53 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

TABLA III: Real Decreto 513/2017		
Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente. Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora o bien, por el personal del usuario titulas de la instalación.		
Equipo o Sistema	Cada Año	
SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).	

Mantenimiento de otros sistemas de protección: Anti-intrusión, CCTV, etc.
Por las características especiales de este tipo de instalaciones, las acciones de mantenimiento preventivo se ajustarán en todo momento a su legislación respectiva y a las indicaciones que establezca el fabricante o instalador, debiendo realizarse como mínimo una revisión integral anual de la instalación por personal del fabricante o instalador del equipo o sistema.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 54 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

5.3. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

- Al efectuar la inspección de una instalación, se hará especial hincapié en comprobar los siguientes puntos:
 - La existencia y puesta al día del registro de control.
 - Si se subsanaron las deficiencias halladas en la última inspección del equipo o instalación.
 - Si se produjeron averías o falsas alarmas y sus causas posibles.
 - Las sustituciones y reparaciones efectuadas desde la última inspección, independientemente de las efectuadas como consecuencia de la misma.
 - Los resultados de las pruebas periódicas efectuadas desde la última inspección.
 - Si las instalaciones o equipos cumplen las condiciones exigidas.
 - Si la instalación está completa o le falta algún elemento.
- Actuaciones correctivas:
 - El personal de mantenimiento que efectúe las rutinas periódicas irá provisto del pequeño material de uso más frecuente, al objeto de efectuar las reparaciones que, por su sencillez, puedan ser llevadas a cabo en el momento de la verificación.
 - Ante la imposibilidad de sustituir la pieza defectuosa, o de reparar la correspondiente avería en el momento de la inspección, lo deberá poner en conocimiento a su inmediato superior, a la mayor urgencia posible, al objeto de que adopte las medidas correspondientes dentro de su competencia.
 - Tanto en reparaciones como sustituciones sólo se podrán utilizar recambios y piezas originales conforme al modelo homologado por el Órgano Oficial competente y adecuadas al equipo o instalación.
 - Terminadas las pruebas; se repararán las deficiencias observadas, anotándose en el registro de mantenimiento.
 - Es responsabilidad del titular de la actividad el mantenimiento en condiciones correctas de seguridad y funcionamiento de las instalaciones, recayendo dicha responsabilidad parcial o totalmente, en las empresas mantenedoras autorizadas y registradas por el Órgano Competente de la Comunidad Autónoma cuando exista el correspondiente contrato de mantenimiento.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 55 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

CAPÍTULO 6		
Plan de actuación ante emergencias.		
Contenido		
N.º	Denominación	Aspectos que contempla
6.1.	Identificación y clasificación de las emergencias.	Definición de los distintos tipos de emergencia en función del tipo de riesgo, gravedad, ocupación y medios humanos, etc.
6.2.	Procedimientos de actuación ante emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> – Secuencia básica. – Plan de detección. – Plan de alarma. – Plan de intervención. – Plan de evacuación y confinamiento. – Prestación de las primeras ayudas. – Recepción de ayudas externas. – Fin de emergencia / Restablecimiento del servicio.
6.3.	Identificación y funciones de la Organización de Emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> – Puesto. – Dotación. – Funciones.
6.4.	Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación Ante Emergencias.	Datos del Responsable de la puesta en marcha del Plan.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 56 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	
Para responder de forma adecuada ante una emergencia, el Responsable de la Puesta en Marcha del Plan de Actuación ante Emergencias debe realizar lo antes posible una valoración rápida de la misma e identificar el origen o causa que la haya producido.	
6.1.1. Niveles de emergencia	
En función de la gravedad de situación, de las dificultades existentes para su control y posibles consecuencias, se establecen los siguientes niveles:	
Conato de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> – Es una emergencia leve que puede ser controlada de manera sencilla por el personal y medios existentes en la dependencia. – La incidencia es dominada de forma rápida y su afección es limitada, al local o sector.
Emergencia Parcial	<ul style="list-style-type: none"> – Incidentes o accidentes controlables por los medios propios del Centro o que requieren ayuda exterior limitada. Pueden suponer evacuaciones parciales. – Los efectos de la emergencia quedan limitados a un sector y no afectan a otros sectores colindantes.
Emergencia General	Emergencia para cuyo control es necesario la actuación de todos los equipos y medios propios y requiere del aporte de medios externos, implicando generalmente evacuaciones totales o parciales.
6.1.2. Causas potenciales de una situación de emergencia	
Las principales causas de una situación de emergencia que pueden afectar a la instalación son las asociadas a los riesgos internos y externos indicados en los apartados 3.1.1 y 3.1.2 respectivamente.	
6.1.3. Ocupación y medios humanos en la emergencia	
En función de la ocupación y los medios humanos disponibles se pueden presentar las siguientes situaciones:	
Instalación sin personal	La emergencia se produce sin encontrarse personal en la subestación. El personal es movilizado a través de los sistemas de detección y comunicación de alarmas disponibles.
Instalación con personal	La emergencia se produce con personal realizando trabajos en la instalación.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 57 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2.1. Secuencia Básica

Habitualmente, las consecuencias que se derivan de una emergencia son inversamente proporcionales a la rapidez y a la eficacia en la respuesta. Con objeto de limitar en lo posible los daños sobre personas, medioambiente e instalaciones, el Plan de Actuación se estructura según la siguiente secuencia básica de intervención:

1. Detectar rápidamente el suceso y transmitir la alarma (6.2.2.)
 - A través del sistema de detección automática de incendios, o por percepción directa de las personas que están en la zona.
 - A través del C.R.A. y/o C.O.R., quien recibe todos los avisos y moviliza los Equipos de respuesta organizados en el Plan.
2. Movilizar inmediatamente al personal de intervención (6.2.3.)
 - Al Jefe de Emergencia y Equipo de Emergencia.
 - A los Servicios Exteriores de Urgencia si la situación lo requiere.
3. Realizar una intervención eficaz sabiendo en todo momento lo que hay que hacer (6.2.4.)
 - En el control del incidente: conocer la ubicación y el uso adecuado de los medios de protección dispuestos al efecto.
 - En el control de las instalaciones que pueden influir en su desarrollo: sistemas eléctricos, ventilación, líquidos y gases combustibles.
 - En el confinamiento de la zona: impedir en lo posible la propagación del suceso a otras áreas no afectadas inicialmente y facilitar así la evacuación de los ocupantes.

Para la actuación ante los diferentes riesgos considerados se incluyen procedimientos específicos en Anexo IV.
4. Evacuar preventivamente o confinar a los ocupantes para asegurar su integridad física (6.2.5.)
 - En la zona afectada, inmediatamente dirigida por el Equipo de Emergencia.
 - En otras zonas que pudiesen estar en peligro, organizada y dirigida por el Jefe de Emergencia.
5. Prestar las primeras ayudas y recibir a la ayuda externa movilizada (6.2.6. y 6.2.7.)
6. Fin de la Emergencia / Restablecer los servicios de forma segura (6.2.8.)
 - Finalización de la situación de emergencia.
 - Información al exterior.
 - Valoración de daños y reposición de equipos utilizados.
 - Retirada de residuos.
 - Elaboración de informes y solicitud de medidas correctoras.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 58 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

6.2.2. Plan de Detección y Alerta		
A. Medios automáticos	Cobertura detectores incendio	Edificio Principal. Planta Baja.
	Ubicación centralita	Vestíbulo de acceso al edificio.
	Sistema anti-intrusión	No dispone.
	Otros Medios: Fallo en protecciones y equipos eléctricos, centralizado en C.O.R.	
B. Medios humanos	Director de Emergencia	Responsable Delegación
	Jefe de Emergencia	Responsable Centro de Operaciones <u>Suplente:</u> En caso de no localizarse al Responsable Centro Operativo o no poder desplazarse al lugar de la emergencia, COR asumirá este rol hasta la llegada a la instalación del Soporte de Atención a Incidencias momento en el cual, la personal que se encuentre en la instalación con mayor categoría asumirá el rol de Jefe de emergencia, siempre coordinadas por Jefe de Emergencia titular y/o COR.
	Equipo de Emergencia	Soporte ante incidencias y alarmas. Formado por personal de empresas colaboradoras y UFD: <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de Empresa Contratista (SEC) • Equipo de Soporte ante Incidencias (ESI) • Equipo Directivo Territorial (EDT)
	Equipos de Soporte	Soporte Territorial de Emergencia (STE) Soporte especializado Centro de Control de Activos (CCA)
	NOTA: Ver asignación de personas y teléfonos de contacto en el Anexo I: Composición del Equipo de Emergencia.	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 59 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

C. Medios manuales	Pulsadores Alarma	Unidad en vestíbulo de acceso a edificio y junto acceso a sótano por escalera E1.
	Aviso de emergencia:	El personal que detecte el suceso en la instalación avisará al Equipo de Emergencia presente, quien activará el Plan de Alarma. En caso de no localizarlo, avisará a COR, directamente y/o a través de C.R.A. y/o Jefe de Emergencia. (Ver teléfonos en Anexo 1: Composición del Equipo de Emergencia)
		Datos a facilitar: localización y tipo de accidente, existencia de heridos, instalaciones afectadas y posible evolución.
<p>NOTAS:</p> <p>Transmitir la alarma por el medio más rápido posible.</p> <p>La emergencia también puede ser detectada por personal ajeno a la instalación, en cuyo caso lo más probable es que esa persona comunique la emergencia mediante llamada al teléfono 112. En este caso será el Centro de Coordinación de Emergencias 112 quien comunique la existencia de una emergencia a la propiedad, activándose de este modo el Plan de Detección y Alerta descrito.</p>		
D. Comprobación de la veracidad del suceso	<p>El COR centralizará la información disponible procedente de los sistemas automáticos de control y detección de alarmas o avisos de personal, para posteriormente proceder a la movilización del Equipo de Emergencia definido.</p> <p>A la llegada del Equipo de Emergencia al lugar del suceso, procederá a comprobar y valorar la alarma o aviso recibido, apoyándose en la información recibida o en la obtenida en la propia instalación.</p>	
	<p>NOTAS:</p> <p>Las personas que vayan a realizar la comprobación de la alarma pueden encontrarse fuera de la instalación, por lo que la comprobación de la alarma puede demorarse un tiempo considerable.</p> <p>Todas las alarmas deben ser atendidas inmediatamente.</p> <p>Si la identificación inicial del suceso lo presenta como grave o muy grave activar directamente el Plan de Alarma.</p>	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 60 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

E. Actuación después de la valoración realizada	Falsa Alarma	Restablecer servicios.
	Conato de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Controlar el incidente. - Restablecer servicios. - Informar al Jefe de Emergencia.
	Emergencia	Activar el Plan de Alarma.

Observaciones:

- **CRITERIO GENERAL:** La diferencia entre conato de emergencia y emergencia estriba en la capacidad de intervención con éxito; si no hay la menor duda es conato, en cuanto surja la duda es emergencia. En conato primero se interviene y después se informa, en emergencia primero se informa y después, si se puede, se hace la intervención.
- La comprobación de alarmas e intervención en la instalación únicamente será realizada por personal autorizado por UFD y en equipos mínimos de 2 personas.
- Si se producen falsas alarmas repetitivas, informar al Jefe de Emergencia, al objeto de adecuar esta situación lo antes posible.

6.2.3. Plan de Alarma

Una vez confirmada la emergencia por el equipo movilizado, éste procederá a comunicar la emergencia al COR, Jefe de Emergencia y C.R.A. directamente o solicitando el aviso a través de cualquiera de los cargos / equipos indicados. Priorizando el primer aviso al medio que les ha movilizado.

El Jefe de Emergencia junto con el COR, valorará la información procedente de todos los equipos. En función de dicha valoración, procederá a comunicar la emergencia al Director de Emergencia, directamente o través de COR, coordinándose las acciones necesarias para controlar la emergencia en condiciones seguras. Decretarán el nivel de emergencia Parcial o General en función de la valoración realizada.

Si así lo considera, el Jefe de Emergencia solicitará a C.R.A. la movilización de los Servicios Exteriores de Urgencia necesarios para el control del suceso.

Los cambios que puedan originar una variación del nivel de emergencia serán comunicados a todos los integrantes de la organización de emergencia implicados.

A. Equipos internos	Equipos detallados en el apartado 6.2.2.A	NOTA: Ver asignación de personas y teléfonos de contacto en el Anexo I: Composición del Equipo de Emergencia.
B. Centros de Control	C.R.A.	915 676 404 Ext.: 22404 915 677 344; Ext.: 44444 (emergencias)
	C.O.R.	917 923 663 (emergencias)

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 61 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

C. Servicios Exteriores de Urgencia	Bomberos	<p>Movilizar a través del C.R.A.</p> <p>IMPORTANTE: Verificar que el C.R.A. ha movilizado los Servicios de Ayuda Exterior. Si fuera necesario realizar el aviso directamente desde el Centro, llamar a:</p> <p style="text-align: center;">Emergencias 112</p> <p>e informar a continuación lo antes posible al C.R.A.</p>
	Policía Local	
	Policía Nacional	
	Guardia Civil	
	Urgencias Sanitarias	
<p>Datos a facilitar en los avisos a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación personal (nombre, cargo y empresa). - Dirección completa. - Teléfono de contacto. - Tipo de contingencia. - Estado de la situación. - Posible evolución. - Existencia de heridos. - Persona de contacto en el exterior y su ubicación. <p>IMPORTANTE:</p> <p>Se facilitará el número desde el que se llama con el fin de poder establecer un contacto posterior para informar o recabar más datos.</p> <p>En caso de vertido, indicar si éste alcanza algún curso de agua, haciendo estimación del volumen vertido.</p>		
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>En caso de que en el momento de la emergencia no se encuentre el Jefe de Emergencia titular en la instalación, o no pueda desplazarse al lugar de la emergencia, COR asumirá este rol hasta la llegada a la instalación del Soporte de Atención a Incidencias momento en el cual, la personal que se encuentre en la instalación con mayor categoría asumirá el rol de Jefe de emergencia, siempre coordinadas por Jefe de Emergencia titular y/o COR.</p>		
<p>Identificación de la persona que realizará los avisos</p>		
<p>Para la movilización de los recursos propios ante alarmas recibidas, se dispone en remoto del Centro de Operación de la Red (COR), encargado de la gestión, control y operación de la red de distribución eléctrica a nivel corporativo.</p> <p>La información procedente tanto de los equipos de emergencia definidos, como del COR y C.R.A., será centralizada por el Jefe de Emergencia quién a su vez, realizará los avisos internos oportunos utilizando los sistemas de telefonía disponibles, apoyándose especialmente en el COR quien dispone de teléfonos permanentemente actualizados de los componentes de la organización de emergencia, o en las herramientas informáticas disponibles.</p> <p>Para la movilización de los Servicios Exteriores de Urgencia, se dispone en remoto del Central Receptora de Alarmas (C.R.A.), encargado de la coordinación y gestión de emergencias a nivel corporativo.</p>		

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 62 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil	
Emergencias 112 de Galicia: Teléfono único 112.	
6.2.4. Plan de Intervención	
Consideraciones previas	<p>En caso de ser detectada una situación de emergencia, el Plan de Intervención se adecuará al tipo de emergencia y a la presencia de personal en la instalación. En general y sobre la base de actuar según los conocimientos y experiencias adquiridos corresponderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al personal presente en la instalación, intentar controlar la situación. - Al personal externo o contratado para un tipo de trabajo, realizar intervenciones para controlar la emergencia en el caso de que ésta esté relacionada con el encargo que se le ha realizado, o bien la emergencia sea el efecto de una actuación propia relacionada con dicho encargo. <p>Para el resto de actuaciones, procederá a comunicar la incidencia detectada al Centro de Operación de la Red (COR) quien evaluará la situación y movilizará los medios que considere necesarios.</p>
A. Si la situación se puede controlar con los medios internos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desalojar preventivamente la zona. 2. Apartar combustibles, productos o equipos próximos que puedan verse afectados o incidir negativamente en el desarrollo de la emergencia. Controlar las instalaciones que pudiesen influir en el desarrollo de la emergencia de forma coordinada con C.O.R. 3. Controlar el incidente utilizando los medios dispuestos al efecto. No exponerse innecesariamente a la situación de riesgo. 4. Controlado el incidente, despejar la zona. Reponer lo antes posible los medios de protección utilizados. <ul style="list-style-type: none"> * En los planos adjuntos se indica en color rojo la ubicación los medios de protección y, también en color rojo con trazado discontinuo, los sectores de incendio. * La utilización de los medios dispuestos en el Centro (extintores, equipos de respiración autónomos, etc.) se realizará por personal adiestrado específicamente en el uso de estos equipos, únicamente cuando la situación de riesgo lo permita. * Ante la menor duda sobre el control de la situación actuar conforme apartado B.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 63 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

B. Si la situación NO se puede controlar con los medios internos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personal desplazado, tras informar al Jefe de Emergencia y tomar la decisión, debe avisar a C.R.A. de forma inmediata, bien llamando directamente o bien a través del Jefe de Emergencia o COR, para movilizar los Servicios Exteriores de Urgencia. 2. Intentar evitar la propagación del incidente y aislar la zona. 3. Controlar las instalaciones que pudiesen influir en el desarrollo de la emergencia de forma coordinada con C.O.R. 4. Aplicar el Plan de Evacuación. <p>NOTA: Cortar el suministro eléctrico general puede suponer graves problemas de suministro e iluminación. Valorar la acción prioritaria.</p>
--	--

Observaciones:

- En caso de que personal de empresa contratista dentro de la instalación puedan verse afectadas, comunicar la situación de riesgo a sus responsables y al Jefe de Emergencia.
- En el Anexo IV se incluyen procedimientos específicos de actuación ante los distintos supuestos de emergencia.
- No exponerse al riesgo de forma innecesaria y actuar en todo caso siguiendo las instrucciones y procedimientos de Seguridad establecidas por UFD para la realización de trabajos (trabajos en tensión, trabajos en galerías de servicios y depósitos, espacios confinados, etc.)

6.2.5. Plan de evacuación y confinamiento

Evacuación

A. Alcance	Evacuación Parcial	Ante una situación de riesgo, el Equipo de Emergencia desalojará directamente la zona afectada.
	Evacuación General	En función de la evolución del suceso, el Jefe de Emergencia decidirá las zonas que deberán ser desalojadas preventivamente y la prioridad en la transmisión de la orden.
		<p>Habitualmente (especialmente en caso de incendio) la prioridad es: 1º la zona afectada, 2º las zonas colaterales en la misma planta, 3º resto de la planta, 4º las plantas superiores en orden ascendente, 5º las plantas inferiores en orden descendente.</p> <p>En caso de que en el momento de la emergencia no se encuentre el Jefe de Emergencia titular en la instalación, o no pueda desplazarse al lugar de la emergencia, COR asumirá este rol hasta la llegada a la instalación del Soporte de Atención a Incidencias momento en el cual, la personal que se encuentre en la instalación con mayor categoría asumirá el rol de Jefe de emergencia, siempre coordinadas por Jefe de Emergencia titular y/o COR.</p>


CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 64 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

<p>B. Preparativos previos si la situación lo permite</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Abrir puertas de evacuación que puedan estar cerradas. – Cerrar los accesos que no sean de evacuación con el fin de entorpecer la propagación del incendio, en su caso. – Cancelar los sistemas de control de accesos que dificulten la evacuación: puertas con apertura eléctrica mediante códigos, tarjetas o llave, etc. – Avisar a los edificios del entorno próximo.
<p>C. Transmisión de la alarma</p>	<p>Transmisión de la orden al personal con los medios disponibles, en las áreas asignadas previamente o según las prioridades establecidas por el Jefe de Emergencia.</p>
<p>D. Durante el proceso</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a todas las personas que se encuentren en la zona afectada. 2. Dirigirlos a la salida practicable más próxima, ayudando a heridos o discapacitados. 3. Comprobar que no quedan rezagados (atención a locales pequeños o aislados). 4. Cerrar las puertas a nuestro paso para entorpecer la propagación del incendio, en su caso. <ul style="list-style-type: none"> * En los planos adjuntos se indica en color verde las rutas de evacuación disponibles. * Actuar con decisión y firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada. En este caso el liderazgo es fundamental. No permitir demoras, sacar vehículos del recinto, evacuar con objetos pesados o voluminosos, ni cualquier acción que dificulte o retrase el desalojo inmediato del personal. * Si existe humo: protegerse las vías respiratorias con un pañuelo (húmedo mejor) y caminar agachado para evitar la inhalación de humo y alta temperatura. Si las salidas están bloqueadas, situarse próximo a una ventana y hacerse ver desde el exterior, cerrar puertas y tapar rendijas para evitar la entrada de humo. Si es necesario y posible, hacer acopio de agua y refrigerar estas puertas.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	Página 65 de 85
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

<p>E. En el exterior</p>	<p>Punto de Reunión Exterior</p>	<ul style="list-style-type: none"> – En primera instancia: Zona de acceso al recinto (junto a AR1).  <ul style="list-style-type: none"> – Si las circunstancias lo determinan, el Jefe de Emergencia o Servicios Exteriores de Urgencia establecerán ubicación alternativa.
<p>5. El Equipo de Emergencia informará en el exterior al Jefe de Emergencia sobre el estado de la evacuación en sus zonas asignadas.</p> <p>6. El Jefe de Emergencia recopilará la información y será el único interlocutor con los Servicios Exteriores de Urgencia movilizados.</p> <p>NOTA: En caso de que en el momento de la emergencia no se encuentre el Jefe de Emergencia titular en la instalación, o no pueda desplazarse al lugar de la emergencia, COR asumirá este rol hasta la llegada a la instalación del Soporte de Atención a Incidencias momento en el cual, la personal que se encuentre en la instalación con mayor categoría asumirá el rol de Jefe de emergencia, siempre coordinadas por Jefe de Emergencia titular y/o COR.</p>		

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	Página 66 de 85
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Confinamiento

En caso de precisarse el confinamiento de protección por emergencias exteriores, éste se realizará mediante la permanencia en el interior del edificio por indicación de las Autoridades y el cumplimiento de sus instrucciones.

No obstante, y como actuaciones preventivas conocida la existencia de un incidente grave, se procederá a la parada de actividad y se adoptarán medidas encaminadas a limitar la entrada de aire exterior: parada de sistemas de admisión de aire en equipos de ventilación, cierre de puertas con taponamiento de rendijas y rejillas de ventilación si fuera necesario.

En caso de no encontrarse personal en la instalación y conocido el incidente, el Jefe de Emergencia procederá a contactar con sus superiores y con la organización de emergencia definida, solicitando el alejamiento de la zona afectada.

Observaciones:

Informar lo antes posible al C.R.A. y C.O.R.

6.2.6. Prestación de las primeras ayudas

En cuanto a las primeras actuaciones frente a la emergencia, éstas serán realizadas por el personal integrante de la Organización de Emergencia con formación o conocimientos adecuados para la intervención concreta de cada riesgo, y hasta la llegada de los Servicios de Urgencia Exterior, momento en el que el personal de la Instalación se pondrá a su disposición, con objeto de prestar, si es posible, la colaboración que soliciten.

En el caso de que no se den las condiciones de seguridad necesarias para la intervención ante la situación de emergencia, no se realizará ésta, y los integrantes de la Organización de Emergencia sólo colaborarán en la evacuación y otras misiones que no impliquen riesgos directos.

En el punto 6.2.2., se indican los medios automáticos de detección, su localización, personal que los atiende, y la identificación de los equipos que comprueban los avisos.

En el punto 6.2.3., se indica el personal encargado de realizar la movilización de ayudas internas y externas necesarias.

En el punto 6.2.4. se describe el Plan de Intervención general ante emergencias.

En el Anexo V se describen las actuaciones específicas de los integrantes de la Organización de Emergencia, así como otras fichas explicativas de ayuda para actuación en emergencia.

En el punto 6.2.7. se indica quien recibirá a los Servicios de Ayuda Exterior, así como su localización.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 67 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

6.2.7. Recepción de la ayuda externa

1. En caso de ser necesaria la movilización de los Servicios Exteriores de Urgencia por materialización de cualquiera de los riesgos considerados, el Jefe de Emergencia esperará su llegada en el punto de recepción de la ayuda externa o lugar previamente convenido en la llamada de aviso.

Como punto de recepción de la ayuda externa se establece el definido como Punto de Reunión Exterior (zona de acceso al recinto AR1).

Ante situaciones de emergencia por riesgo externo, se seguirán las instrucciones que transmitan las Autoridades para definir una ubicación alternativa en caso necesario, estableciéndose en primera instancia como punto de recepción de la ayuda externa en caso de necesidad de confinamiento, el acceso AE1 al edificio.

2. El Jefe de Emergencia deberá centralizar la información para transmitirla a los Servicios Exteriores de Urgencia a su llegada: suceso, ubicación, extensión, accesos posibles, medios de protección en el edificio, posibles riesgos, planos y sobre todo, estado de la evacuación y posible existencia de heridos.
3. Los Servicios Exteriores de Urgencia tomarán el mando de la situación y todos los Equipos colaborarán si su ayuda es requerida.

NOTA: En caso de que en el momento de la emergencia no se encuentre el Jefe de Emergencia titular en la instalación, o no pueda desplazarse al lugar de la emergencia, COR asumirá este rol hasta la llegada a la instalación del Soporte de Atención a Incidencias momento en el cual, la personal que se encuentre en la instalación con mayor categoría asumirá el rol de Jefe de emergencia, siempre coordinadas por Jefe de Emergencia titular y/o COR.

6.2.8. Fin de emergencia / Restablecimiento del servicio

A. Fin de la emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando no haya la menor duda sobre la eliminación de la situación de riesgo o previo informe favorable de los Servicios Exteriores de Urgencia movilizados, el Jefe de Emergencia a petición del Director de Emergencia solicitará al personal el restablecimiento de servicios. 2. Los integrantes de la Organización de Emergencia colaborarán en la vuelta a la normalidad y en la más rápida reposición del servicio.
B. Información al exterior	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Jefe de Emergencia elaborará lo antes posible un listado de afectados, con el fin de avisar a sus familiares. 2. Salvo la información puramente operativa necesaria para los Servicios Exteriores de Urgencia, no está permitida la comunicación de otros datos. Si fuera requerida información por cualquier otro interlocutor ajeno a los propios Servicios de Intervención, se les remitirá a los comunicados que por vía oficial transmita la Compañía.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	Página 68 de 85
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

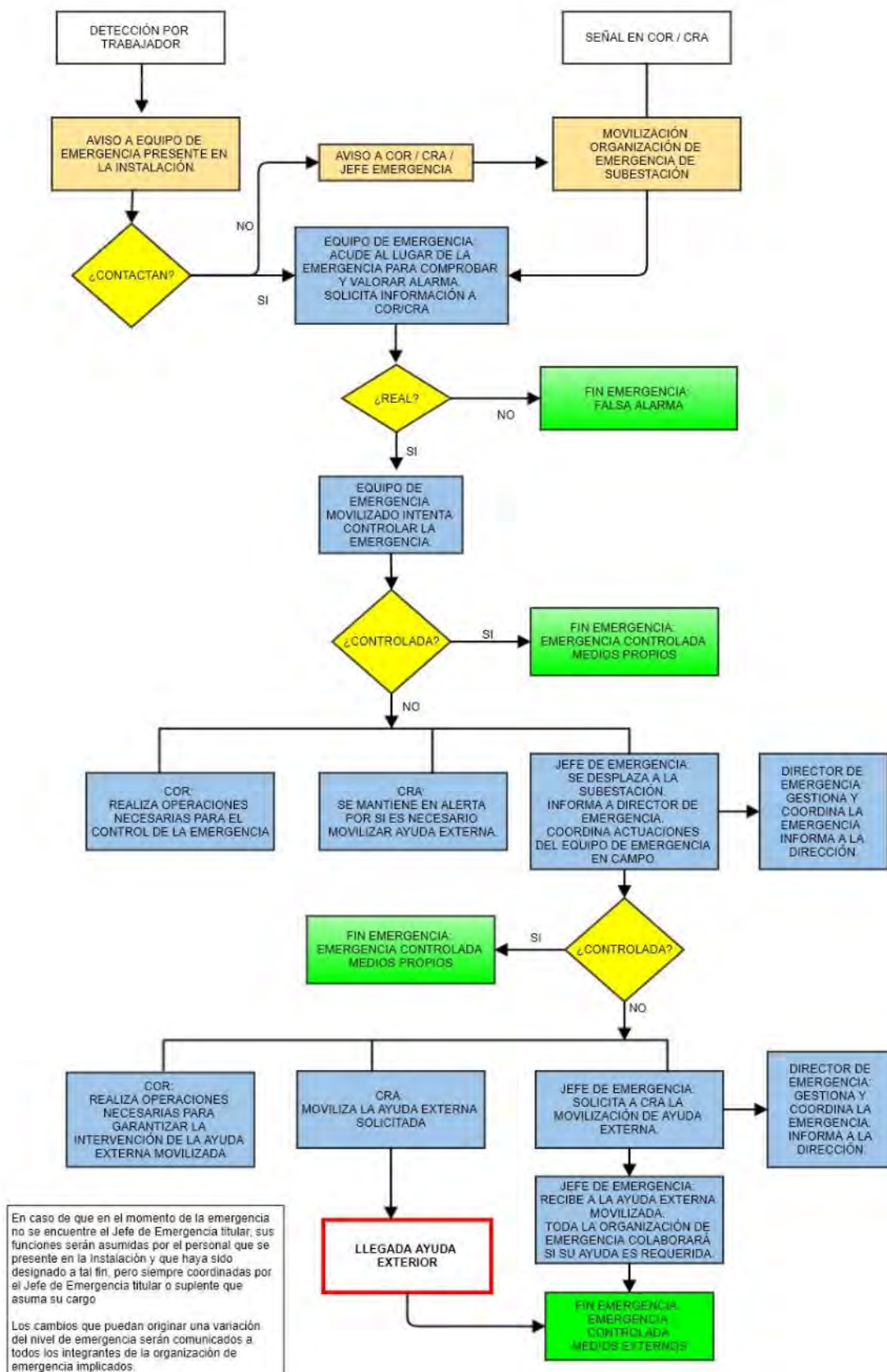
Plan de Autoprotección Subestación O Barco

<p>C. Valoración de daños y reposición de medios utilizados</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puede ser necesario conservar los restos y vestigios del siniestro hasta que esté terminada la tasación de los daños. En tal caso el Jefe de Emergencia coordinará con la Policía el acordonamiento de la zona afectada para evitar posibles manipulaciones. 2. Independientemente del nivel de emergencia se deberá comprobar y si procede reponer lo antes posible los equipos utilizados.
<p>D. Informe final</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Jefe de Emergencia, con la ayuda del personal que ha intervenido en la emergencia, redactará un informe con el fin de adoptar las medidas correctoras necesarias que eviten la repetición del suceso, informando de ello al Director de Emergencia. NOTA: Con independencia de lo anterior, si el incidente tiene implicaciones medioambientales, se comunicará al Área de Medio Ambiente de la Compañía. 2. Asimismo, llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.
<p><u>Observaciones:</u> Informar lo antes posible al C.R.A. y C.O.R.</p>	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	Página 69 de 85
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Flujograma de actuación



CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO		
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA		
Puesto	Dotación	Funciones
Director de Emergencia	<p>Titular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsable Delegación <p>Suplente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado delegados misma zona 	<ul style="list-style-type: none"> - Recabar la información que transmita el Jefe de Emergencia, directamente o a través de C.O.R. - Con la ayuda del personal desplazado en la zona, del C.R.A. y/o C.O.R., valorar la gravedad del suceso y determinar el grado de emergencia general. - Informar de la situación a la Dirección de la Compañía. - Si la situación lo requiere: ordenar al Jefe de Emergencia el cese en las labores de intervención y el desalojo en la instalación. - Finalizada la emergencia, solicitar al Jefe de Emergencia el restablecimiento de servicios.
Jefe de Emergencia	<p>Titular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsable Centro de Operaciones <p>Suplente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo de Soporte Incidencias 	<ul style="list-style-type: none"> - Recabar y centralizar la información existente. - Valorar la gravedad del suceso, determinar el nivel de emergencia, coordinar al personal desplazado y tomar decisiones en la propia instalación. - Informar de la situación de riesgo al Director de Emergencia. - En caso necesario, solicitar al COR la movilización de los medios propios y realización de operaciones necesarias con la finalidad de controlar, reducir y/o eliminar la situación de riesgo. - Si la situación lo requiere: ordenar el cese en las labores de intervención y el desalojo en la instalación - En caso necesario, solicitar al C.R.A. el aviso a los Servicios Exteriores de Urgencia. <p>NOTA: este aviso, tras ser consensuado, se puede delegar en el Equipo de Emergencia o en COR.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser interlocutor con los Servicios Exteriores de Urgencia. - Finalizada la emergencia solicitar el restablecimiento de servicios, ordenar la vuelta a la normalidad.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 71 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Equipo de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de Soporte ante Incidencias - Soporte Empresa contratista - Equipo Directivo Territorial 	<ul style="list-style-type: none"> - Notificar al Jefe de Emergencia posibles deficiencias de seguridad observadas en la instalación. - En caso de emergencia: avisar al Jefe de Emergencia e intentar controlar la situación. Si no es posible, evitar su propagación. Controlar las instalaciones que puedan incrementar el riesgo (sistemas eléctricos, ventilación, gases y líquidos combustibles, etc.). - En caso de evacuación: desalojar al personal de la instalación, si es posible comprobando que no queda ningún rezagado. Prestar especial atención a empresas contratistas y a los posibles heridos o discapacitados. Informar al Jefe de Emergencia, una vez que se ha producido la evacuación. - Evacuar personas heridas o impedidas. - Coordinar traslado con los Medios Sanitarios Exteriores. - Colaborar en el restablecimiento de servicios. - Si es necesario, y tras consensuarlo con el Jefe de Emergencia, avisará al C.R.A. para la solicitud de Ayuda Externa.
Equipo de Soporte	<ul style="list-style-type: none"> - Soporte Territorial de Emergencias - Soporte especializado o Centro de Control de Activos 	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer soporte técnico (remoto o in situ) en aquellas emergencias que, por su carácter extraordinario, su complejidad técnica o su relevancia, no se pueda resolver por medios ordinarios. - Ofrecer soporte técnico especializado en aquellas emergencias cuya resolución requiera la intervención de especialistas en equipos, materiales o funcionamiento del sistema de protección o de telecontrol. - Seguir las instrucciones que les indique el Jefe de Emergencia.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	Página 72 de 85
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

Centro de Operación de la Red (C.O.R.)	Personal asignado en su turno (24 h)	<ul style="list-style-type: none"> - Ante la recepción de avisos de alarma, evaluar la alarma y movilizar los recursos propios disponibles. - Ser medio alternativo para canalizar la información entre la organización definida. - Tomar las medidas necesarias de la explotación de la red, realizando las operaciones solicitadas para el control de la emergencia en condiciones seguras. - En caso de que en el momento de la emergencia no se encuentre el Jefe de Emergencia titular en la instalación, o no pueda desplazarse al lugar de la emergencia, COR asumirá este rol hasta la llegada a la instalación del Soporte de Atención a Incidencias.
Central Receptora de Alarmas (C.R.A.)	Personal asignado en su turno (24 h)	<ul style="list-style-type: none"> - Ante la recepción de avisos de alarma, contactar con C.O.R. para movilizar los recursos propios disponibles. - Ser medio alternativo para canalizar la información entre el personal en campo y C.O.R. - Realizar el aviso a los Servicios Exteriores de Urgencia en caso necesario.
<p>NOTA: el funcionamiento de los Equipos de Emergencia y de los Equipos de Soporte está regulado mediante la IT.09168</p>		
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>En caso de que en el momento de la emergencia no se encuentre el Jefe de Emergencia titular, sus funciones serán asumidas por el personal que se presente en la Instalación con mayor categoría y que pertenezca a la estructura de Soporte de Atención a Incidencias, pero siempre coordinadas por el Jefe de Emergencia titular o suplente que asuma su cargo.</p> <p>Fuera de la jornada laboral ordinaria, festivos y fines de semana, la atención en primera instancia de incidencias es realizada por el COR con apoyo de la estructura de Soporte de Atención a Incidencias y el retén de la empresa contratista de la zona.</p>		
<p>6.4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS</p>		
Director de Emergencia	<p>Responsable Delegación</p> <p>(Identificado en el apartado 1.3. del presente Plan de Autoprotección)</p>	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	Página 73 de 85
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

CAPÍTULO 7		
Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.		
Contenido		
N.º	Denominación	Aspectos que contempla
7.1.	Protocolos de notificación de la emergencia	Notificación de la emergencia al Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
7.2.	Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y Protección Civil	Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.
7.3.	Colaboración con el sistema público de protección civil	Colaboración necesaria entre el personal del Centro y los Servicios Exteriores de Urgencia.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 74 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

7.1. PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Al objeto de integrar el Plan de Autoprotección del Centro con las acciones a desarrollar por las Autoridades, la comunicación urgente de una situación de emergencia se realizará mediante llamada telefónica a:

Emergencias 112

que es un Centro integral estructurado de atención y coordinación de urgencias y emergencias, desde el que se traslada la llamada a los técnicos sectoriales:

- Seguridad: Policía Local, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Sanidad: Medico Coordinador, Operador Sanitario.
- Extinción y Salvamento: Bomberos.

Para ello, este aviso lo realizará el C.R.A. a petición del Jefe de Emergencia.

Se define en el Anexo I.2 protocolo para la notificación de la emergencia (Protocolo de aviso).

Observaciones:

Datos a facilitar por el comunicante o a reclamar por el receptor.

- Identificación personal (nombre y cargo):
- Tipo de contingencia:
- Estado de la situación:
- Posible evolución:
- Medios movilizados:
- Persona de contacto en el exterior y su ubicación:

Fecha: Firma:

7.2. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL

7.2.1. Marco normativo

Sobre el particular, es de aplicación el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Galicia (PLATERGA) y el Plan de Emergencia Municipal (PEMU) de O Barco de Valdeorras.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 75 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento		Edición/Revisión	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO		06/00	
				Fecha 05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

7.2.2. Integración de los Planes de Autoprotección

En función de la naturaleza y evolución de la emergencia, si fuera necesario, el municipio afectado o en su caso la Comunidad Autónoma, activarán los Planes de Protección Civil correspondientes.

Activado un Plan de Protección Civil, la Dirección de la Emergencia corresponderá al Director de dicho Plan, asistido normalmente por un Comité Asesor y constituyéndose en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por representantes de los Grupos de Acción y de otros organismos que se determinen. La jefatura del Puesto de Mando Avanzado corresponderá a quien indique el propio Plan y en ausencia de indicación expresa, al personal que la dirección del plan designe en función del tipo de actuaciones a llevar a cabo.

La coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil se realizará conforme indique este Plan superior o su Director.

El Director del Plan de Actuación ante Emergencias de la instalación, facilitará por su parte la información necesaria y se pondrá, junto con sus medios, a disposición del Plan superior.

7.3. COLABORACIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

7.3.1. Introducción

La coordinación ante cualquier emergencia es siempre responsabilidad del Organismo Superior, siendo en el caso que nos ocupa el Centro de Coordinación de Atención de Emergencias 112.

7.3.2. Objetivos

Establecer el compromiso de colaboración entre la Dirección del Centro con los Servicios Públicos de Protección Civil. En este sentido, es necesario recordar que, conforme establece la Ley 17 / 2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, es obligatoria la colaboración en materia de protección civil en caso de requerimiento por las Autoridades Competentes.

7.3.3. Actividades de coordinación y colaboración

En base a lo anterior y sin perjuicio de otros acuerdos de colaboración que puedan establecerse con las Autoridades; ante una posible situación de emergencia externa al edificio, se prestará la colaboración necesaria tanto de medios humanos como materiales disponibles que, a juicio de los Servicios de Ayuda Exterior / Protección Civil sean requeridos (facilitar recursos disponibles, acogida de heridos, suministro energético, etc.).

Como documentación operativa para su utilización en caso de emergencia, es recomendable que exista un ejemplar con los planos del Plan de Autoprotección en un punto fácilmente identificable al objeto de que esté a disposición de los Servicios de Emergencia en caso necesario.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 76 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

CAPÍTULO 8		
Implantación del Plan de Autoprotección.		
Contenido		
N.º	Denominación	Aspectos que contempla
8.1.	Identificación del responsable de la implantación.	Responsabilidad del Plan de Autoprotección.
8.2.	Formación y capacitación para el personal de los Equipos de Emergencia.	Formación de los componentes de la Organización de Emergencia.
8.3.	Formación e información a todo el personal.	Formación del personal no integrado en la Organización de Emergencia.
8.4.	Información general para los usuarios	Información general a usuarios.
8.5.	Señalización y normas para la actuación de visitantes.	Información general a visitantes.
8.6.	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.	Dotación y adecuación de las necesidades del Centro.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 77 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN

La responsabilidad legal de supervisar, aprobar e implantar el Plan de Autoprotección del Centro recae en el titular de la actividad.

Conforme a la legislación vigente, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar en el Plan de Autoprotección.

Datos del Responsable de la Implantación

Responsable Delegación

(Identificado en el apartado 1.3. del presente Plan de Autoprotección)

8.2. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

8.2.1. Aprobación del Plan

Comprobación de la adecuación del Plan a la realidad del Centro y aprobación de sus procedimientos de actuación por parte de los Responsables del mismo.

8.2.2. Designación de los integrantes de la organización de emergencia

Criterio de selección:

En cada caso, la asignación concreta a la organización se realizará siguiendo la estructura de mandos e intervención definida en el Plan de Actuación Ante Emergencia (Capítulo 6 del Plan de Autoprotección). Dicha estructura se ha elaborado intentando mantener en lo posible la cadena natural de mando y que las labores propiamente de intervención que se asignen a cada persona sean afines a sus actividades habituales.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 78 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

8.2.3. Formación

Grupos de formación:

- Para la difusión del Plan de Autoprotección, la Jefatura de la Delegación se asegurará de que se convoquen reuniones formativas a las que deberá acudir la totalidad de integrantes de la organización de emergencia. La convocatoria a dichas reuniones deberá realizarse por grupos o equipos de intervención.

Contenido: El contenido de cada una de las reuniones de formación será el siguiente:

- Formación teórica:
 - Presentación.
 - Objetivos del Plan de Autoprotección.
 - Exposición del procedimiento de actuación en emergencia.
- Formación práctica:
 - Utilización de los medios de intervención.
 - Utilización de los medios de alarma.

Documentación a entregar: En las reuniones formativas debe entregarse a cada uno de los asistentes la información necesaria y como mínimo, la ficha correspondiente a las consignas de su cargo.

La formación del personal de empresa contratista que forme parte de los equipos de emergencia, se podrá delegar en dichas empresas contratistas.

8.2.4. Simulacros

Como complemento a la formación impartida, Protección Civil establece la necesidad de realizar simulacros de emergencia. Estos ejercicios deben tener como objetivo:

- Entrenar a los componentes de la organización de emergencia en las funciones previstas para ellos en los procedimientos de actuación.
- Detectar posibles circunstancias no tenidas en cuenta en el Plan o anomalías en el desarrollo de las actuaciones que deben realizar los distintos componentes de la organización de emergencia.
- Comprobar el correcto funcionamiento de los medios existentes (detección y alarma, comunicaciones, etc.).
- Medir tiempos de intervención, desplazamiento de ayudas, evacuación, etc. Esta medición debe realizarse de la forma más real posible.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 79 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

8.2.5. Informe de implantación

Finalizado el proceso de implantación, debe elaborarse un informe final del proceso en el que se indiquen los resultados obtenidos tras la puesta en marcha del Plan.

Estos informes deberán redactarse en cada ciclo de actualización del Plan de Autoprotección. Se archivará copia de la documentación, al objeto de poder disponer de un historial de actuaciones que permita aportar datos en caso de investigación de siniestros, analizar la evolución de la seguridad en los Centros de la Delegación, informar a las Autoridades sobre el cumplimiento de la Normativa y lo que es más importante, acreditar documentalmente que existe intención y voluntad firme por parte de la Dirección de velar por la seguridad y de que no se trata de una acción puntual, sino de una labor con seguimiento permanente.

8.3. FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL

Respecto al personal de la Compañía no integrante en la Organización de Emergencia y demás usuarios habituales del Centro, la difusión de información se realizará conforme al proceso que la Dirección defina al respecto: Reuniones informativas de difusión general, entrega de folletos, correo interno o Intranet, tabloneros de anuncios, reuniones formativas, etc.

8.4. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

Visitas y empresas contratistas para la realización de trabajos de carácter puntual:

- Como usuarios del Centro, debe facilitarse a este colectivo las consignas que al efecto se incluyen en el Anexo V del Plan de Actuación Ante Emergencia consigna “Personal de la Compañía y Contratistas ajeno a Soporte ante incidencias y alarmas. Visitas”.
- Esta labor difusora permite avanzar en materia preventiva y al mismo tiempo, informar a los usuarios del Centro de que se dispone de las medidas organizativas necesarias para responder en caso de una incidencia.

8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

Se dispone en el Centro planos “Usted Está Aquí”, en los que se indica mediante esquema de planta la ubicación de los medios de protección, las rutas de evacuación existentes en la zona y las consignas generales de actuación en caso de emergencia.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 80 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Como resultado de las inspecciones periódicas a realizar, las deficiencias que se detecten y no se puedan reparar de forma inmediata por precisar la toma de decisiones o previsión de recursos técnicos o económicos específicos, se comunicarán a la Delegación o al departamento responsable de los sistemas inspeccionados, a través de los formatos establecidos en la Compañía.

Una vez conocidas estas deficiencias, se clasificarán conforme al siguiente criterio para proceder a su subsanación directa o mediante recursos corporativos:

- Medidas urgentes o a corto plazo: Aquellas que afectan de forma inmediata a la seguridad de las personas o las que no supongan coste económico significativo ni la solicitud de permisos o licencias específicas.
- Medidas a medio plazo: Aquellas que, superando el ámbito anterior, no afectan de forma inmediata a la seguridad de las personas o precisan estudio económico y/o permisos convencionales de trabajo que no afectan al objeto principal de la Licencia de uso / actividad.
- Medidas a largo plazo: Todas aquellas no incluidas anteriormente y que afecten a aspectos estratégicos de la Compañía, son trabajos de “obra mayor”, etc.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 81 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

CAPÍTULO 9		
Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.		
Contenido		
N.º	Denominación	Aspectos que contempla
9.1.	Programa de reciclaje de formación e información.	Formación e información al personal.
9.2.	Programa de sustitución de medios y recursos.	Propuesta de mejoras técnicas.
9.3.	Programa de ejercicios y simulacros.	Prácticas y simulaciones de emergencia.
9.4.	Programa de revisión y actualización de toda la documentación.	Actualización del Plan.
9.5.	Programa de Auditorías e inspecciones.	Revisiones del Plan.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 82 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Atendiendo a la periodicidad de los ejercicios y simulacros a realizar, la Jefatura de la Delegación, se asegurará de que se convoquen reuniones formativas, que podrán ser previas o posteriores a dichos ejercicios con objeto de informar y formar / recordar consignas de actuación y coordinar las acciones oportunas.

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Independientemente de que como consecuencia de una avería o emergencia se precise sustituir un medio de protección o una instalación general, se comunicará inmediatamente al objeto de proceder en todo caso a la sustitución de estos equipos al finalizar su vida útil, determinada en base al plazo más restrictivo entre los siguientes:

- El que Reglamentariamente se establezca para cada equipo o instalación.
- El que determine el fabricante o instalador en sus especificaciones técnicas.
- El que determinen los programas internos de mantenimiento.

En ausencia de estas referencias, la vida útil del equipo o instalación se establecerá en base a las recomendaciones de Instituciones Técnicas de reconocida solvencia o por asimilación a equipos de características y condiciones de servicio similares.

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Conforme establece Protección Civil, deben realizarse simulacros de emergencia con una periodicidad mínima anual, pudiendo variar dependiendo de los Equipos. No obstante, al estar la Subestación atendida por el personal común asignado a todas las instalaciones que componen la Delegación de Ourense-Lugo, anualmente se realizará un único simulacro en una de estas instalaciones cuyo resultado será extensible al resto de Subestaciones que componen dicha Delegación.

El nivel de información al personal debe ser máximo en el primer simulacro, pudiendo ir disminuyendo gradualmente esta información al personal en ejercicios posteriores, hasta que puedan realizarse sin previo aviso. No obstante, siempre se deberá tener en consideración la necesidad de coordinar actuaciones con los Órganos Correspondientes de Control de Servicios de la Compañía (C.O.R., C.R.A., Dirección de Security, etc.), al objeto de evitar incidencias no deseables. De esta forma, las acciones se efectuarán en cada caso de manera automática y ordenada, tal y como se ha previsto.

Se deben ensayar mediante simulacro los posibles supuestos del Plan de Actuación Ante Emergencias. Se pueden realizar simulacros restringidos que sólo afecten a determinadas zonas o al Centro en general.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 83 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN

El presente Plan de Autoprotección mantendrá su vigencia siempre y cuando el Centro no sufra variaciones sustanciales en sus elementos arquitectónicos, usos, dotación de medios (técnicos o humanos) o la aparición de elementos de riesgo (externos o internos) distintos a los considerados para la elaboración del mismo.

Por tanto, al objeto de mantener actualizado el Plan de Autoprotección, deberán realizarse con una periodicidad no superior a tres años las siguientes operaciones de mantenimiento del Plan:

- Revisión de factores de riesgo y reevaluación.
- Inclusión de obras de reforma o modificaciones de uso de dependencias.
- Actualización del inventario de medios de protección.
- Modificaciones en los medios humanos (componentes de los Equipos de Emergencia).
- Actualización de planos.
- Revisión de las consignas de actuación previstas en situaciones de emergencia.
- Reciclaje del Equipo de Emergencia y difusión de consignas a todo el personal.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Criterio general:

- El Plan de Autoprotección estará sujeto al programa de Auditorías internas y externas que en materia de Prevención, Calidad y Medio Ambiente establezca la Compañía.

Investigación de siniestros:

- En caso de producirse una emergencia en el establecimiento, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias. Se analizará el comportamiento de las personas y la organización en emergencia.
- Conforme se establece en el apartado 6.2.8. “Fin de emergencia / Restablecimiento del servicio” el Jefe de Emergencia informará a sus superiores conforme a los cauces habitualmente establecidos, al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 84 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXOS	
Directorios, formularios y otros procedimientos de la Compañía de aplicación en situaciones de emergencia.	
Contenido	
Anexo I	Directorio de comunicación
Anexo II	Formularios para la gestión de emergencias
Anexo III	Planos
Anexo IV	Procedimientos y recomendaciones de actuación ante emergencias
Anexo V	Consignas de actuación y fichas complementarias
Anexo VI	Control de modificaciones del Plan de Autoprotección

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 85 de 85
SPC	Plan de Autoprotección MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO I.1. TELÉFONOS DE EMERGENCIA SUBESTACIÓN

EQUIPO	CARGO	TELÉFONOS
Director de Emergencia	Responsable Delegación	<p>Son varios los recursos que pueden desempeñar esas funciones, tanto en jornada normal como fuera de ella. Los teléfonos de contacto actualizados en todo momento están a disposición de C.O.R. / C.R.A. mediante archivo corporativo o en las herramientas informáticas disponibles.</p>
Jefe de Emergencia	<p>Responsable Centro de Operaciones</p> <p><u>Suplente:</u> En caso de no localizarse al Responsable Centro Operativo o no poder desplazarse al lugar de la emergencia, COR asumirá este rol hasta la llegada a la instalación del Soporte de Atención a Incidencias momento en el cual, la personal que se encuentre en la instalación con mayor categoría asumirá el rol de Jefe de emergencia, siempre coordinadas por Jefe de Emergencia titular y/o COR.</p>	
Equipo de Emergencia	<p>Soporte ante incidencias y alarmas. Formado por personal de empresas colaboradoras y UFD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de Empresa Contratista (SEC) • Equipo de Soporte ante Incidencias (ESI) • Equipo Directivo Territorial (EDT) 	
Equipo de Soporte	<p>Soporte Territorial de Emergencia (STE)</p> <p>Soporte especializado Centro de Control de Activos (CCA)</p>	
Centro de Operación de la Red (C.O.R.)	C.O.R. Personal asignado en su turno (24 h)	
Central Receptora de Alarmas (CRA)	Personal asignado en su turno (24 h)	<p>917 923 663 (EMERGENCIAS)</p> <p>915 677 344; Ext.: 44444 (EMERGENCIAS)</p> <p>915 676 404 Ext.: 22404</p>

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 1 de 1
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO I.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO I.2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERNA/CORPORATIVOS Y PROTOCOLO DE AVISO

TELÉFONOS DE AYUDA EXTERNA	
DENOMINACIÓN	TELÉFONOS
CENTRO COORDINACIÓN DE EMERGENCIA	112
BOMBEROS	
Emergencias	112
Parque de Bomberos de la Comarca de Valdeorras. Calle as Pedreiras, s/n, (A Rúa - Ourense)	988 336 022
URGENCIAS SANITARIAS	
Emergencias	061
Hospital Comarcal de Valdeorras. Av. Conde de Fenosa, 50, (Barco de Valdeorras - Ourense).	988 339 000
Centro de Salud A Rúa. Av. Conde de Fenosa, s/n, (Barco de Valdeorras - Ourense).	988 325 794
FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, AUTONÓMICAS Y LOCALES	
Policía Local de O Barco de Valdeorras	988 322 939 / 616 402 880
Policía Nacional	982 402 245
Guardia Civil	988 320 381
ORGANISMOS OFICIALES	
Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras	988 320 202
Protección Civil O Barco de Valdeorras	616 402 882

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 1 de 2
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO I.2 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO I.2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERNA/CORPORATIVOS Y PROTOCOLO DE AVISO

TELÉFONOS CORPORATIVOS	
C.R.A.	915 676 404 Ext.: 22404 915 677 344; Ext.: 44444 (EMERGENCIAS)
C.O.R.	917 923 663 (EMERGENCIAS)

PROTOCOLO DE AVISO
<p>1. IDENTIFICACIÓN:</p> <p>A. Soy</p> <p>B. Cargo</p> <p>C. Ubicación</p> <p>D. De (nombre de la compañía)</p> <p>2. TIPO DE SINIESTRO:</p> <p>A. Se ha producido un (incendio, derrame, explosión, etc.) en (celdas, etc.)</p> <p>B. Consecuencias</p> <p>C. Productos implicados</p> <p>3. VÍCTIMAS:</p> <p>A. Previsión de víctimas, personas atrapadas o heridas</p> <p>4. LOCALIZACIÓN:</p> <p>A. La ubicación de la contingencia es</p> <p>B. El mejor acceso para llegar al punto del incidente es</p> <p>C. La distancia desde el acceso más cercano hasta el lugar del incidente es de</p> <p>5. PERSONA DE CONTACTO. PUNTO DE ENCUENTRO:</p> <p>A. Les espera D. en</p> <p>B. Nuestro teléfono de contacto e información es</p>

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 2 de 2
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO I.2 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO II.1. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS: AMENAZA DE BOMBA

CUESTIONARIO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA	
<p>1.- Escuche el mensaje - no interrumpa ni cuelgue</p> <p>Anote las palabras exactas de la persona que llama..... </p>	
<p>2.- Una vez que dicha persona termine de hablar, intente averiguar sin irritarla:</p> <p>¿Dónde está la bomba?</p> <p>¿Cuándo explotará la bomba?</p> <p style="text-align: center;">SI LA EXPLOSIÓN ES INMINENTE, INFORME INMEDIATAMENTE AL JEFE DE EMERGENCIA.</p> <p>SI LA EXPLOSIÓN ES INMINENTE, PREGUNTE:</p> <p>¿Qué aspecto tiene la bomba?</p> <p>¿Qué puede hacer que explote la bomba?</p> <p>¿Qué se puede hacer para impedir que explote la bomba?</p> <p>¿Cuándo se puso la bomba?</p> <p>¿La persona que llama fue quien puso la bomba?</p> <p>¿Quién es la persona que llama?</p> <p>¿Dónde se encuentra la persona que llama?</p> <p>¿Por qué hace esto la persona que llama?</p> <p style="text-align: center;">Tras obtener la información básica, úsense las siguientes estrategias con el fin de prolongar la llamada y confirmar la veracidad de la misma:</p> <p>Dude de la seriedad de la llamada.</p> <p>Pregunte si el artefacto se encuentra en un lugar ficticio/falso. (Ej. Sótano Edificio Administración).</p> <p>Informe a quien amenaza de la presencia de personas inocentes en el lugar.</p>	
<p>3.- Una vez finalizada la llamada, proporcione toda la siguiente información posible:</p>	
Voz	~ Masculina ~ Femenina ~ Joven ~ Vieja ~ Baja ~ Alta ~ Aguda ~ Grave ~ Ronco ~ Nasal ~ Deformada
Acento	~ Local ~ Regional ~ Extranjero (¿Nacionalidad?)
Pronunciación	~ Rápida ~ Lenta ~ Mala ~ Tartamudeo ~ Ceceante ~ Temblorosa
Modales	~ Enfado ~ Tranquilo ~ Racional ~ Irracional ~ Serio ~ Excitado ~ Llorando ~ Desagradable ~ Susurrante ~ Risa
Ruido de fondo	~ Conversación ~ Máquinas ~ Tráfico ~ Música ~ Animales ~ Niños ~ Aviones
Expresión verbal	~ Bien expresada ~ Ordinaria ~ Mensaje leído ~ Incoherente ~ Niños ~ Cinta magnética
Comentarios Adicionales:	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 1 de 1
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO II.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO II.2. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS: INFORME ACCIDENTE / INCIDENTE

INFORME DE ACCIDENTE / INCIDENTE (FORMATO TIPO)			
Nombre del Centro:		Dirección:	Fecha del Informe:
			Ref.: Hoja:
TIPO DE INCIDENTE:			
Incendio		<input type="checkbox"/>	
Explosión		<input type="checkbox"/>	
Escape en tuberías alta presión		<input type="checkbox"/>	
Escape de gases inflamables		<input type="checkbox"/>	
Fuga o vertido de productos peligrosos (indicar cantidad estimada)		<input type="checkbox"/>	
Otros incidentes:			
Localización del suceso:			
Breve descripción del suceso:			
¿Existen heridos? Si / No (Precisar lo máximo posible)			
DETECCIÓN:			
Persona o cargo que detectó el incidente:			
Nombre / Cargo:		Fecha:	Hora:
Primera persona o cargo de la Compañía a la que se le comunicó el mismo:			
Nombre / Cargo:		Fecha:	Hora:
¿Cómo se detectó el incidente?			
Por presencia directa		<input type="checkbox"/>	
Por aviso de otra persona		<input type="checkbox"/>	
Por activación de sistemas de seguridad o protección (indicar)		<input type="checkbox"/>	
Otros:		<input type="checkbox"/>	
Testigos presenciales:			
Otros datos de interés:			
AVISOS REALIZADOS HASTA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE INFORME			
Medios Propios	Nombre / Cargo	Fecha / hora	Teléfono
Servicios Exteriores de Urgencia	Nombre / Cargo	Fecha / hora	Teléfono

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO II.2 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	Página 1 de 2
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO II.2. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS: INFORME ACCIDENTE / INCIDENTE

VALORACIÓN INICIAL DEL SUCESO	
Área / zona afectada	<ul style="list-style-type: none"> · Indeterminada <input type="checkbox"/> · Dentro de los límites de la instalación <input type="checkbox"/> · Afecta al exterior <input type="checkbox"/>
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> · Indeterminado <input type="checkbox"/> · Suceso controlado sin daños <input type="checkbox"/> · Suceso con daño grave <input type="checkbox"/> · Suceso grave con evolución a muy grave <input type="checkbox"/> · Suceso muy grave <input type="checkbox"/>
ANÁLISIS	
Origen del incidente:	<ul style="list-style-type: none"> · Accidente externo <input type="checkbox"/> · Motivo ajeno a la Compañía <input type="checkbox"/> · Otros: <input type="checkbox"/> · Avería de equipo <input type="checkbox"/> · Fenómeno atmosférico o meteorológico <input type="checkbox"/>
Causas posibles
Actuaciones realizadas:
Medios empleados:
Personal que ha actuado en el control del incidente :	De la Compañía <input type="checkbox"/> Empresas Contratista <input type="checkbox"/> Ayuda Externa <input type="checkbox"/>
Supuso parar la actividad:	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Evacuación del Centro: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Pruebas tomadas
Fdo.:	_____ a _____ de _____ de _____

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 2 de 2
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO II.2 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO III.1. RELACIÓN DE PLANOS

PLANOS DEL ENTORNO

En este punto se acompañan los siguientes planos:

- Plano de situación general.
- Plano de emplazamiento.
- Plano de recursos exteriores.

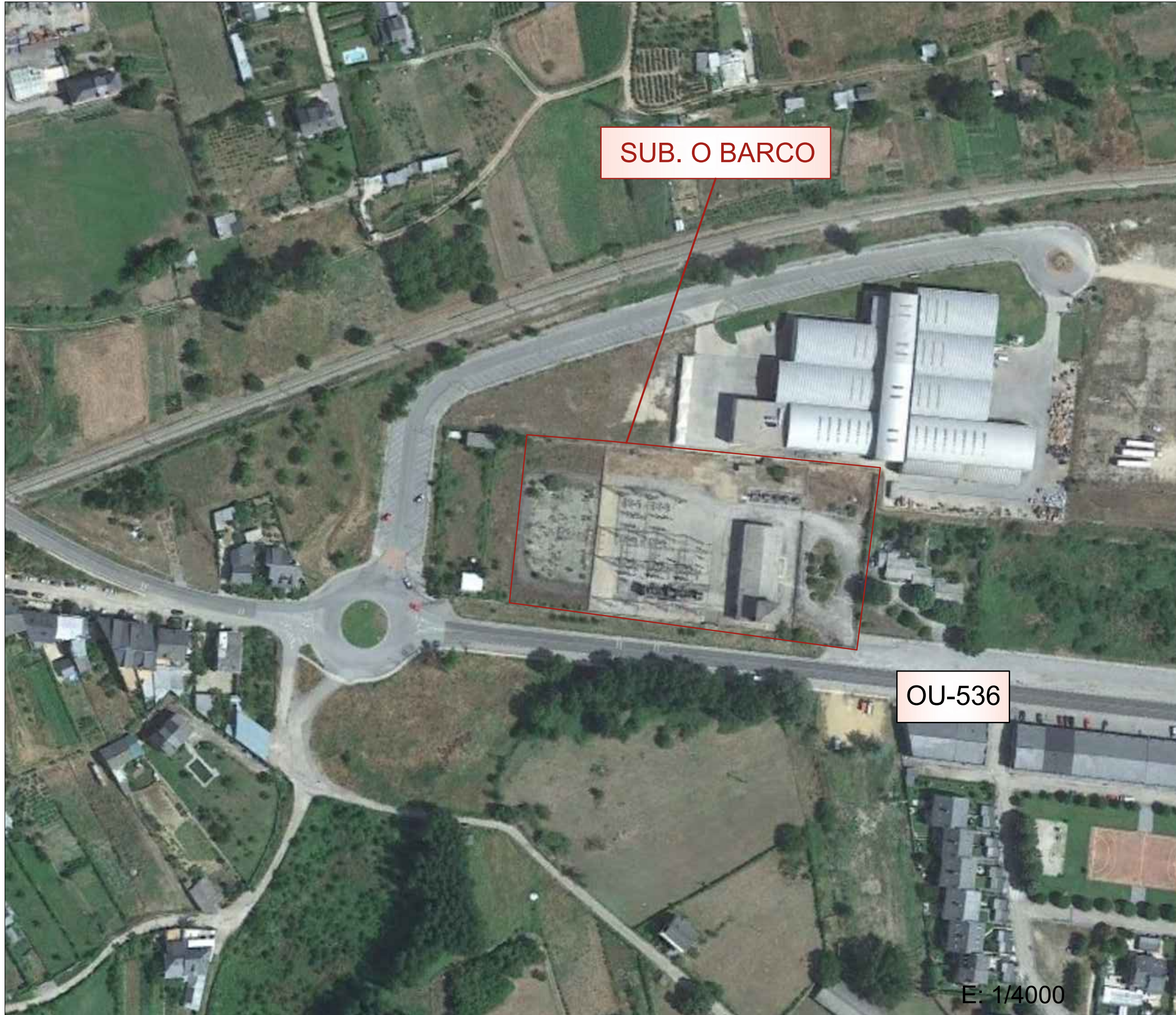
En los planos se reflejan:

- Situación del Centro.
- Viales de acceso.
- Punto de Reunión
- Ubicación de hospitales y parques de bomberos próximos.

PLANOS DE PLANTA

En este punto se acompañan los planos de planta de las dependencias de la Instalación, en los que se reflejan los medios de protección contra incendios (color rojo), rutas de evacuación y Punto de Reunión Exterior en caso de evacuación (color verde).

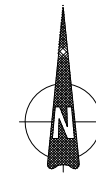
CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 1 de 1
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO III.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	



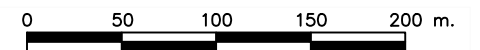
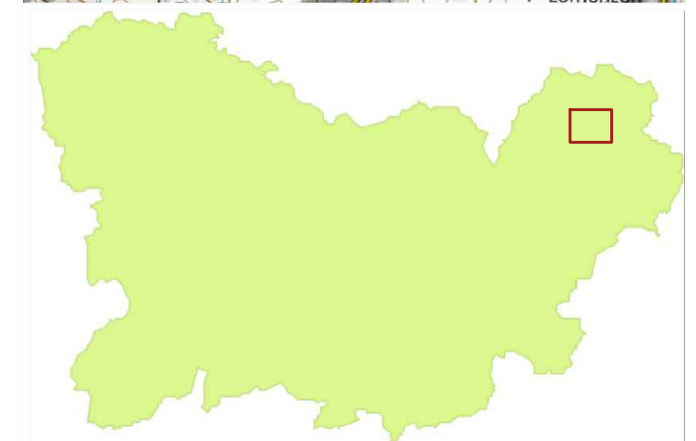
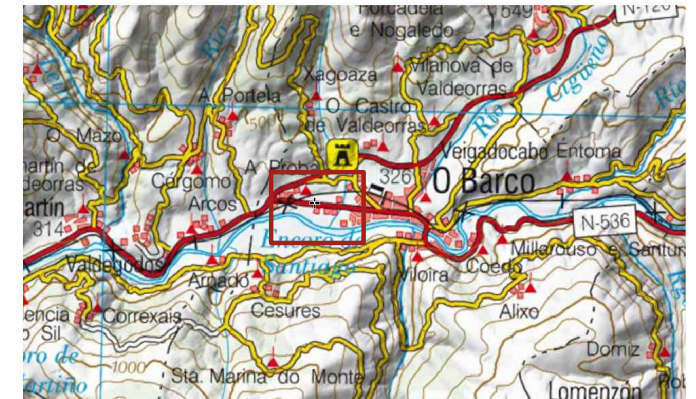
SUB. O BARCO

OU-536

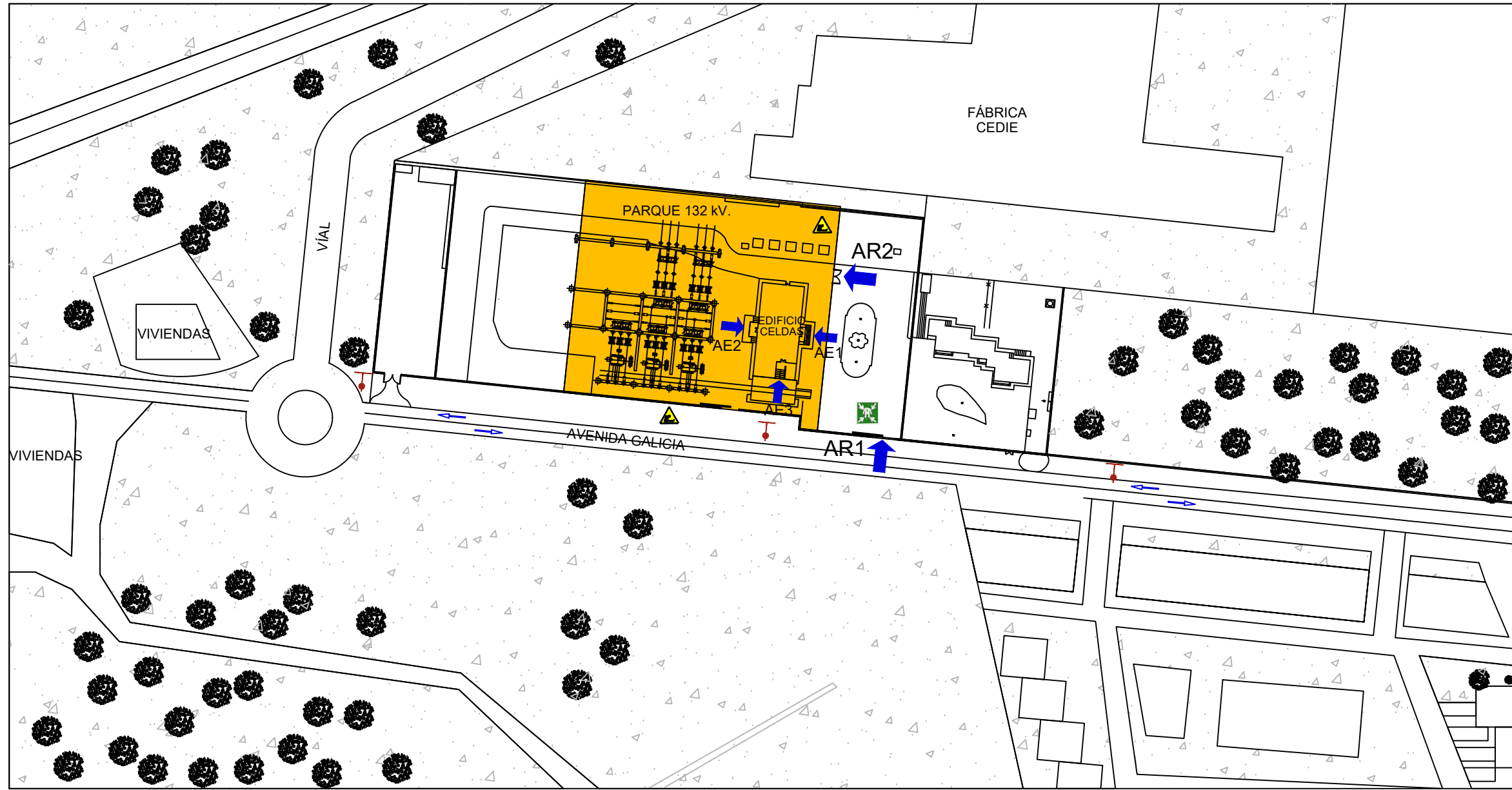
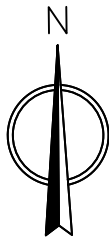
E: 1/4000



Coordenadas del punto de origen:
 Datum: ETRS89 Huso UTM: 29T
 Coordenada X=664096 Coordenada Y=4698155



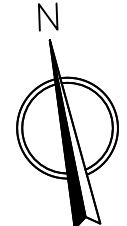
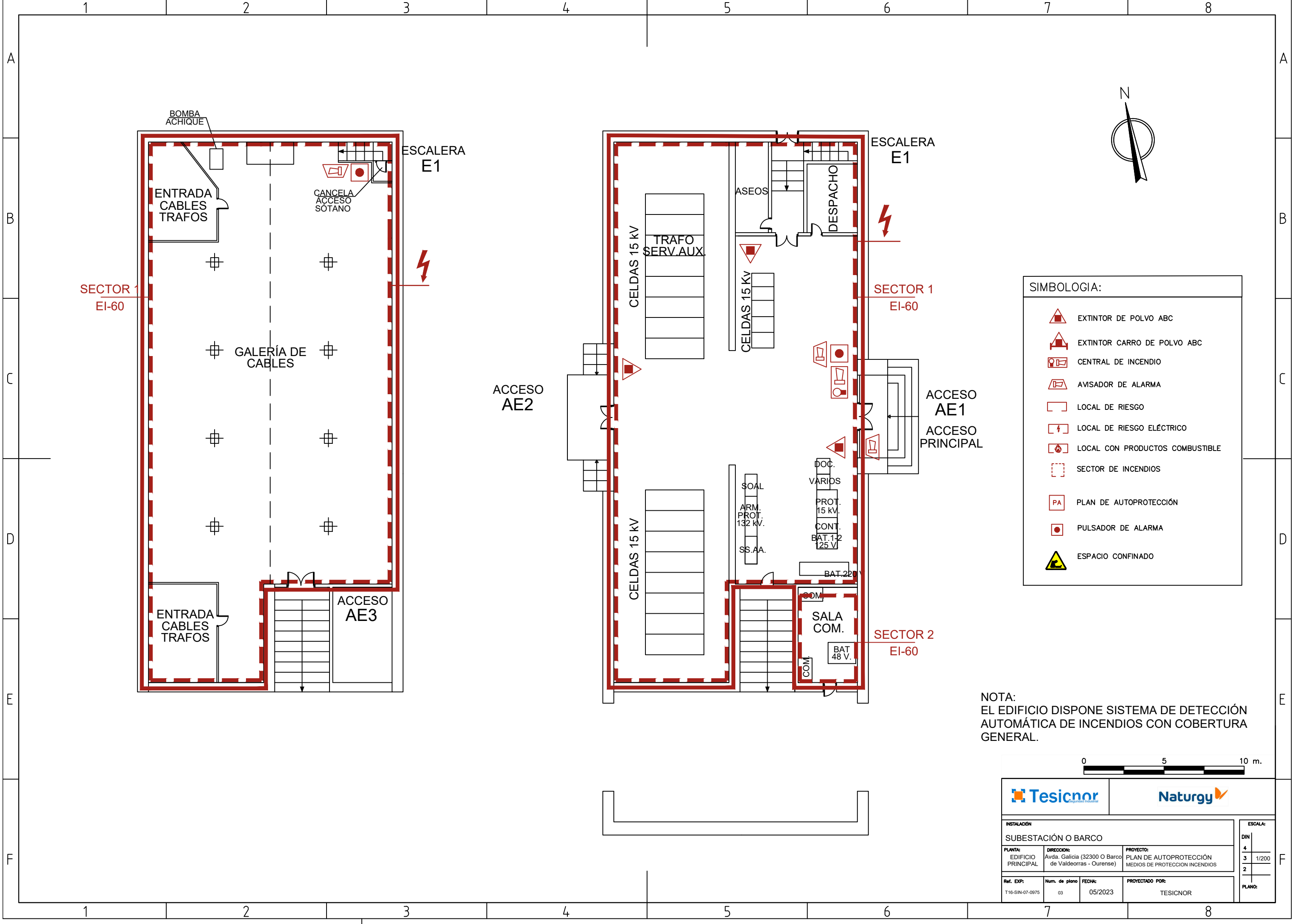
INSTALACIÓN SUBESTACIÓN O BARCO				ESCALA: DIN 4 3 2
PLANTA:	DIRECCIÓN: Avda. Galicia (32300 O Barco de Valdeorras - Ourense)	PROYECTO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PLANO DE SITUACIÓN		
Ref. EXP: T16-SIN-07-0975	Num. de plano: 01	FECHA: 05/2023	PROYECTADO POR: TETICNOR	
				PLANO:



LEYENDA	
	ACCESOS
	PUNTO DE REUNIÓN
	UBICACIÓN DE LA SUBESTACIÓN
	SENTIDO DE CIRCULACIÓN
	ESPACIO CONFINADO
	HIDRANTE DE COLUMNA



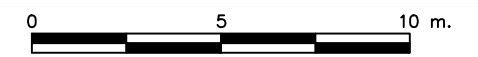
INSTALACIÓN			
SUBESTACIÓN O BARCO			
PLANTA:	DIRECCIÓN:	PROYECTO:	
4	Avda. Galicia (32300 O Barco de Valdeorras - Ourense)	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EMPLAZAMIENTO	
3			
2			
Ref. EXP:	Num. de plano	FECHA:	PROYECTADO POR:
T16-SIN-07-0975	02	05/2023	TESCINOR
			ESCALA:
			DIN
			1/1500
			PLANG:



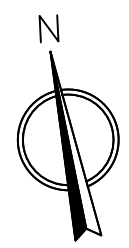
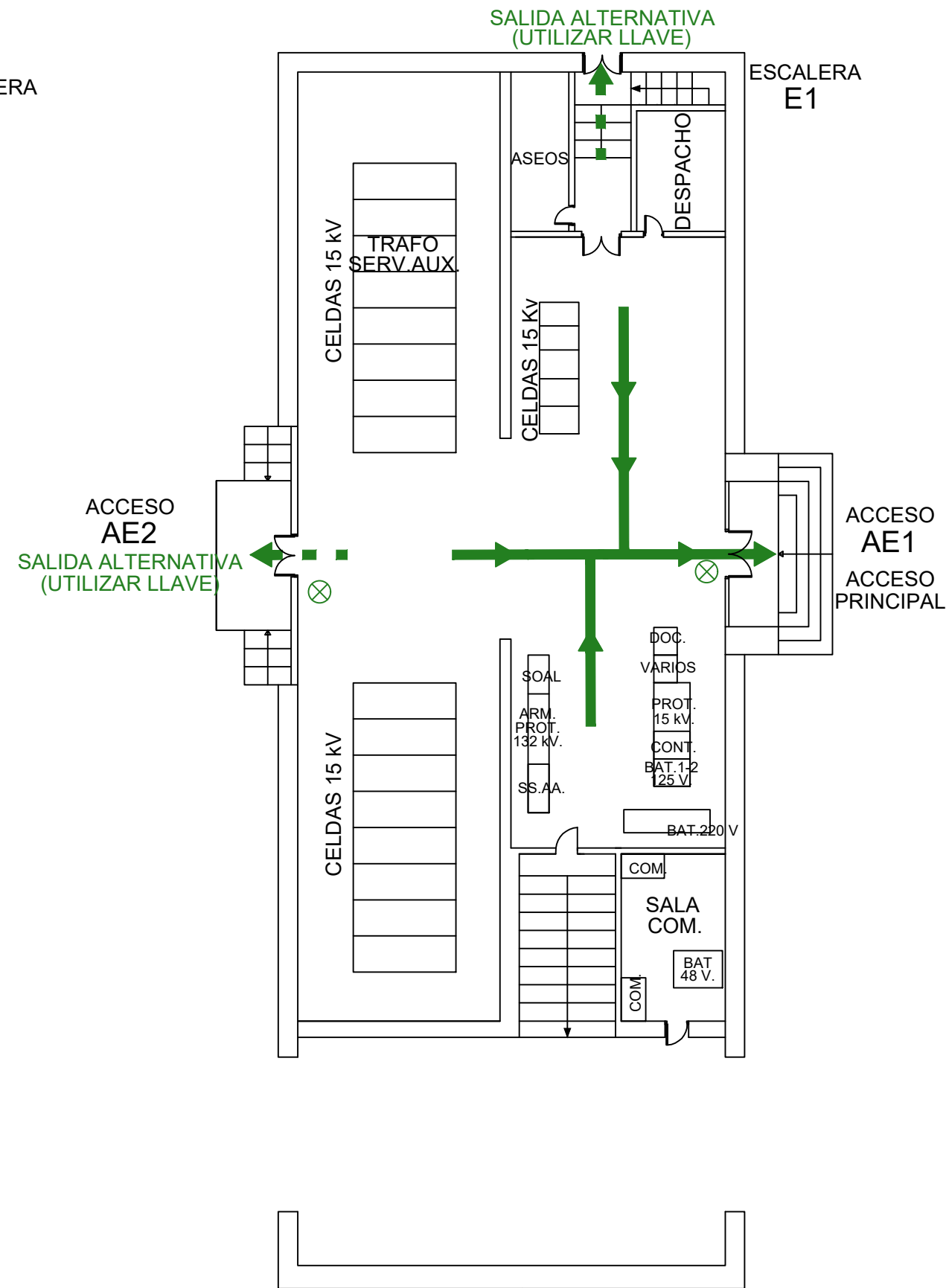
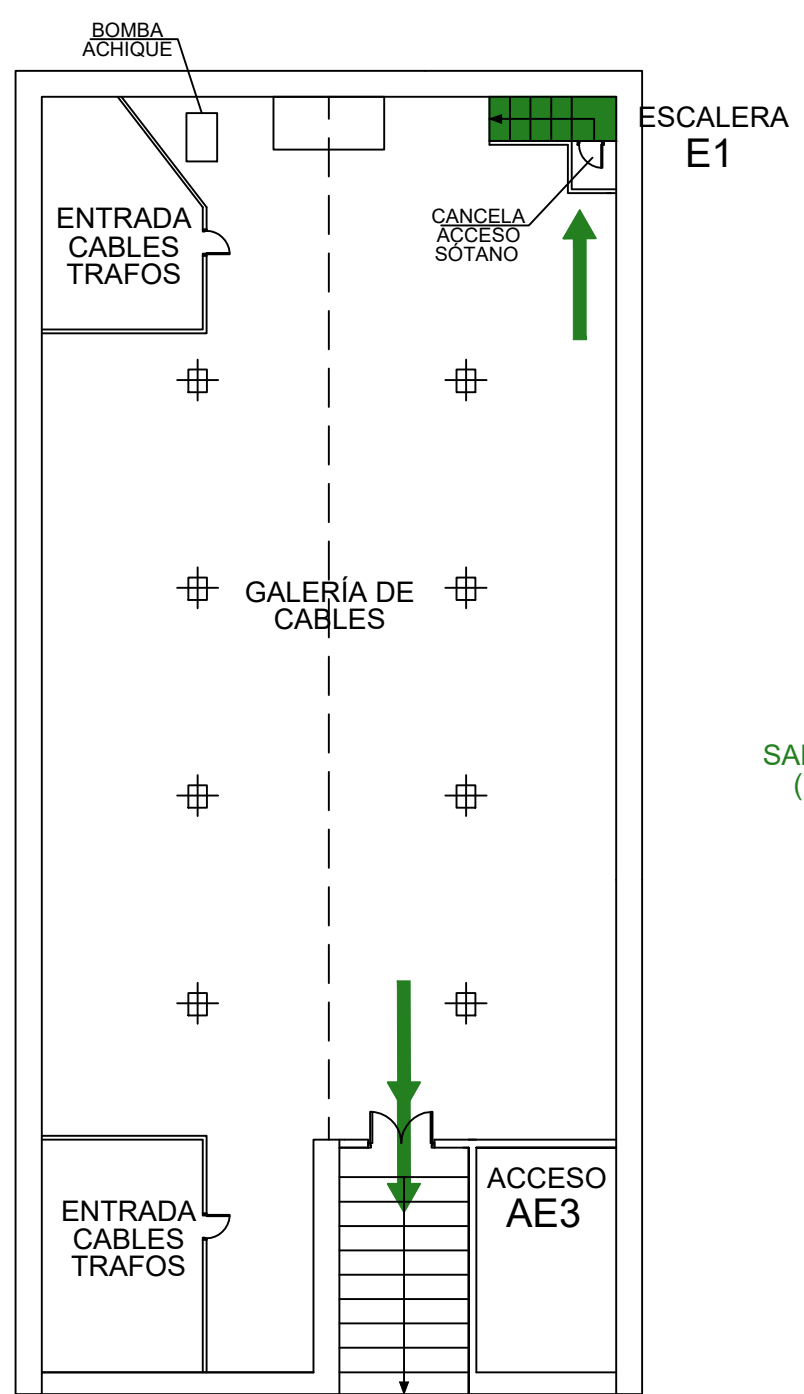
SIMBOLOGIA:

	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR CARRO DE POLVO ABC
	CENTRAL DE INCENDIO
	AVISADOR DE ALARMA
	LOCAL DE RIESGO
	LOCAL DE RIESGO ELÉCTRICO
	LOCAL CON PRODUCTOS COMBUSTIBLE
	SECTOR DE INCENDIOS
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
	PULSADOR DE ALARMA
	ESPACIO CONFINADO

NOTA:
EL EDIFICIO DISPONE SISTEMA DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS CON COBERTURA GENERAL.

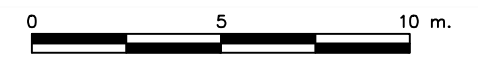


INSTALACIÓN				ESCALA:
SUBESTACIÓN O BARCO				
PLANTA:	DIRECCIÓN:	PROYECTO:		DIN
EDIFICIO PRINCIPAL	Avda. Galicia (32300 O Barco de Valdeorras - Ourense)	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN MEDIOS DE PROTECCIÓN INCENDIOS		
Ref. EXP:	Num. de plano	FECHA:	PROYECTADO POR:	PLANO:
T16-SIN-07-0975	03	05/2023	TESICNOR	

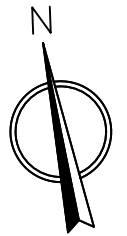
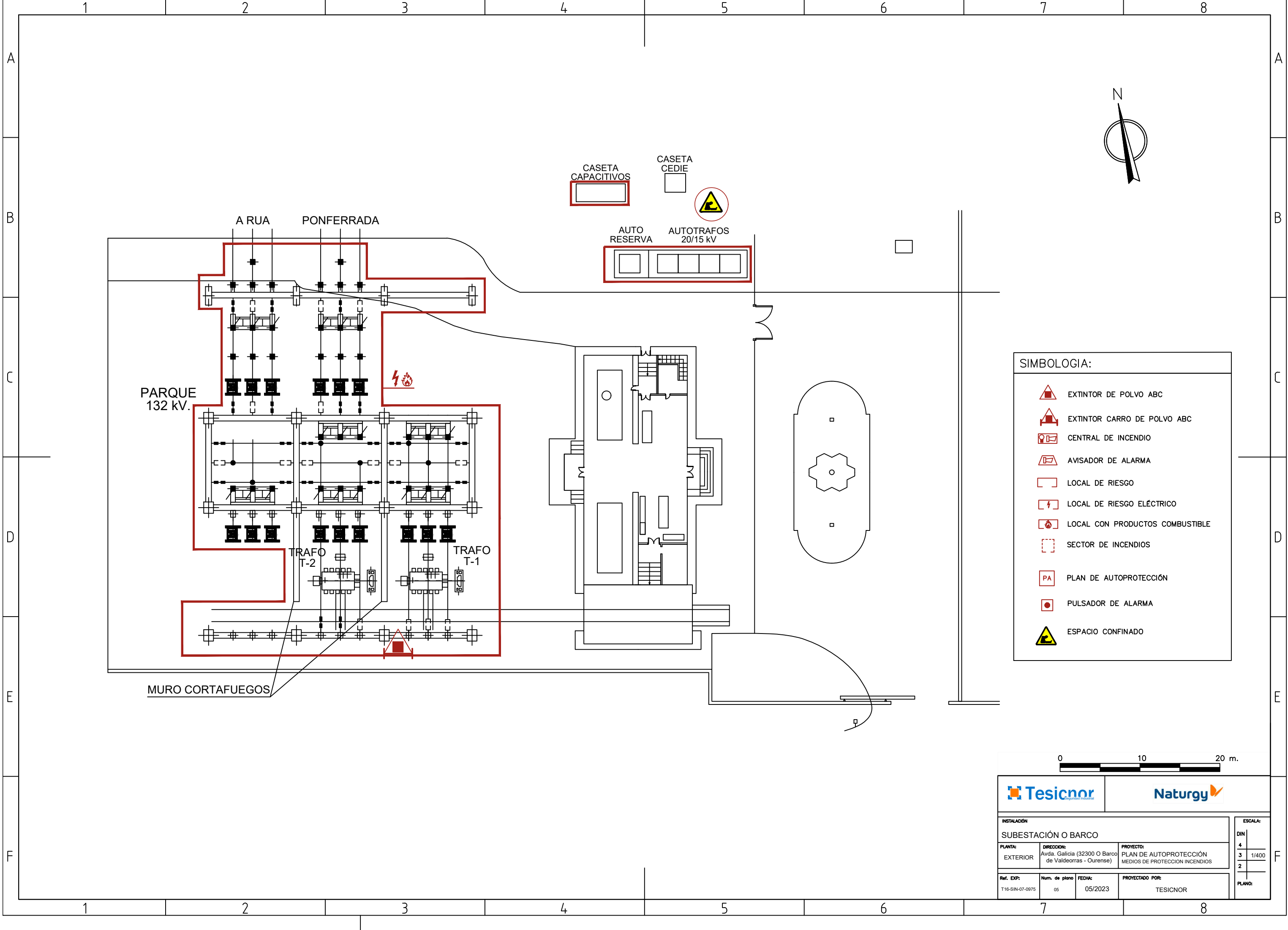


SIMBOLOGIA:

- RECORRIDO EVACUACIÓN
- RECORRIDO EVACUACIÓN SECUNDARIO
- LUMINARIA DE EMERGENCIA
- ESPACIO CONFINADO
- PUNTO DE REUNIÓN

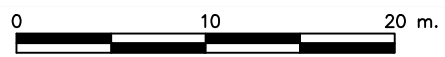


INSTALACIÓN			
SUBESTACIÓN O BARCO			
PLANTA:	DIRECCIÓN:	PROYECTO:	
EDIFICIO PRINCIPAL	Avda. Galicia (32300 O Barco de Valdeorras - Ourense)	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EVACUACIÓN	
Ref. EXP:	Num. de plano	FECHA:	PROYECTADO POR:
T16-SIN-07-0975	04	05/2023	TESICNOR
ESCALA:			DIN
			4
			3 1/200
			2
			PLANO:

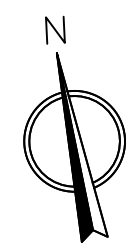
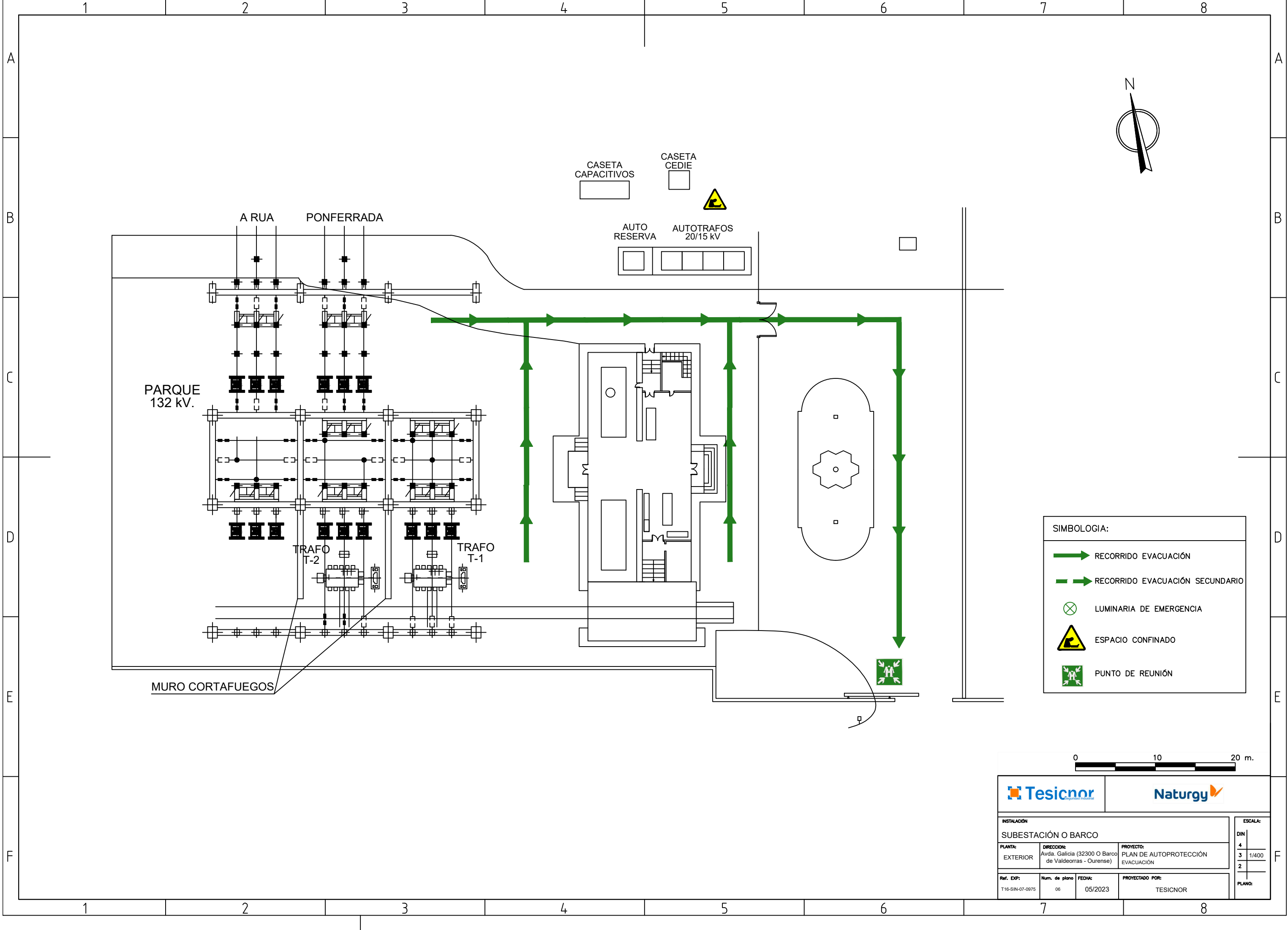


SIMBOLOGIA:

	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR CARRO DE POLVO ABC
	CENTRAL DE INCENDIO
	AVISADOR DE ALARMA
	LOCAL DE RIESGO
	LOCAL DE RIESGO ELÉCTRICO
	LOCAL CON PRODUCTOS COMBUSTIBLE
	SECTOR DE INCENDIOS
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
	PULSADOR DE ALARMA
	ESPACIO CONFINADO

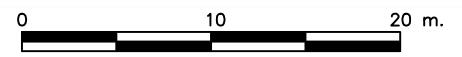


INSTALACIÓN SUBESTACIÓN O BARCO				ESCALA: DIN 4 3 1/400 2 PLANO:
PLANTA: EXTERIOR	DIRECCIÓN: Avda. Galicia (32300 O Barco de Valdeorras - Ourense)	PROYECTO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN MEDIOS DE PROTECCIÓN INCENDIOS		
Ref. EXP: T16-SIN-07-0975	Num. de plano 05	FECHA: 05/2023	PROYECTADO POR: TESICNOR	

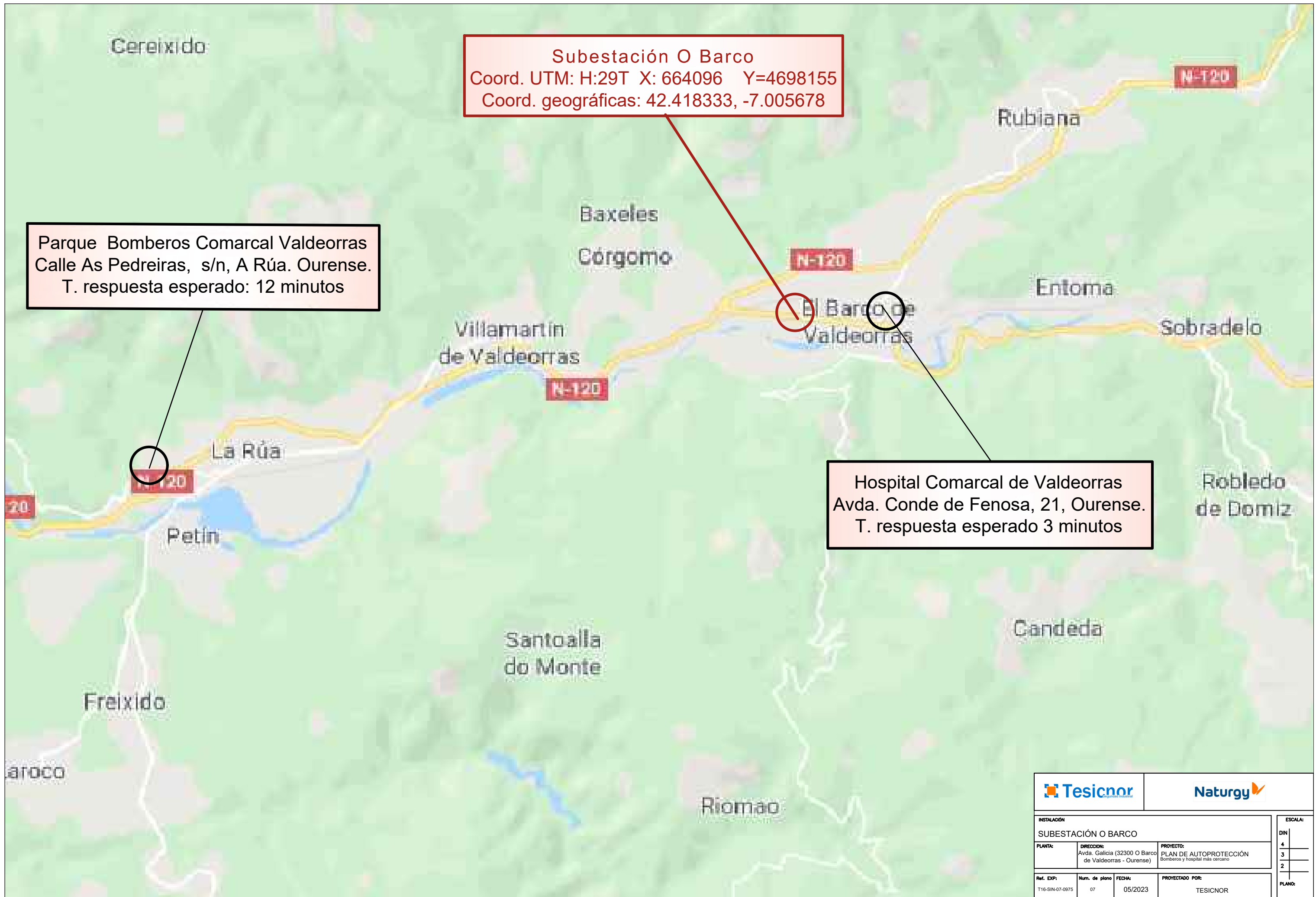


SIMBOLOGIA:

- RECORRIDO EVACUACIÓN
- RECORRIDO EVACUACIÓN SECUNDARIO
- LUMINARIA DE EMERGENCIA
- ESPACIO CONFINADO
- PUNTO DE REUNIÓN



INSTALACIÓN			
SUBESTACIÓN O BARCO			
PLANTA:	DIRECCIÓN:	PROYECTO:	
EXTERIOR	Avda. Galicia (32300 O Barco de Valdeorras - Ourense)	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EVACUACIÓN	
Ref. EXP:	Num. de plano	FECHA:	PROYECTADO POR:
T16-SIN-07-0975	06	05/2023	TESICNOR
ESCALA:			DIN
4			1/400
3			2
2			PLANO:



Subestación O Barco
 Coord. UTM: H:29T X: 664096 Y=4698155
 Coord. geográficas: 42.418333, -7.005678

Parque Bomberos Comarcal Valdeorras
 Calle As Pedreiras, s/n, A Rúa. Ourense.
 T. respuesta esperado: 12 minutos

Hospital Comarcal de Valdeorras
 Avda. Conde de Fenosa, 21, Ourense.
 T. respuesta esperado 3 minutos

INSTALACIÓN SUBESTACIÓN O BARCO				ESCALA: DIN 4 3 2 PLANO:
PLANTA:	DIRECCIÓN: Avda. Galicia (32300 O Barco de Valdeorras - Ourense)	PROYECTO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Bomberos y hospital más cercano		
Ref. EXP: T16-SIN-07-0975	Num. de plano: 07	FECHA: 05/2023	PROYECTADO POR: TESCINOR	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Actuación en caso de Incendio	
A. Detección y alarma	<p>1. a) Activación de sistemas en C.R.A. y/o C.O.R. y aviso al personal de la instalación.</p> <p>1. b) Detección directa del incidente por el personal en la instalación.</p> <p>2. Recibido un aviso o detectado un incidente, dirigirse al lugar del suceso.</p> <p>* Todo aviso de alarma deberá ser comprobado. Una vez comprobado, informar al C.O.R. y/o C.R.A. y/o Jefe de Emergencia. Priorizando el primer aviso al medio que le ha movilizadado</p>
B. En caso de falsa alarma	<p>3. Restablecer servicios y rearmar sistemas una vez comprobada la alarma.</p> <p>4. Informar al C.R.A. y/o C.O.R. si el aviso procede de éstos.</p>
C. Actuación en caso de incidente real	<p>5. Realizar una valoración rápida de la importancia del incidente apoyándose en la información procedente de C.R.A. y/o C.O.R. y de sus superiores. No corra riesgos inútiles.</p> <p>6. a) En caso de incidencia leve o fácilmente controlable:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Si el incendio afecta a elementos con tensión, cortar el suministro eléctrico. No comenzar actuaciones de extinción hasta estar seguro del corte del suministro eléctrico. – Realizar una primera intervención encaminada a su control; aislar el fuego e intentar apagarlo con los extintores. – Controlada la situación a nivel de conato, restablecer servicios e informar al C.R.A. y/o C.O.R. y a sus superiores. Reparar daños. Atención a heridos, si procede. <p>6. b) En caso de incidente grave:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Solicitar el aviso a los Servicios Exteriores de Urgencia a través del C.R.A. – Avisar al C.O.R. para que se puedan tomar las medidas necesarias de la explotación de la red y corte de suministro eléctrico. – Rescatar posibles heridos e intentar la extinción si es posible. – Apartar combustibles próximos. Atención a posibles explosiones que puedan producirse en equipos contiguos debido a la radiación térmica. <p>Colaborar con Bomberos en la realización de las labores manuales que se precise para el corte de tensión y desvío de servicios.</p>

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 1 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Observaciones:

- * Utilizar protección personal adecuada y no permitir el paso de personal ajeno a la intervención.
- * No exponerse al riesgo de forma innecesaria y actuar en todo caso siguiendo las instrucciones de Seguridad establecidas por UFD para la realización de trabajos. Para evitar posibles daños de tipo medioambiental, intentar compaginar con la intervención las acciones de control medioambiental; si no fuera posible, estas acciones se realizarán una vez controlada la emergencia.
- * Valorar el uso de agua durante la intervención teniendo en cuenta los equipos en tensión que pueda haber en la instalación.
- * El responsable de la Instalación comunicará el incidente / accidente siguiendo los procedimientos establecidos por la Compañía para la investigación de accidentes e incidentes.
- * Los residuos generados deberán ser gestionados por gestor autorizado.

Los avisos telefónicos serán realizados preferiblemente por el Jefe de Emergencia (no obstante, para esta función podrá apoyarse en cualquier miembro del personal de la instalación).

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 2 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Actuación ante amenaza de bomba	
A. Llamada telefónica / paquete sospechoso	<p>1. a). Transcribir literalmente el mensaje y recopilar el mayor número de detalles posible.</p> <p>1. b). Detectado un paquete u objeto sospechoso preguntar al personal de la zona. Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo; indagar sobre la posible existencia de otros objetos sospechosos, no pasar objetos metálicos cerca de él, no usar teléfonos móviles o equipos electrónicos en sus proximidades, prohibir fumar en las inmediaciones, acordonar en un amplio radio. Abrir puertas y ventanas para aliviar una posible onda expansiva.</p>
B. Transmisión de la información y valoración	<p>2. En cualquier caso, informar inmediatamente del hecho al C.R.A. Tratar la información de forma confidencial.</p> <p>3. El C.R.A. informará al Director de Emergencia, Jefe de Emergencia y a la Policía en caso de duda. Actuar según sus indicaciones.</p> <p>4. Avisar al C.O.R. para que se puedan tomar las medidas necesarias de la explotación de la red. Analizar y tomar las medidas adecuadas en caso de materialización del riesgo.</p>
C. Evacuación preventiva	<p>5. Confirmado el riesgo o ante la duda sobre la veracidad de la amenaza: aplicar el Plan de Evacuación. Valorar si su situación influye en los recorridos de evacuación o en el punto de encuentro. En este caso, canalizar el flujo de salida intentando evitar la exposición al riesgo. Esperar la llegada de la Policía.</p>
D. Llegada de la Policía	<p>6. El Jefe de Emergencia les proporcionará los datos existentes e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición si éstos así lo solicitan.</p>

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 3 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

E. Falsa alarma / emergencia real	<p>7. a). Comprobada por la Policía la inexistencia de riesgo y previo informe favorable, se determinará el final de emergencia.</p> <p>7. b). En caso de riesgo real o duda, únicamente intervendrá la Policía en el control de la situación. No obstante, como pauta general preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Atención a la existencia de otros posibles artefactos explosivos. – Impedir el acceso a la zona. – Alertar a los edificios del entorno próximo. – Considerar la ubicación de las personas evacuadas (mantener distancia de seguridad en el exterior). – En caso de materialización del riesgo (explosión), avisar inmediatamente a Bomberos y Ambulancias. <p>8. Declarar el final de emergencia únicamente cuando las Autoridades determinen la existencia de garantías de seguridad suficientes.</p>
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>Si el aviso telefónico es recibido en cualquiera de los Centros Externos de Atención Telefónica de la Compañía, dicho personal comunicará el mensaje recibido al C.R.A., utilizando los procedimientos que la Compañía tenga establecidos al efecto.</p> <p>En caso de que empresas contratistas dentro de la instalación o edificios y empresas próximas al mismo puedan verse afectados, comunicar la situación de riesgo a sus responsables (por teléfono, porteros automáticos, apoyándose en los Servicios Exteriores de Urgencia, etc.).</p>	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 4 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Actuación en caso de derrame	
<p>En todo caso, se actuará conforme establece el Procedimiento Específico PE.03212.ES-DE.MDA Preparación y respuesta ante emergencias ambientales en UFD No obstante, y de forma general, sin entrar en contradicción con dicho Procedimiento, se seguirán las líneas de actuación que a continuación se exponen.</p>	
<p>A. Detección e información</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por percepción directa o aviso desde el C.O.R., localizar la fuga o el derrame. 2. Si la fuga es muy importante, avisar al C.O.R. y/o Jefe de Emergencia para movilizar los medios propios o externos necesarios. 3. Solicitar el aviso a Medio Ambiente UFD.
<p>B. Intervención</p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. Hasta la llegada de posibles ayudas y si la situación lo permite, sin exponerse al riesgo de forma innecesaria: <ul style="list-style-type: none"> – Parar la actividad de la zona. Controlar accesos y señalizar. – Desalojar la zona. Rescatar posibles heridos. – Preparar sistemas fijos y portátiles de extinción de incendios. – Eliminar posibles fuentes de ignición de la zona. – Asegurar el equipo afectado. – Aislar la fuente del derrame por medios físicos para evitar que se siga produciendo. – Verificar que el derrame no ha alcanzado redes de saneamiento o cauces públicos. En caso de afectarlos, comunicar con Medio Ambiente UFD.
<p><u>Observaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Utilizar protección personal adecuada y no permitir el paso de personal ajeno a la intervención. * No exponerse al riesgo de forma innecesaria y actuar en todo caso siguiendo las instrucciones de Seguridad establecidas por UFD para la realización de trabajos. * El responsable de la Instalación comunicará el incidente / accidente siguiendo los procedimientos establecidos por la Compañía para la investigación de accidentes e incidentes. * Los residuos generados deberán ser gestionados por gestor autorizado. 	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 5 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Actuación en caso de escape y/o descomposición de gas en compartimentos de SF ₆	
A. Detección e información	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por percepción directa o aviso desde el C.O.R. 2. Avisar al C.O.R., C.R.A. y/o Jefe de Emergencia para movilizar los medios propios o externos necesarios.
B. Secuencia de actuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una valoración rápida de la importancia del incidente. No correr riesgos inútiles. 2. Evacuar la zona en dirección perpendicular al viento y mantenerse fuera de la dirección de dispersión de la posible fuga en todo momento. 3. En caso de producirse la fuga en una instalación cerrada, proceder a la ventilación del local y no entrar en la instalación sin el correspondiente equipo autónomo de respiración. 4. Avisar al C.O.R. / C.R.A. y/o Jefe de emergencia. 5. En caso de apertura de compartimentos de gas con productos de descomposición, actuar conforme las directrices mínimas de seguridad y salud para trabajos establecidas por la Compañía, y utilizando los equipos de protección necesarios (ver observaciones). <p>IMPORTANTE: El contacto entre el SF₆ puro, así como las mezclas de aire con SF₆, y las superficies calientes debe evitarse porque provocaría la descomposición térmica de la mezcla aire/SF₆ en productos tóxicos (HF y SO₂).</p>
C. Fin de la emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la correspondiente reparación y mantenimiento del sistema: <ul style="list-style-type: none"> – Retirar los compartimentos y demás restos que hayan quedado inutilizados. – Los residuos contaminados junto con las bolsas del aspirador se deben embalar en bolsas de plástico dentro de bidones con etiquetas que indiquen la contaminación. Estas bolsas se entregarán al servicio de descontaminación autorizado. – Para la retirada de material contaminado se utilizarán equipos de protección individual adecuados a las características de los productos o sustancias involucrados. Estos equipos de protección una vez finalizada su utilización serán gestionados adecuadamente. – Las herramientas y equipos empleados deben lavarse a fondo con agua.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 6 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Observaciones:

Dotar al personal con los equipos de protección necesarios:

- Equipos para ventilación forzada para espacios cerrados donde no exista ventilación natural y para aquellos casos en los que aun existiendo, no resulte suficiente.
- Detectores de gas.
- Aspirador con bolsa de papel para recuperación de polvo en caso de descomposición.
- Equipo de primeros auxilios incluyendo dispositivo de respiración de oxígeno.
- Monos desechables de papel o revestimiento de poliéster, sin bolsillos, con capucha, con elásticos en los tobillos y cierres en las muñecas que cubran el calzado.
- Calzado de protección.
- Guantes de goma.
- Mascarilla que cubra toda la cara provista de un filtro de polvos ácidos y cartucho de cartón activado.
- Equipo de respiración autónomo.
- Gafas protectoras.

La utilización de los equipos de respiración autónomos se realizará por personal adiestrado específicamente en el uso de estos equipos, únicamente cuando la situación de riesgo lo permita.

No exponerse al riesgo de forma innecesaria y actuar en todo caso siguiendo las instrucciones de Seguridad establecidas por UFD para la realización de trabajos. Para evitar posibles daños de tipo medioambiental, intentar compaginar con la intervención las acciones de control medioambiental; si no fuera posible, estas acciones se realizarán una vez controlada la emergencia.

El responsable de la Instalación comunicará el incidente / accidente siguiendo los procedimientos establecidos por la Compañía para la investigación de accidentes e incidentes. En dicha comunicación se debe valorar aproximadamente el volumen de gas fugado.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 7 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Actuación en caso de inundación	
A. Acciones previas	<p>Protección Civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de aquellos fenómenos meteorológicos que puedan dar lugar a situaciones de riesgo.</p> <p>Ante estas situaciones, el Director y Jefe de Emergencia deberán permanecer atentos a las informaciones oficiales a través de las emisoras de radio y televisión y seguir las indicaciones que se faciliten. En este sentido, ante posibles emergencias motivadas por lluvias intensas deberán adoptar una serie de medidas previas que ayuden a evitar o mitigar los efectos de las mismas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Verificar el estado de los desagües. – Verificar el estado de funcionamiento de las bombas de achique y localización de herramientas y bombas portátiles. – Retirar o aislar del foco de riesgo los equipos, materiales o productos sensibles al agua.
B. Detección y alarma	<ol style="list-style-type: none"> 1. a) Activación de sistemas en C.O.R. y aviso al personal de la instalación. 1. b) Detección directa del incidente por el personal en la instalación. 2. Recibido un aviso o detectado un incidente, dirigirse al lugar del suceso. <p>* Todo aviso de alarma deberá ser comprobado.</p>
C. En caso de falsa alarma	<ol style="list-style-type: none"> 3. Restablecer servicios y rearmar sistemas una vez comprobada la alarma. 4. Informar al C.O.R. si el aviso procede de éstos.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 8 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

<p>D. Actuación en caso de incidente real</p>	<p>5. a) En caso de incidencia leve o fácilmente controlable:</p> <ul style="list-style-type: none"> – No requiere acciones especiales, salvo las elementales de recogida y achique de pequeños encharcamientos. – Controlada la situación, restablecer servicios e informar al C.O.R. y a sus superiores. Reparar daños. Atención a heridos, si procede. <p>5. b) En caso de incidente grave:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Solicitar el aviso a los Servicios Exteriores de Urgencia a través del C.R.A. – Confirmar con el C.O.R. el corte de tensión en sistemas eléctricos que puedan verse afectados por la acumulación de agua o escorrentías. Restringir acceso a estas zonas. – Acotar zonas afectadas y restringir la circulación de personas y vehículos. – Únicamente si la situación lo permite, activar los sistemas de achique disponibles y evacuar encharcamientos utilizando bombas portátiles.
<p>E. Fin de la emergencia</p>	<p>6. Controlada la situación, el Jefe de Emergencia ordenará restablecer servicios a petición del Director de Emergencia.</p>
<p><u>Observaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Evacuar la instalación al menor indicio de riesgo para las personas. * No exponerse al riesgo de forma innecesaria y actuar en todo caso siguiendo las instrucciones de Seguridad establecidas por UFD para la realización de trabajos en tensión. Para evitar posibles daños de tipo medioambiental, intentar compaginar con la intervención las acciones de control medioambiental; si no fuera posible, estas acciones se realizarán una vez controlada la emergencia. 	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	Página 9 de 21
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Recomendaciones de actuación ante seísmo	
A. Si se encuentra en el interior del edificio	<p>Si debido al riesgo de desprendimientos de fachada, cristales, etc., no es posible la salida segura al exterior, situarse en un lugar seguro donde permanecer. En este sentido y como recomendación general:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas o de algún mueble sólido, como mesas o escritorios, o bien, junto a un pilar o pared maestra. – Mantenerse alejado de ventanas, cristaleras, vitrinas, tabiques y objetos que pueden caerse y llegar a golpearle.
B. Si se encuentra en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> – Buscar espacios abiertos y alejarse de las fachadas de edificios, postes o árboles. – Si no existe cerca un sitio abierto, situarse bajo una marquesina o dintel del portal del edificio más próximo.
C. Si se conduce un vehículo	<ul style="list-style-type: none"> – Detener lentamente el vehículo en el arcén de la carretera. – No parar nunca debajo o sobre la plataforma de un puente, ni situarse junto a postes o vallas publicitarias. – No utilizar el vehículo hasta que termine el terremoto. – Procurar no obstaculizar la carretera.
D. Después de un seísmo	<ul style="list-style-type: none"> – Si inicialmente no se ha desalojado el edificio, valorar la situación y determinar la evacuación general preventiva, si procede. – No asomarse a ventanas o balcones que podrían fallar por su peso. – Procurar utilizar linternas para el alumbrado y evitar el uso de velas, cerillas o cualquier tipo de llama (puede provocar incendio o explosión). – Cerrar válvulas de gas, suministro eléctrico y agua. – En zonas con gas, no cortar la luz si aprecia un escape: Al hacerlo puede saltar una chispa que prenda el escape. No utilizar aparatos eléctricos que puedan causar chispas y abandonar rápidamente la zona. – Avisar al C.O.R. para que se puedan tomar las medidas necesarias de la explotación de la red. <p>IMPORTANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Actuar en todo caso siguiendo las instrucciones que faciliten las Autoridades. * Alejarse de cables rotos o caídos. * No entrar ni permitir el paso a zonas afectadas (puede existir riesgo de derrumbamiento o caída de objetos) * No volver al edificio hasta que lo comunique el Jefe de Emergencia.
<p><u>Observaciones:</u> Informar lo antes posible al C.R.A.</p>	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 10 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Actuación en caso de accidente laboral	
A. Secuencia de actuación	<ol style="list-style-type: none">1. Efectuar un recuento de víctimas, pensando en la posibilidad de la existencia de víctimas ocultas, y no atendiendo en primer lugar al accidentado que nos encontremos o al que más grite, sino siguiendo un orden de prioridades.2. Alertar a los Servicios de Ayuda Exterior y C.R.A. indicando:<ul style="list-style-type: none">– Lugar o localización del incidente.– Tipo de accidente o suceso.– Número aproximado de heridos.– Estado o lesiones de los heridos, si se conocen.– Circunstancias o peligros que puedan agravar la situación.<p>IMPORTANTE: Se facilitará el número desde el que se llama con el fin de poder establecer un contacto posterior para informar o recabar más datos.</p>3. Proteger y asegurar el lugar de los hechos, con el fin de evitar que se produzcan nuevos accidentes o se agraven los ya ocurridos. Para ello se asegurará o señalará convenientemente la zona y se controlará o evitará el riesgo de incendio, electrocución, caída, desprendimiento, etc., que pudiera afectar a las víctimas e, incluso, a los auxiliares.<ul style="list-style-type: none">– En caso de accidente eléctrico, si la víctima ha quedado en contacto con un conductor o elemento en tensión, debe ser separado del contacto como primera medida, antes de tratar de aplicarle los primeros auxilios. Para ello se eliminará la tensión de la instalación aplicando los procedimientos adecuados para ello, bajo la dirección y coordinación del C.O.R.– En caso de accidente por caída de altura y si se sospecha posible lesión de columna vertebral, no mover al accidentado, pues se pueden producir lesiones medulares (paraplejia y tetraplejia).4. Socorrer al accidentado o enfermo repentino "in situ", prestándole unos primeros cuidados hasta la llegada de personal especializado que complete la asistencia, procurando así no agravar su estado.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 11 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

<p>B. Comunica- ciones</p>	<p>1. Una vez que el/los accidentado/s haya recibido los primeros auxilios, se procederá a la comunicación del accidente atendiendo al siguiente esquema:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Accidentes leves: Al responsable de los trabajos de UFD. A la autoridad laboral en los plazos y términos determinados en la normativa Oficial. – Accidentes graves y muy graves: Al responsable del trabajo de UFD. A la Autoridad Laboral dentro de las 24 horas siguientes mediante fax o Telegrama. – Accidentes mortales: Al juzgado de guardia o a la policía. Para que procedan al levantamiento del cadáver y a las investigaciones judiciales oportunas. Al responsable de los trabajos de UFD. A la Autoridad Laboral mediante fax o telegrama.
<p>C. Fin de la emergencia</p>	<p>1. Resuelta la emergencia el responsable de la instalación de UFD y el COR aplicarán los procedimientos adecuados para devolver la instalación a su régimen normal de explotación.</p> <p>2. Informar al C.R.A.</p>

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	Página 12 de 21
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Actuación en caso de incendio forestal	
<p>A. En caso de incendio forestal detectado en las inmediaciones de la instalación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si se detecta un incendio forestal en la zona, avisar inmediatamente al Jefe de Emergencia, COR y al Servicio de Extinción de Incendios de la Localidad (directamente o a través del C.R.A.). 2. Contenido de la información: <ul style="list-style-type: none"> . Localización del fuego, indicando el paraje donde se ha producido. . Accesos (carreteras, caminos o sendas) para llegar al lugar del incendio. . Posibles heridos y personas afectadas. . Cualquier información complementaria: Instalaciones y vegetación afectada, comportamiento del fuego (velocidad de propagación, intensidad, etc.), condiciones meteorológicas (especialmente las relativas a dirección y velocidad del viento), etc. 3. Hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior y si no existe la menor duda sobre el control del fuego, intentar su extinción o evitar su propagación sin exponerse al riesgo de forma innecesaria. Para ello, el Jefe de Emergencia coordinará las acciones a desarrollar por el personal disponible aplicando con carácter general las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> . Acudir rápidamente: Cuanto antes se intervenga, tanto menos logrará extenderse. . Evitar riesgos grandes y buscar para actuar zonas abiertas o con salida segura. . En los fuegos de superficie, debe ser empleado el ataque directo. Si son poco intensos, pequeños o de propagación lenta, se luchará en todo el borde del fuego; en todo caso, se iniciarán los trabajos de extinción por la cola y se seguirá por los flancos, hasta reducir y apagar la cabeza. . En los fuegos de copa, habrá que recurrir casi siempre al ataque indirecto. Valorar la necesidad de realizar cortafuegos. . Los fuegos de subsuelo se combaten removiendo el terreno y eliminando el material combustible. . Si existen varios focos de origen análogo, se dará prioridad al más próximo, salvo que las características de uno de los lejanos amenacen peligrosamente personas o bienes. . Si los fuegos son varios y están próximos, se procurará confinarlos en un solo contorno. . Se vigilarán los fuegos secundarios, las bolsas y los tramos recién apagados para evitar ser rodeados peligrosamente. . Los bordes en los que haya tramos con el fuego contenido son más fáciles de apagar y deben serlo antes de que vuelvan a tomar incremento. <p>IMPORTANTE: no hacer uso de agua como agente extintor en las inmediaciones de la subestación y si hay riesgo de contactar con instalaciones en tensión.</p> 4. Si la gravedad del suceso ofrece dudas sobre su control o supera la capacidad de intervención, el Jefe de Emergencia, ordenará la evacuación general e informará lo antes posible al Director de Emergencia, COR y C.R.A.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 13 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

	<p>IMPORTANTE: Consideraciones a tener en cuenta en la Evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> No concentrar al personal en los barrancos o depresiones ni en las laderas donde haya un fuego ascendente. <p>Aunque la situación sea apurada, evitar la huida ladera arriba, porque el humo y la mayor velocidad de las llamas pueden ser fatales, ni tampoco en la dirección del viento. Si no existe otra posibilidad de salida, considerar como posible vía de escape la zona ya quemada.</p>
<p>B. Actuación ante aviso preventivo de incendio forestal que puede afectar a la instalación</p>	<ol style="list-style-type: none"> Si se recibe una aviso en este sentido o se tiene noticias de la existencia del riesgo; el Jefe de Emergencia procederá a su verificación siempre que la situación lo permita (contactar con el COR / C.R.A.) Confirmada la veracidad del aviso o riesgo, el Jefe de Emergencia procederá a activar el Plan de Emergencia en función de las características de la situación. Si la incidencia no afecta en principio a la Instalación y requiere únicamente la movilización de medios a petición de ayuda por parte de las Autoridades, contactar con el COR y comunicar la disponibilidad existente. Si la incidencia puede afectar a la instalación, solicitar al COR el corte de tensión de los sistemas eléctricos que puedan verse afectados. Aplicar “Plan de Evacuación” e informar a COR / C.R.A.. <p>IMPORTANTE: Seguir en todo momento las instrucciones que faciliten las Autoridades.</p>
<p>C. Llegada de la Ayuda Externa</p>	<ol style="list-style-type: none"> A la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior, tomarán el mando de la intervención en la emergencia, asesorados en todo momento por personal cualificado de la Instalación (características de la misma, productos del proceso, almacenamientos peligrosos, elementos de protección existentes, planos, etc.).
<p>D. Fin de la emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> Si la situación de riesgo remite y previa indicación del Director de la Emergencia, el Jefe de Emergencia declarará el restablecimiento de servicios. Comunicará la situación conforme al Plan General de Alarma y coordinará la vuelta a la normalidad. El Jefe de Emergencia Titular propondrá las medidas necesarias para evitar que esta situación u otras similares puedan volver a repetirse. Redactará un informe señalando las causas origen del accidente y las acciones tomadas para su control siguiendo lo estipulado en el punto 6.2.8. del Plan de Autoprotección.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	Página 14 de 21
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Recomendaciones de actuación ante nevadas	
<p>A. Consideraciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Preste atención a las emisoras locales de radio (provéase de pilas) o televisión para obtener información del Instituto Meteorológico, de Protección Civil o Dirección General de Tráfico. - Lleve siempre consigo el teléfono móvil con la batería bien cargada (se recomienda utilizarlo sólo para llamadas de urgencia). - Asegúrese de cerrar todas las ventanas y puertas existentes en las edificaciones. - Revise tejados y bajadas de agua. - Almacene agua, alimentos y combustibles ante un posible aislamiento. - Mantenga un grifo ligeramente abierto para evitar la rotura de las tuberías por congelación. - No propague rumores o informes exagerados sobre la situación. - Provéase de sal para deshelar la nieve caída (cuidado con resbalones). - Abréguese con prendas ligeras superpuestas antes que una sola prenda de tejido grueso. Evite las prendas ajustadas. - En presencia conjunta de aire frío, nevadas y fuertes vientos (visibilidad mínima) evite las salidas o desplazamientos.
<p>B. Si se encuentra en el exterior</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ante fuertes nevadas, refúgiase en dependencias interiores de la Instalación. - Protéjase rostro y cabeza (evite entrada de aire frío en los pulmones). - Extreme la precaución ante posibles desprendimientos de nieve o hielo desde zonas con voladizos o tejados.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 15 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

<p>C. Si tiene que conducir un vehículo</p>	<ul style="list-style-type: none">- Ponga las cadenas al vehículo en presencia de hielo o nieve dura.- Sea previsor y tenga el depósito de combustible lleno; además el vehículo ganará estabilidad y adherencia en la conducción.- Lleve en su coche radio, pala, cuerda, linterna, ropa de abrigo, manta y algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos, etc.).- Conozca la ubicación de lugares de refugio (albergues, pueblos, etc.).- Revise frenos, neumáticos, alumbrado, bujías y líquido anticongelante.- Mantenga desbloqueado y libre de nieve el tubo de escape, para evitar que el humo llegue al interior del vehículo.- En lo posible, evite conducir de noche y procure ir acompañado.- No retire la nieve sobre el vehículo; actúa como aislante térmico.- Arranque en segunda marcha para conseguir mayor tracción.- Precaución especial con las placas de hielo (generalmente en zonas de umbría): no frene, deje que el vehículo avance por su propia inercia.- No realice cambios bruscos de dirección. Conduzca sin brusquedades, con movimientos suaves de volante y utilizando marcha reducida.- Es preferible avanzar por nieve "virgen" (sobre todo en presencia de hielo) antes que utilizar las marcas dejadas por otros vehículos.- Considere posibles rutas alternativas si los caminos están bloqueados.- Si se ve obligado a parar, permanezca dentro del vehículo (le resguardará en caso de ventisca y los neumáticos actúan como aislante si hay rayos). Si lo mantiene en marcha con la calefacción puesta (cuidado de no dormirse), deje una ventanilla entreabierta para renovar el aire y evitar intoxicaciones. Utilice las luces intermitentes.
<p><u>Observaciones:</u> En caso de fuertes nevadas, informar lo antes posible a C.O.R. / C.R.A..</p>	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	Página 16 de 21
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Recomendaciones de actuación ante temporales / vientos fuertes	
A. Consideraciones generales	<ul style="list-style-type: none"> - Preste atención a las emisoras locales de radio (provéase de pilas) o televisión para obtener información del Instituto Meteorológico, de Protección Civil o Dirección General de Tráfico. - Lleve siempre consigo el teléfono móvil con la batería bien cargada (se recomienda utilizarlo sólo para llamadas de urgencia). - Asegúrese de cerrar todas las ventanas y puertas existentes en las edificaciones. - Retire todos aquellos objetos móviles que puedan provocar un accidente. - En presencia conjunta de aire frío, nevadas y fuertes vientos (visibilidad mínima) evite las salidas o desplazamientos.
B. Si se encuentra en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> - Es conveniente alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado. - Abstenerse de subir andamios, sin las adecuadas medidas de protección.
C. Si va a viajar	<ul style="list-style-type: none"> - Ante la predicción de vendavales hay que procurar evitar los desplazamientos por carretera y si es necesario hacerlos, extremar las precauciones por la posible presencia de obstáculos en la vía. - En todo caso, infórmese de las condiciones meteorológicas de la zona a la que se dirige.
<p><u>Observaciones:</u> Informar lo antes posible a C.O.R. / C.R.A..</p>	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 17 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Recomendaciones de actuación ante tormentas	
<p>A. Consideraciones generales</p>	<p>Ante una situación de riesgo provocada por una tormenta, es recomendable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evitar permanecer en lo alto de las colinas y no refugiarse debajo de árboles, sobre todo, si están solitarios. - Alejarse de alambradas, verjas y otros objetos metálicos. - Si va conduciendo y se ve sorprendido por una tormenta, recuerde que un vehículo cerrado puede ser un buen refugio. En todo caso, disminuya la velocidad, extreme las precauciones y no se detenga en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua. <p>El peligro de las tormentas para las personas se produce, fundamentalmente, en campo abierto. No obstante, dentro de los núcleos urbanos también hay peligro de rayos. Por tanto, conviene tener presente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas. - En el interior de la edificación, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
<p>B. Trombas de agua</p>	<p>Si le sorprende una tormenta y empieza a llover de manera torrencial, piense que el riesgo de inundación existe y, por tanto, es recomendable tomar determinadas precauciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de que el aguacero le sorprenda conduciendo en la carretera, no atraviese con su vehículo los tramos que estén inundados. La fuerza del agua puede arrastrarle al hacer flotar el vehículo. - También es importante localizar los puntos más altos de la zona donde se encuentre, ya que puede necesitar dirigirse a ellos en caso de posible inundación. - Si es posible, intente sintonizar las emisoras de radio locales, que seguramente le informarán de las predicciones meteorológicas para la zona en que se encuentre.
<p><u>Observaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar lo antes posible a C.O.R. / C.R.A.. - Evacuar la Instalación si la situación de riesgo lo requiere. 	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 18 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Recomendaciones de actuación ante altas temperaturas

- Limite su exposición al sol, permanezca en lugares protegidos del sol el mayor tiempo posible y manténgalos bien ventilados.
- Tenga en cuenta que, al entrar o salir de estos lugares, se producen cambios bruscos de temperatura que pueden afectarle.
- Tome comidas ligeras y regulares, bebidas y alimentos ricos en agua y sales minerales, como las frutas y hortalizas, que le ayuden a reponer las sales perdidas por el sudor.
- Vístase con ropa adecuada de colores claros, cubriendo la mayor parte del cuerpo, especialmente, la cabeza.
- Evite ejercicios físicos prolongados en las horas centrales del día

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 19 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Actuación ante emergencias exteriores por riesgos tecnológicos	
A. Consideraciones generales	Las actuaciones en estos casos se reducen al cumplimiento estricto de las instrucciones que en este sentido transmitan los Servicios Exteriores de Urgencia y la aplicación de los procedimientos de evacuación o confinamiento. A continuación se exponen unas pautas de actuación a seguir en caso de emergencia por riesgo químico.
B. Cuando se inicia la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Al inicio de la emergencia por indicación de las Autoridades, lo primero que hay que hacer es permanecer en el interior del edificio para evitar estar expuesto al aire del exterior. Si en el momento de la alerta estuviera en el coche, lo más conveniente es abandonarlo ya que no es un espacio seguro. Actuar de forma ordenada y no abandonar el vehículo en medio de la calle. - Para una mayor seguridad, es conveniente cerrar las puertas, ventanas y todas las entradas de aire externas, incluyendo los sistemas de climatización y ventilación. - A través de la radio, las autoridades darán indicaciones de la evolución del accidente y de las medidas que debe adoptar la población para protegerse. Informarán también de la conveniencia de continuar confinados así como del final de la emergencia. Para recibir toda esa información, es necesario sintonizar Radio Nacional de España y las emisoras locales.
C. Durante la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Limitar todo lo posible las llamadas telefónicas. Hay que dejar las líneas libres para los equipos de intervención. - Para mayor precaución, y si tiene molestias, puede respirar a través de paños mojados. El aire puede estar contaminado. - Evitar fumar, encender fuego, lumbres, ni luz de gas por una eventual presencia de productos inflamables en el aire. - Alejarse de ventanas y cristaleras. - Seguir con atención las instrucciones de las Autoridades. Estas informarán de todas las medidas adicionales que se deberán adoptar. - No salir al exterior hasta que lo comuniquen las autoridades.
D. Cuando se acaba la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - No bajar a los sótanos. Podría haber acumulación de gas. - Ventilar el local una vez que se autorice la salida. - Podrá salir al exterior cuando lo confirmen las Autoridades. Aunque aparentemente acabe la emergencia, el aire del exterior podría estar contaminado. Si tuviste que ser evacuado, las autoridades le trasladarán al punto de reunión más próximo. - Controlada la situación y previa indicación del Director de la Emergencia, el Jefe de Emergencia ordenará restablecer servicios.
<p><u>Observaciones:</u> Informar lo antes posible a C.O.R. / C.R.A..</p>	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 20 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO IV.1. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Actuación ante emergencias exteriores por otros riesgos de origen antrópico	
A. Actuación	<ul style="list-style-type: none"> - Las actuaciones en estos casos se reducen al cumplimiento estricto de las instrucciones que en este sentido transmitan los Servicios Exteriores de Urgencia y la aplicación de los procedimientos de evacuación o confinamiento. - Valorar la posible afección de la incidencia sobre la Instalación, procediendo si la situación lo permite a la realización de operaciones necesarias para mantener a la misma en condiciones seguras. Informar lo antes posible a C.O.R. / C.R.A.
B. Fin de la emergencia	<p>Controlada la situación y previa indicación del Director de la Emergencia, el Jefe de Emergencia ordenará restablecer servicios.</p> <p>IMPORTANTE: Declarar el final de emergencia únicamente cuando las Autoridades determinen la existencia de garantías de seguridad suficientes.</p>

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 21 de 21
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO IV.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO V.1. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN Y FICHAS COMPLEMENTARIAS

Director de Emergencia	
En caso de emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Al ser alertado de una situación de emergencia, recabar información sobre lo sucedido a través del Jefe de Emergencia, directamente o a través de COR: incidente, personal que se desplaza al Centro y acciones desarrolladas. En caso de no encontrarse en la instalación, desplazarse a ella si su ayuda es requerida.2. En caso de evolución desfavorable: Asesorado por el C.R.A., C.O.R. o Jefe de Emergencia, solicitar el final de la intervención y aplicar el Plan de Evacuación. * Informar lo antes posible a la Dirección de la Compañía.3. Previo informe favorable de los Servicios Exteriores de Urgencia, solicitar al Jefe de Emergencia restablecer servicios.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 1 de 14
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO V.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO V.1. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN Y FICHAS COMPLEMENTARIAS

En caso de evacuación	<ol style="list-style-type: none">1. Asesorado por el C.R.A., C.O.R. o Jefe de Emergencia, determinar el alcance y prioridades de evacuación a nivel general de la instalación.2. Como criterio general, el orden de evacuación es el siguiente: 1º la zona afectada, 2º las zonas colaterales en la misma planta, 3º resto de la planta, 4º las plantas superiores en orden ascendente, 5º las plantas inferiores en orden descendente.3. Solicitar al Jefe de Emergencia la evacuación de la instalación.4. Controlada la situación y previo informe favorable de los Servicios Exteriores de Urgencia, solicitar al Jefe de Emergencia el restablecimiento del servicio. <p>* Informar lo antes posible a la Dirección de la Compañía.</p> <p>En caso de necesidad de confinamiento, contactar con el Jefe de Emergencia: Solicitar parada de sistemas de admisión de aire, cierre de puertas con protección de rendijas y rejillas de ventilación si fuera necesario y permanecer en el área de confinamiento establecido en espera de la llegada de la Ayuda Externa. Prestar atención a las instrucciones emitidas en este sentido por las Autoridades a través de las emisoras de radio y televisión para poder transmitir dichas instrucciones a la Organización de Emergencia y posible personal presente en la Instalación. En caso de no encontrarse personal en la Instalación y conocido el incidente, contactar con el Jefe Emergencia solicitando el alejamiento de la zona afectada.</p>
-----------------------	---

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 2 de 14
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO V.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO V.1. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN Y FICHAS COMPLEMENTARIAS

Observaciones:

La actuación en emergencia fuera del horario ordinario, fines de semana y festivos, correrá a cargo de la Estructura de Soporte de Atención a Incidencias:

- Al ser alertado de una posible situación de riesgo por el C.R.A. y/o C.O.R. desplazarse con el resto de la Estructura de Soporte de Atención a Incidencias a la instalación.
- Si es posible, realizar una inspección en la zona para evaluar la gravedad del suceso.
- En caso necesario, coordinar la intervención del resto de la Estructura de Soporte de Atención a Incidencias, si es posible, recordando no exponerse innecesariamente a la situación de riesgo.
- Solicitar, en caso necesario a través del C.R.A. la movilización de los Servicios Exteriores de Urgencia.
- Recibir e informar a los Servicios Exteriores de Urgencia de la situación de riesgo, evitando su intervención hasta garantizar la existencia de seguridad en la zona.
- Finalizada la situación de riesgo, restablecer los servicios e informar al C.R.A., C.O.R.
- * Informar lo antes posible a la Dirección de la Compañía.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 3 de 14
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO V.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO V.1. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN Y FICHAS COMPLEMENTARIAS

Jefe de Emergencia	
En caso de Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recabar información sobre lo sucedido: incidente, personal que está realizando la primera intervención, desalojos preventivos y acciones desarrolladas. Solicitar y coordinar la intervención de las personas o equipos que se precise. En caso de no encontrarse en la instalación, desplazarse a ella si su ayuda es requerida. 2. En función de la valoración inicial realizada, comunicar la emergencia al Director de Emergencia, directamente o través de COR. 3. En caso de evolución desfavorable: Ordenar evacuar la zona, aislar el área afectada y controlar los procesos o instalaciones que puedan influir en la propagación del incidente. Si fuera necesario, desalojar la Instalación al completo. Avisar al C.O.R. y al C.R.A. al objeto de movilizar a los Servicios Exteriores de Urgencia. 4. A la llegada de los Servicios Exteriores de Urgencia, recibirles e informales sobre la situación, riesgos, accesos, medios de protección, estado de la evacuación, etc. Facilitarles los planos del Centro y permanecer a su disposición. 5. Previo informe favorable de los Servicios Exteriores de Urgencia, informar al C.R.A. y C.O.R. Restablecer los servicios posibles.
En caso de evacuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el alcance, prioridades, recorridos a adoptar o excluir y Punto de Encuentro. Como criterio general, el orden de evacuación es el siguiente: 1º la zona afectada, 2º las zonas colaterales en la misma planta, 3º resto de la planta, 4º las plantas superiores en orden ascendente, 5º las plantas inferiores en orden descendente. 2. Proceder a la apertura inmediata de las salidas necesarias y liberación de los sistemas de control de accesos que dificulten la evacuación. Controlar las instalaciones técnicas de riesgo. 3. Transmitir la orden de evacuación. Para ello, asignar zonas y recorridos al Equipo de Emergencia según las prioridades establecidas. 4. Recopilar en el exterior la información de los equipos organizados en el Plan para comprobar que se ha realizado la evacuación completa del personal. 5. Recibir a los Servicios Exteriores de Urgencia. Informarles sobre la situación, riesgos, accesos, medios de protección, estado de la evacuación, etc. Facilitarles los planos del Centro y permanecer a su disposición. 6. Controlada la situación y previo informe favorable de los Servicios Exteriores de Urgencia, informar al C.R.A., C.O.R. y Director de Emergencia. Restablecer los servicios posibles. <p>En caso de necesidad de confinamiento, seguir en todo momento las instrucciones transmitidas por los Servicios Exteriores de Urgencia. Realizar parada de sistemas de admisión de aire, cierre de puertas y ventanas con protección de rendijas si fuera necesario y permanecer en el área de confinamiento establecido en espera de la llegada de la Ayuda Externa. En caso de no encontrarse personal en la Instalación y conocido el incidente, contactar con sus superiores y organización de emergencia definida, solicitando el alejamiento de la zona afectada.</p>

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 4 de 14
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO V.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO V.1. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN Y FICHAS COMPLEMENTARIAS

Observaciones:

La actuación en emergencia fuera del horario ordinario, fines de semana y festivos, correrá a cargo de la Estructura de Soporte de Atención a Incidencias:

- Al ser alertado de una posible situación de riesgo por el C.R.A. y/o C.O.R. desplazarse con el resto de la Estructura de Soporte de Atención a Incidencias a la instalación.
- Si es posible, realizar una inspección en la zona para evaluar la gravedad del suceso.
- Realizar la intervención si es posible, y sin exponerse innecesariamente a la situación de riesgo.
- Informar de la evolución del suceso al Director de Emergencia, C.R.A. y/o C.O.R.
- Solicitar, en caso necesario a través del C.R.A. la movilización de los Servicios Exteriores de Urgencia.
- Recibir e informar a los Servicios Exteriores de Urgencia de la situación de riesgo, evitando su intervención hasta garantizar la existencia de seguridad en la zona.
- Finalizada la situación de riesgo, restablecer los servicios e informar al C.R.A., C.O.R. y Director de Emergencia.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 5 de 14
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO V.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO V.1. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN Y FICHAS COMPLEMENTARIAS

Equipo de Emergencia	
En caso de emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocido un incidente, transmitir la alarma (directamente o a través de un compañero) y desplazarse sin demora al lugar de la emergencia. 2. Valorar la situación (suceso, alcance, existencia de heridos y posible evolución) e informar al C.R.A., C.O.R. y Jefe de Emergencia. Priorizar el medio que les ha movilizadado. 3. Desalojar preventivamente la zona. Apartar obstáculos o materias peligrosas que puedan verse afectadas. 4. Intentar controlar la emergencia utilizando los medios dispuestos al efecto. En todo caso, no exponerse innecesariamente al riesgo. 5. Ante la menor duda sobre el control de la situación: <ul style="list-style-type: none"> – No exponer la integridad física y ordenar la evacuación general. – Solicitar al C.R.A. el aviso a los Servicios Exteriores de Urgencia necesarios. – Intentar contener el incidente y evitar su propagación. – Controlar las instalaciones que pudiesen influir en el desarrollo de la emergencia. 6. Controlada la situación, restablecer servicios cuando así lo determine el Jefe de Emergencia.
En caso de evacuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declarada por el Jefe de Emergencia la necesidad de desalojar la Instalación, transmitir la orden de desalojo a todas las personas que se encuentren en la zona afectada. 2. Indicar la salida practicable más próxima, ayudando a posibles heridos o discapacitados. 3. Comprobar que no quedan rezagados (atención a locales pequeños o aislados). 4. En el exterior, informar al Jefe de Emergencia sobre la evacuación de su zona y colaborar en el agrupamiento del personal en el Punto de Reunión Exterior (atención al tráfico si es preciso cruzar la calle y prestar especial atención a las personas con movilidad reducida). 5. Actuar con decisión y firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada. En este caso el liderazgo es fundamental. No permitir demoras, sacar vehículos del interior del recinto o realizar cualquier acción que dificulte o retrase el desalojo inmediato del personal. 6. Si existe humo: Protegerse las vías respiratorias con un pañuelo (húmedo mejor) y caminar agachado para evitar la inhalación de humo y alta temperatura. Si las salidas están bloqueadas, hacerse ver desde una zona accesible desde el exterior y refugiarse cerrando puertas y tapando rendijas para evitar la entrada de humo. Si es necesario y posible, hacer acopio de agua y refrigerar estas puertas.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 6 de 14
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO V.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO V.1. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN Y FICHAS COMPLEMENTARIAS

	En caso de necesidad de confinamiento, seguir en todo momento las instrucciones transmitidas por los Servicios Exteriores de Urgencia y Jefe de Emergencia. Realizar parada de sistemas de admisión de aire, cierre de puertas con protección de rendijas y rejillas de ventilación si fuera necesario y permanecer en el área de confinamiento establecido en espera de la llegada de la Ayuda Externa.
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>La actuación en emergencia fuera del horario ordinario, fines de semana y festivos, correrá a cargo de la Estructura de Soporte de Atención a Incidencias:</p> <ul style="list-style-type: none">– Al ser alertado de una posible situación de riesgo por el C.R.A. y/o C.O.R. desplazarse con el resto de la Estructura de Soporte de Atención a Incidencias a la instalación.– Si es posible, realizar una inspección en la zona para evaluar la gravedad del suceso.– Realizar la intervención si es posible, y sin exponerse innecesariamente a la situación de riesgo.– Informar de la evolución del suceso al Jefe de Emergencia.– Finalizada la situación de riesgo, restablecer los servicios e informar al Jefe de Emergencia.	
Centro de Operación de la Red (C.O.R.)	
<ol style="list-style-type: none">1. Recibida una alarma, determinar la clasificación de la alarma y movilizar al equipo de emergencia definido para realizar la comprobación de la misma.2. Permanecer en alerta hasta la comprobación de la alarma y ante una posible evolución desfavorable del suceso.3. De forma coordinada con el Jefe de Emergencia, apoyar en las labores de control de la Instalación.4. Realizar las operaciones necesarias para que el personal movilizado pueda actuar en condiciones seguras.5. En caso de emergencia general, tomar las medidas necesarias de la explotación de la red.6. De forma coordinada con el Jefe de Emergencia, efectuar las operaciones necesarias para que los Servicios Exteriores de Urgencia movilizados intervengan en condiciones seguras.7. Controlada la situación, restablecer servicios conforme procedimientos corporativos dispuestos al efecto.	

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 7 de 14
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO V.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO V.1. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN Y FICHAS COMPLEMENTARIAS

Central Receptora de Alarmas (C.R.A.)	
<ol style="list-style-type: none">1. Recibida una alarma, informar al COR para activar los mecanismos de respuesta establecidos. Facilitar información relevante (accesos, control de presencia, etc).2. Preparar listado de teléfonos de los Servicios Exteriores de Urgencia ante una posible evolución desfavorable del suceso. Permanecer en alerta hasta la comprobación de la alarma.3. Colaborar en el control de la emergencia si su ayuda es requerida: movilización de medios, comunicaciones a realizar, etc.4. Si así lo determina el Jefe de Emergencia, movilizar los Servicios Exteriores de Urgencia necesarios mediante llamada telefónica y aplicando lo establecido en el protocolo de aviso.5. Mantener contacto con COR y el personal movilizado por si es necesario movilizar mas recursos o realizar actuaciones adicionales hasta la finalización de la emergencia.	
Equipo de Soporte	
En caso de emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Una vez reciban el aviso de la situación de emergencia, se pondrán a disposición de Jefe de Emergencia y Equipos de Emergencia.2. Recabarán toda la información técnica solicitada sobre la instalación.3. Asesorarán a nivel técnico en aquellas situaciones que, por su complejidad técnica o relevancia, no se puedan resolver con medios ordinarios.4. Ayudarán en las tareas que se le soliciten al final de la emergencia.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 8 de 14
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO V.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO V.1. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN Y FICHAS COMPLEMENTARIAS

Personal de la Compañía y Empresas Contratistas ajeno a Soporte ante incidencias y alarmas. Visitas.	
En caso de emergencia	<ol style="list-style-type: none"> Si se detecta un incidente, comunique inmediatamente la situación al empleado más próximo o llame a cualquiera de los teléfonos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> C.R.A.: 915 677 344; Ext.: 44444 (emergencias) C.O.R.: 917 923 663 (emergencias) Mantenga la calma. Existe un procedimiento de actuación y personal con formación adecuada. Colabore en lo posible con la Organización Interna de Emergencia y siga en todo momento sus indicaciones.
En caso de evacuación	<ol style="list-style-type: none"> Siga las instrucciones del personal perteneciente a la Organización Interna de Emergencia: <ul style="list-style-type: none"> Salga sin demora por las vías de evacuación señalizadas y diríjase al Punto de Reunión Exterior (zona de acceso a la subestación). Es muy importante la rapidez. No salga con objetos pesados o voluminosos en las manos. No saque vehículos del interior del recinto. No retroceda a buscar “objetos olvidados”. En el Punto de Reunión Exterior espere la finalización de la situación de emergencia y no vuelva a la Instalación hasta que lo indique el responsable del Centro. <ul style="list-style-type: none"> * Si existe humo: protéjase las vías respiratorias con un pañuelo (húmedo mejor) y camine agachado para evitar la inhalación de humo y alta temperatura. Si las salidas están bloqueadas, hágase ver desde una zona accesible desde el exterior y refúgiase cerrando puertas y tapando rendijas para evitar la entrada de humo. Si es necesario y posible hacer acopio de agua y refrigerar estas puertas. <p>En caso de necesidad de confinamiento, siga en todo momento las instrucciones transmitidas por los Servicios Exteriores de Urgencia y Organización Interna de Emergencia. Cierre puertas y ventanas con protección de rendijas si fuera necesario y permanezca en el área de confinamiento establecido en espera de la llegada de la Ayuda Externa.</p>

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 9 de 14
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO V.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

ANEXO V.1. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN Y FICHAS COMPLEMENTARIAS

Utilización de Extintores																																													
Operaciones previas a la extinción	<ol style="list-style-type: none"> Elegir el extintor adecuado al tipo de fuego previsible. Coger el extintor de su soporte o emplazamiento. Desplazarse hasta el lugar del conato de incendio. Situarse en la proximidad del foco de incendio, asegurándose de que desde ese punto existe un camino de repliegue ante una eventualidad. Si el incendio es en el exterior, colocarse con el viento a la espalda. La duración de un extintor es muy corta, no utilizar el extintor hasta estar junto al fuego. <p>* Se consideran adecuados, para cada una de las clases de fuego, los agentes extintores, utilizados en extintores, que figuran en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">EXTINTOR</th> <th colspan="4">CLASES DE FUEGO</th> </tr> <tr> <th>A (Sólidos)</th> <th>B (Líquidos)</th> <th>C (Gases)</th> <th>D (Metales Especiales)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua pulverizada</td> <td>(2) Muy Adecuado</td> <td>Aceptable</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agua a chorro</td> <td>(2) Adecuado</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Polvo BC (convencional)</td> <td></td> <td>Muy Adecuado</td> <td>Adecuado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Polvo ABC (polivalente)</td> <td>Adecuado</td> <td>Adecuado</td> <td>Adecuado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Polvo específico metales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Adecuado</td> </tr> <tr> <td>Espuma física</td> <td>(2) Adecuado</td> <td>Adecuado</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anhídrido carbónico</td> <td>(1) Aceptable</td> <td>Aceptable</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <ol style="list-style-type: none"> En fuegos poco profundos [profundidad inferior a 5 mm.] puede resultar Adecuado. En presencia de tensión eléctrica no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo eléctrico normalizado. 	EXTINTOR	CLASES DE FUEGO				A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales Especiales)	Agua pulverizada	(2) Muy Adecuado	Aceptable			Agua a chorro	(2) Adecuado				Polvo BC (convencional)		Muy Adecuado	Adecuado		Polvo ABC (polivalente)	Adecuado	Adecuado	Adecuado		Polvo específico metales				Adecuado	Espuma física	(2) Adecuado	Adecuado			Anhídrido carbónico	(1) Aceptable	Aceptable		
EXTINTOR	CLASES DE FUEGO																																												
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales Especiales)																																									
Agua pulverizada	(2) Muy Adecuado	Aceptable																																											
Agua a chorro	(2) Adecuado																																												
Polvo BC (convencional)		Muy Adecuado	Adecuado																																										
Polvo ABC (polivalente)	Adecuado	Adecuado	Adecuado																																										
Polvo específico metales				Adecuado																																									
Espuma física	(2) Adecuado	Adecuado																																											
Anhídrido carbónico	(1) Aceptable	Aceptable																																											

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 10 de 14
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO V.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO V.1. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN Y FICHAS COMPLEMENTARIAS

Operaciones durante la extinción	<ol style="list-style-type: none"> 1. No invertir el extintor. 2. Retirar la anilla de seguridad (realizar un disparo de prueba). 3. Sujetar la manguera con una mano y accionar la válvula de disparo con la otra. 4. Dirigir el chorro de agente extintor hacia la base de las llamas, procurando mantener el extintor lo más vertical posible (no es necesario mantenerlo en vilo, puede dispararse desde el suelo). 5. Efectuar un movimiento de barrido en zig-zag de fuera hacia adentro. En el caso de fuego de combustibles sueltos o líquidos inflamables, evitar que el chorro por el efecto de soplo y choque extienda la superficie en ignición y/o provoque proyecciones de partículas inflamadas. 6. Evitar que el chorro de agente extintor toque a las personas.
Operaciones posteriores a la extinción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remover los restos y comprobar que el fuego se ha sofocado totalmente y no hay peligro de reignición. 2. Ventilar el local. 3. Notificar al Servicio de Mantenimiento qué extintor se ha utilizado para su recarga inmediata. 4. Efectuada la recarga, volver a colocar en su emplazamiento, listo para una nueva eventualidad.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO V.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	Página 11 de 14
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

Plan de Autoprotección Subestación O Barco

ANEXO V.1. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN Y FICHAS COMPLEMENTARIAS

Normas Básicas de Prevención	
Con carácter general	Cumplir y hacer cumplir en todo momento las Directrices Mínimas de Seguridad y Salud para trabajos, conjuntamente con los Documentos de Información de Riesgos de las Instalaciones Tipo y resto de Procedimientos aplicables de UFD.
Prevención de incendios	<ul style="list-style-type: none"> - Las zonas de paso y las salidas deberán mantenerse despejadas en todo momento y debidamente señalizadas. No acumule materiales u objetos que impidan el paso de las personas o el acceso a equipos de emergencias (extintores, botiquines, salidas de emergencias). - Respete las vías de circulación y la señalización existente. - Los almacenamientos de materiales deben ser estables y seguros. Los materiales mal almacenados son peligrosos e ineficaces. - Al terminar cualquier operación, quedará ordenado el área de trabajo. - Siempre que sea posible, mantener una zona de seguridad (sin combustibles) alrededor de los aparatos eléctricos. - No sobrecargar los enchufes. De utilizar "ladrones", "regletas" o alargaderas para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consulte previamente a personal cualificado. - Si detecta cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, comuníquelo a su responsable. - Cuidado con los procesos que originen llamas, chispas, etc. (normalmente por operaciones de mantenimiento mecánico y soldadura). Estudiar previamente el momento y lugar en donde estos se vayan a realizar. - Cuidado con los artículos de fumador. No arrojar cerillas ni colillas encendidas al suelo, basura, etc. Utilizar ceniceros adecuados. - Fíjese en la señalización, compruebe las salidas disponibles, vías a utilizar y la localización del extintor más próximo. En caso de observar anomalías, comuníquelo a los responsables. - Los espacios ocultos son peligrosos: no echar en los rincones, debajo de las estanterías o detrás de las puertas lo que no queremos que este a la vista. - Ante cualquier olor sospechoso o superficie excesivamente caliente, avisar al responsable. - Inspeccionar su lugar de trabajo al finalizar la jornada laboral, si es posible desconecte los aparatos eléctricos que no se necesiten mantener conectados. - Respetar la señal de "PROHIBIDO FUMAR" al entrar en las áreas donde esté señalizado.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 12 de 14
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO V.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

ANEXO V.1. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN Y FICHAS COMPLEMENTARIAS

En caso de heridos	
Orientaciones a seguir en caso de necesidad de atender o trasladar heridos. No obstante, conviene recordar que ante la duda, la acción más recomendable es situar al herido en posición y lugar seguro y avisar a los Servicios de Atención Sanitaria profesionales.	
Atenciones mínimas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recordar que si persiste el riesgo (fuego, rotura de una canalización de agua, fuga de gas, desprendimientos, conductores de tensión eléctrica, etc.) es necesario tomar las medidas oportunas para evitar más víctimas. Ante un peligro inminente, situar al herido en posición y lugar seguro; las siguientes fases se realizarán de manera simultánea al aviso de los Servicios de Atención Sanitaria profesionales: 2. Examinar bien al accidentado. 3. Si está inconsciente y no respira espontáneamente, hay que aflojar o desabrochar cualquier prenda u objeto que pueda oprimir, colocarle tumbado boca arriba con la cabeza inclinada hacia atrás (siempre con control de la zona cervical). Si a pesar de eso no respira, insuflar aire en sus pulmones soplando fuertemente en su boca, taponándole la nariz, cuando la espiración haya concluido, realizar la siguiente insuflación. 4. Si no hay pulso, es preciso realizar masaje cardiaco externo. Localizado el punto de compresión (a dos anchos de dedo por encima de la “boca del estómago”), colocar el talón de la mano, con la otra sobre ella, sin apoyar los dedos sobre el tórax de la víctima y empujar unos 4-5 cm el esternón hacia abajo de manera progresiva, sin golpear. La compresión debe mantenerse a una frecuencia entre 50 y 100 compresiones por minuto. Si además no respira espontáneamente, alternar 2 insuflaciones cada 30 compresiones. 5. En caso de hemorragia, se realiza una compresión manual (si se dispone, utilizar una paño seco y limpio) sobre la zona que sangra, si resulta infructuoso, se utilizará excepcionalmente el garrote o torniquete. En caso de haber cesado la hemorragia, se mantendrá flojo, o apretado si ésta se presenta de nuevo. Si no hay fractura, se puede elevar la parte herida. 6. En presencia de una persona cuyos vestidos están ardiendo, si no se dispone de agua, manta o extintores, ésta debe tumbarse y dar vueltas sobre su eje. Ante una quemadura aplicar agua generosamente sobre la zona afectada, separar la ropa de la herida, si no está pegada a la piel, cubrir con gasa esterilizada, dar de beber agua frecuentemente y en pequeñas cantidades. 7. Fracturas: raramente son un peligro inmediato para la vida. En general para valorar la deformidad de una extremidad, debido a una fractura o luxación compararla siempre con la del otro lado y aplicar la inmovilización adecuada. Normalmente, intentar corregir la deformidad causa mayores lesiones. Especial atención a posibles fracturas de columna vertebral, un mal movimiento puede seccionar la médula y causar parálisis o tetraplejía.

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 13 de 14
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO V.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

ANEXO V.1. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN Y FICHAS COMPLEMENTARIAS

Transporte de heridos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consigna general: un miembro roto se arregla, una vida no, sin embargo para trasladar posibles heridos, cualquier sistema es peligroso si no se toman las debidas precauciones. Especialmente en caso de fractura de columna vertebral; un mal movimiento puede seccionar la médula y causar parálisis o tetraplejia. Siempre el traslado debe efectuarse sin esfuerzo para el accidentado. Ante duda o dificultad y si la zona donde está el herido o la posible demora no implica mayor riesgo para el accidentado, es mejor que el traslado lo realice personal experto o se recurra a medios especiales de rescate (helicóptero). 2. Transporte por levantamiento: lo mejor en camilla. Precisa normalmente dos o más personas. Método válido para evacuación horizontal y vertical. 3. Transporte por arrastre: último extremo, colocar al herido sobre una manta o chaqueta, tirar de este elemento. Lo puede realizar una única persona. No aplicable en evacuación por escaleras. <p>IMPORTANTE: Acompañar al herido hasta dejarlo en manos del médico.</p>
-----------------------	---

CLAVE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIAS DEL DOCUMENTO			Página 14 de 14
SPC	Plan de Autoprotección ANEXO V.1 MO.01172	Código identificador del documento	Edición/Revisión	Fecha	
		SEG_PAU_06_NRE_2413_ES_OUR_SUB_O BARCO	06/00	05/2023	

